



Universidad Nacional de Rosario
Facultad de Psicología
Maestría en Clínica Psicoanalítica con niños

Tesis
Aportes sobre el abuso sexual
en niños varones

Ps. Juan Pablo Farina

Directora: Dra. Bettina Calvi

Junio de 2019, Rosario, Santa Fe, Argentina.

Agradecimiento

Índice

1. Introducción	3
2. Presentación de la investigación	6
a. Área temática.....	6
b. Antecedentes.....	6
c. Justificación.....	9
d. Problema de Investigación.....	12
e. Objetivos de la Investigación	12
f. Hipótesis de trabajo	12
g. Marco metodológico.....	13
3. Marco Teórico.....	19
a. La representación de infancia a lo largo del tiempo.....	19
c. Abuso sexual infantil y trauma.....	22
e. Las representaciones sociales	26
f. Las Representaciones Sociales sobre lo masculino y sobre lo femenino	29
g. El varón como víctima de abuso sexual	31
h. ¿Puede el abuso ser cometido por una mujer?.....	33
4. El rol de la Defensoría, el equipo de atención y la escucha.....	35
5. Concepciones sobre lo masculino y lo femenino. Incidencia en la crianza de niñas, niños y adolescentes.	42
6. En cuanto al Abuso Sexual Infantil (ASI).....	51
7. En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.....	57
8. Consideraciones finales.....	62
9. Bibliografía.....	67
10. Anexo: Entrevistas realizadas a los profesionales del Área de atención de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Santa Fe, 2da. circunscripción.....	72

1. Introducción

“Y volveré a afirmar, por la responsabilidad que nos cabe en llevar a buen término el análisis y aliviar la angustia de nuestros pacientes, que toda interpretación que no sólo oculte la realidad determinante del síntoma sino que convalide el imaginario sufriente del paciente sin desentrañarlo, constituye una captura ideológica que reduplica aquellas en la cuales el yo se encuentra prisionero o en las cuales el psicoanálisis mismo puede redoblar tal captura” (Bleichmar, 2006, p.69).

En nuestra sociedad la violencia hacia los niños y niñas se hace presente de diversas formas, dejando a su paso consecuencias físicas, morales y psicológicas en las víctimas de esta situación. Uno de los modos de expresión de la violencia en la niñez es el abuso sexual infantil.

El psicoanálisis al otorgarle al niño y a la niña un lugar de sujeto portador de una verdad permite que esta problemática pueda visibilizarse haciendo que, desde el área de la salud, no puedan ni deban desconocerse las consecuencias que trae aparejada la irrupción de esta experiencia en la vida de un sujeto ya que la misma deja secuelas de alto impacto.

Pensar los abusos acontecidos en la infancia nos conduce a plantear, indefectiblemente, interrogantes sobre aquellos mitos, decires y discursos que se estructuran en relación a dicha problemática.

Con el auge del movimiento feminista¹, que busca, a través del resquebrajamiento del discurso patriarcal, validar la equidad de género, resulta interesante preguntarse sobre los mandatos que operan en la constitución subjetiva de los varones y cómo estos pueden llegar a influir en situaciones en las que un varón adolescente queda en una posición de asimetría frente a una mujer en el contexto de un encuentro íntimo entre ambos. Se busca de esta forma “analizar las formas de sujeción a los imaginarios que

¹ Fabbri (2013), define el feminismo, o a los feminismos, como un movimiento plural que tiene como común denominador la develación de la construcción social, cultural y económica de las diferencias sexuales que han permitido la subordinación de las mujeres a la dominación masculina sostenidas y enmarcadas en un sistema patriarcal.

conforman el universo simbólico propio de cada tiempo, en sus diversidades y en las tensiones gestadas por las hegemonías” (Minnicelli, 2008, p.18)

El interrogar sobre qué ocurre con aquellos casos que no toman trascendencia mediática ni socialmente son puestos en cuestión; fundamentalmente aquellos casos en los que el que ha transitado por dicha experiencia es un varón adolescente en manos de una mujer adulta quedando el primero a merced de la voluntad y deseo de la segunda, se nos permite arribar a un campo de exploración poco estudiado.

Aquí, la escasez investigativa sobre este tipo específico de abuso sexual se presenta como obstáculo, pero es al mismo tiempo, una invitación a trazar nuevos interrogantes.

La psicoanalista Bettina Calvi (2005) afirma que si bien la situación de abuso en un varón puede llegar a ser, en apariencia, más fácil de dominar si el abuso fue cometido por una mujer, debido a que los varones pueden intentar ser admirados por la actividad sexual prematura, esto, de todos modos, tendrá un alto costo para el psiquismo.

Sin embargo, existen discursos sociales que se hallan instalados respecto al vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta, habiendo poca problematización por parte de la ciudadanía al respecto. Incluso en los medios masivos de comunicación se detectan ciertos prejuicios que sin duda reproducen y refuerzan la invisibilización de esta temática.

Lo no-dicho no sólo ejerce efectos en el sujeto que ha experimentado una situación de abuso sino que también tiene incidencia en lo social, ocasionando que no se cuenten con mecanismos y políticas de prevención y atención frente a estos casos específicos de abuso sexual.

Se entiende que es tarea de los profesionales de la salud que atienden problemáticas y conflictivas de sujetos aún en constitución psíquica el poder desnaturalizar y visibilizar aquellos elementos que inciden sobre la representación social de un adolescente varón en un encuentro sexual con una mujer adulta ya que con dicha tarea se estaría desarticulando aquellos lugares comunes, favoreciendo de este modo al derecho de una atención personalizada libre de preconceptos y consideraciones construidas previamente. Por ello resulta interesante conocer los posicionamientos existentes respecto a esta compleja problemática.

Por lo tanto la siguiente investigación se centra en las y los profesionales que trabajan recepcionando y atendiendo situaciones en las que se ha producido algún tipo de vulneración de derecho en niñas, niños y adolescentes, puntualizándose en el análisis de las representaciones sociales que dichas y dichos trabajadores portan en torno a la categoría de víctima en adolescentes varones en una situación de asimetría sexual con una mujer adulta.

Atendiendo a este requisito, el estudio que aquí se presenta se desarrolla en el organismo provincial Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (DNNyA), institución creada bajo las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en la que se resuelve aprobar la formación de esta Defensoría en la Provincia de Santa Fe con fecha de 17 de abril de 2009.

Para tal fin, se delimita, en primer lugar, el diseño de la investigación y la metodología de trabajo; posteriormente se despliega el marco teórico, buscando aportar al abordaje y localización de la problemática en el campo de la clínica psicoanalítica; en tercer lugar se desarrolla el análisis correspondiente de la información obtenida a través de las entrevistas realizadas a los profesionales vinculados a la atención de problemáticas de abuso sexual, buscando reconocer sus representaciones respecto a la temática anteriormente planteada; finalmente se esbozan las conclusiones de la investigación.

2. Presentación de la investigación

a. Área temática

La presente investigación se enmarca en la clínica psicoanalítica de niños, niñas y adolescentes y se inscribe en la temática de la violencia ejercida hacia éstos, centrándose particularmente en el estudio del abuso sexual infantil, buscando poner en tensión categorías tales como “víctima”- “masculinidad” y “representación social”.

b. Antecedentes

*“Algo tienen en común el cuerpo y el silencio,
y es que ambos no pueden mentir” (María Fux).*

La recopilación de las investigaciones antecedentes ofrecen un acercamiento a los distintos ejes que aborda la presente investigación; como así también la posibilidad de detectar la existencia de algunas líneas de investigaciones comunes.

En este sentido los doctores Carlos Almonte, Carla Insunza y Cecilia Ruiz (2002) en su estudio “Abuso Sexual en niños y adolescentes de ambos sexos” tienen como objetivo detallar la naturaleza y características del abuso sexual en una población de niños, niñas y adolescentes que consultaron en el servicio de salud mental infantil del hospital Roberto del Río de Santiago de Chile en el año 1998.

Allí, a través del diseño de un protocolo utilizado en la revisión de las fichas clínicas, se arriban a las siguientes conclusiones pertinentes para la investigación que aquí se realiza, a saber: que los abusos sexuales afectaron en un 62.5% a mujeres y un 55% a varones. Así mismo se presenta que, salvo en la franja etaria comprendida entre los 0 a 6 años, edad en la que prevalece el niño varón como víctima, en las siguientes franjas etarias el mayor porcentaje de víctima lo representan las niñas.

En tanto instigador del hecho se detalla y se identifica al adulto varón como principal abusador, representando la mayor tasa de frecuencia y porcentaje, y, en la minoría de los casos, aparece la mujer como la adulta que comete tal acto.

Si bien es menor la asiduidad con la que ocurren hechos de abuso sexual infantil en la que la posición de víctima es ocupada por un sujeto varón, como así también es menor la frecuencia de la existencia del abuso sexual cometido por un adulto del sexo

femenino, cierto es que esta investigación deja asentada la existencia de ambos fenómenos.

Por su parte otra investigación también publicada en la misma revista científica arroja datos similares. No obstante esta investigación se propone ir más allá, instalando una hipótesis pertinente, a saber: el ocultamiento de aquellas situaciones en las que un varón es víctima de una situación de abuso debido a la efectividad de ciertos prejuicios sociales. Dicha investigación se publica en julio de 2000 con el título de “Abuso Sexual en niñas y niños. Consideraciones clínicas” a cargo del Doctor Raúl D. Onestre Guerra.

En esta se plantea como objetivo el identificar antecedentes, cuadro clínico, conductas de riesgo individuales y familiares en un grupo de niños y niñas víctimas de abuso sexual, tomando como población de estudio a aquellos menores que denunciaron ser víctimas de agresión sexual en el Organismo Nacional de la Mujer y la Familia (ONAMFA) de la ciudad de El Alto, Bolivia, entre marzo de 1995 a marzo de 1996.

A través de la administración de un cuestionario específico para el desarrollo de esta investigación, en el que se buscaba indagar datos generales, referencias familiares, antecedentes de la agresión, repercusiones individuales y familiares del abuso sexual, se arribó a las siguientes conclusiones: la edad de mayor riesgo se encuentra en la etapa de la pubertad. Este indicador resultante se relaciona con los cambios en el desarrollo físico y sexual y además con la ampliación del espacio de socialización de los niños.

En tanto el resultado arrojado de frecuencia en el que ocurre el abuso sexual en varones fue evidente sólo en los primeros cinco años de vida (5%), probablemente porque a esta edad ni el niño ni la niña pueden defenderse, pero a medida que se van desarrollando, la curva de agresión a la mujer va ascendiendo a diferencia de la agresión a los varones, porque estos cuentan con mayores recursos físicos para intentar protegerse (Onestre Guerra, 2000).

Frente a estos datos el investigador desliza la posibilidad de que muchos casos son encubiertos por la sociedad misma, debido a diferentes prejuicios, no pudiendo aceptar la violación a un hombre.

Otro valioso aporte lo realiza la licenciada en psicología María Cecilia Lassus quién en su publicación “Silencio de Género: cuando la víctima es un niño varón” publicada en abril del 2008 define como objetivo de su trabajo detallar las diferencias de reacción

socio-culturales cuando la víctima de violencia sexual es un niño varón, marcando cómo el abordaje y el pronóstico difieren absolutamente de los que se asumen para una niña en la misma situación.

La autora realiza un minucioso listado de consecuencias subjetivas que tiene la imposibilidad existente en lo social de pensar al sujeto varón como preso de un sinfín de normas que rigen la masculinidad desde siempre.

Estas normas siguen operando, en el varón víctima como así también en el entorno social de éste, en una situación de acoso sexual. Por lo tanto y a modo de conclusión, Lassus (2008) sostiene que, así como las niñas, los varones se caracterizan por desarrollar numerosos síntomas producto de un hecho de abuso sexual, pero en el varón ocurre que son especialmente presionados para reprimir cualquier tipo de manifestación que dé cuenta de este hecho.

Un cuarto trabajo que resulta relevante para esta investigación, es el realizado por la psicóloga Liliana Maribel Jayo Suquillo quién propone en su tesis “Hombres abusadores/mujeres víctimas: cuestionando el paradigma del abuso sexual infantil”, publicada en el año 2011, reflexionar sobre los discursos normativos del abuso sexual infantil, discursos que ubican a las mujeres únicamente como víctimas y a los hombres exclusivamente como victimarios.

Desde este paradigma se busca con esta investigación poder echar luz sobre aquellos elementos psicológicos y biológicos que se construyen socialmente y que imposibilitan pensar a la mujer como aquel sujeto adulto capaz de instigar una situación de abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.

Entre los elementos que obturan la posibilidad de ubicar a la mujer como victimaria, la autora propone el hecho de que la cultura de la violación gira en torno al culto del falo, siendo el pene el órgano que evidencia la intencionalidad. De este modo quedan de manera velada aquellos episodios de abuso en los que no ha habido penetración, exonerando así a lo femenino como posible causante.

Se indica también que al tratarse de una sociedad organizada en torno a la tradición de un discurso patriarcal y andocéntrico que ubica al hombre como poseedor natural de cierta tendencia agresiva, desestimando la existencia de la misma en la mujer y quedando ésta ligada a tendencias más bien dóciles, pasivas, pacientes y dulces, se hace

difícil poder admitir que las mujeres pueden ser capaces de cometer actos abusivos, violentos y hasta crueles.

La autora además expone que otro de los factores que opera en el ocultamiento de las mujeres como abusadoras recae en el hecho que socialmente se les adjudica ser poseedoras de instinto materno que las cualifica como sujetos cariñosos y protectores del niño y de la niña. Por consiguiente la idea de que las personas del sexo femenino sean capaces de cometer actos abusivos resulta sumamente angustiante, atemorizante y contraria a todas las representaciones sociales adquiridas en torno al género.

La investigación concluye que únicamente con la correspondiente denuncia de estos casos de violencia sexual de mujeres hacia niños y niñas podrán desmitificar la ecuación enraizada socialmente que otorga al hombre siempre, y de manera exclusiva, el papel de victimario y a la mujer como la víctima del hecho de violencia.

c. Justificación

“Es suficiente que un hombre repita mal y tarde lo que la teorías feministas vienen desarrollando desde hace cuatro décadas para que se lo escuche con mejor disposición” (Juan Carlos Volnovich, 2000, p.168)

La psicoanalista Marta Fernández Boccardo (2018) propone pensar la subjetividad como un entramado complejo en el que las construcciones culturales influyen de manera contundente en la constitución psíquica del sujeto. Dichas construcciones “se encuentran atravesadas por imperativos sociales y políticos que se han constituido bajo la lógica binaria y heteronormativa de la modernidad y el patriarcado, vehiculizando poderosos mandatos arraigados en mitos y falsas creencias tanto sobre la masculinidad como sobre la feminidad, así como representaciones del ser varón y del ser mujer que legislan la subjetividad” (Fernandez Boccardo, 2018, p.49-50).

Por su parte Juan Carlos Volnovich (2000) invita, de modo enfático, a los psicoanalistas a revisar los paradigmas patriarcales que invaden la práctica, instando a renunciar a aquellos relatos que instituyen la falsa coherencia de la diferencia entre los sexos, ya que la misma responde a una artificialidad más que a una realidad.

Atendiendo a estas invitaciones, la investigación aquí desarrollada se orienta a problematizar el abuso sexual infantil indagando de modo particular sobre las

representaciones sociales que portan las y los profesionales que atienden situaciones de vulneración de niños, niñas y adolescentes sobre el abusado ya que se parte de la premisa que al tratarse de un adolescente masculino quien atraviesa por esta experiencia resulta dificultoso para la sociedad en su conjunto atribuirle la categoría de víctima cuando el hecho es cometido por una mujer adulta. Se busca por lo tanto, “problematizar y sospechar de algunos mitos que circulan en los imaginarios sociales” (Giberti, 2016, p.71).

Existe un vasto número de investigaciones sobre el repudiable fenómeno del abuso sexual dado entre una víctima niña-adolescente mujer y un victimario adulto varón. No obstante la combinación de las variables género y víctima-victimario no es unívoca ni universal.

Con ello, no se trata, de ninguna manera, de negar el hecho de que las niñas representan el grupo más vulnerado en situaciones de abuso sexual, ni tampoco se pretende relativizar que los hombres adultos se figuran como los abusadores en su mayor frecuencia (Gobierno de la Nación. Estadísticas sobre abuso sexual infantil en la Argentina, 2016). Pero es necesario poner en evidencia que esta configuración no representa la casuística total. Abusos que, aunque se consideren de escasa asiduidad, deben ser estudiados, discutidos y contrarrestados (Jayo Saquillo, 2011).

El estudio de las representaciones sociales en torno a lo masculino y a lo femenino que poseen las y los trabajadores que recepcionan situaciones de vulneración de derechos permite arribar a la concepción que portan en referencia a la figura de la mujer como abusadora y al varón adolescente como víctima en una situación de asimetría sexual. Al momento de analizar las posibilidades y estrategias de intervenciones en problemáticas con características de esta índole se hace necesario tomar conciencia del modo en que operan estos imaginarios sociales enraizados culturalmente ya que condicionan desde múltiples aristas las formas de abordaje.

El niño, niña o adolescente al desplegar su discurso remitiéndose a la situación que se le ha presentado traumática espera que su verdad sea aceptada por las y los profesionales intervinientes.

La (o él) declarante espera, en esa instancia de nivel pragmático, que el acto del habla sea subsumido por el reconocimiento del otro y así lo estima desde su

condición de persona afectada a la que le compete el derecho de hacerse oír (Giberti, 2016, p.203).

El modo en que la escucha profesional se encuentre atravesada por las creencias y representaciones en torno a este tipo de abuso sexual infantil influirá de manera contundente en las intervenciones que se sostengan al momento de recepcionar y abordar un hecho de estas características, avalando o inhabilitando la categoría de víctima en un sujeto adolescente varón que ha atravesado por dicha problemática.

La atención a sujetos que han vivenciado tal experiencia se puede ver fuertemente ligada a lo dado socialmente, omitiendo o evitando abordajes acordes a la necesidad de cada adolescente y, sobre todo, sosteniendo intervenciones impregnadas de mitos, estereotipos y prejuicios, que alejan al sujeto de la posibilidad de una verdadera y profunda escucha. En palabras de Giberti (2016):

La efectividad e idoneidad del trabajo de aquellas y aquellos profesionales que intervienen con víctimas de abuso, niñas, niños y adolescentes, cualquiera sea su género, dependerá de las representaciones que el profesional pueda poner al servicio de la situación, entre otras variables” (Giberti, 2016, p.343).

En este sentido es importante indagar y desentrañar los imaginarios y representaciones sociales y el modo en que éstos operan en las y los profesionales que recepcionan situaciones de abuso sexual infantil.

La relevancia de esta investigación se relaciona de modo directo con la escasez de estudios que abordan esta temática, consecuentemente esta investigación pretende constituirse como una herramienta de reflexión para aquellas y aquellos profesionales que intervienen en la atención del abuso sexual infantil en el campo y ámbito de la salud y la jurisprudencia.

De este modo se promueve la concepción social a todo niño, niña y adolescente, independientemente de su género, que haya sido víctima de una experiencia traumática de asimetría sexual, el restituirse como sujeto de derecho, concepción que le permite abandonar la posición de mero objeto de goce.

Por lo tanto el propósito de esta investigación es analizar de qué forma las representaciones sociales en torno al abuso sexual de niños varones perpetrado por

mujeres adultas condicionan a la o a el profesional que atienda dicha problemática en la concesión de otorgarle al abusado la categoría de víctima.

d. Problema de Investigación

El problema de investigación busca abordar el estudio sobre las representaciones sociales que portan las y los profesionales que trabajan recepcionando y atendiendo problemática de abuso sexual, ante una experiencia sexual de asimetría –abuso- establecida entre una mujer adulta y un adolescente varón.

e. Objetivos de la Investigación

Esta investigación se propone como objetivo general:

- Analizar cuáles son las representaciones sociales que las y los profesionales que trabajan en la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la localidad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, tienen acerca de una situación de abuso sexual realizado por una mujer adulta a un adolescente varón.

Asimismo tiene como objetivos específicos:

- Determinar cuáles son las representaciones sociales que, frente a una situación de abuso realizada por una mujer adulta a un adolescente varón, subyacen en un grupo de profesionales.
- Identificar los modos en que los y las profesionales significan el acto sexual acontecido por una mujer adulta sobre un adolescente varón.
- Señalar la influencia de las leyes vigentes, la formación académica y la práctica profesional al momento de establecer y configurar la categoría de víctima en el varón que ha experimentado un abuso sexual por parte de una mujer adulta en aquellas y aquellos profesionales que trabajan con la problemática del abuso sexual infantil.

f. Hipótesis de trabajo

“Las hipótesis son andamios que se colocan ante el edificio y se quitan al término de la obra. Son imprescindibles para el albañil, que sin embargo no debe tomar el andamio por el edificio”.

(Goethe).

Las representaciones sociales se configuran como un sistema que clasifica la realidad, induciendo y formando visiones estereotípicas que incitan a sostener creencias compartidas.

Se parte del supuesto que las y los trabajadores profesionales que atienden la problemática del abuso sexual infanto-juvenil se encuentran atravesados e influenciados por las representaciones sociales vigentes en el discurso social. Las mismas dificultan el poder otorgarle al sujeto adolescente varón la categoría de víctima en una situación de abuso perpetuado por una mujer adulta.

Este supuesto obstaculizaría la labor profesional en la atención de un caso de abuso sexual en el que la víctima es un adolescente varón, no logrando abordar la complejidad de la situación, rigiéndose únicamente por las verdades instauradas culturalmente.

Así, influenciado por este pensamiento de tipo común, se alejaría de la realización de una lectura crítica de aquellas representaciones sociales del medio en el cual se encuentra inmiscuido y, sobre ellas, poder operar con el fin primero de retribuirle al sujeto, que ha atravesado la experiencia de un abuso sexual, la posibilidad de no desestimar su discurso y poder validar su posición de víctima, independientemente del género del sujeto abusado como del sujeto abusador

g. Marco metodológico

La presente investigación se realizará a través de un estudio cualitativo ya que el mismo permite una mayor descripción de la realidad a la manera que sus agentes intervinientes la experimentan, tratando de acercarse así a la forma en que las y los profesionales que atienden situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes conciben la problemática de abuso sexual, específicamente aquel que se produce entre una mujer adulta y un adolescente varón.

El paradigma cualitativo es considerado el método de investigación por excelencia en las ciencias sociales. El mismo está basado en la fenomenología, la hermenéutica y la interacción social cuyo propósito es estudiar las relaciones sociales, describir, comprender y profundizar los fenómenos que se manifiestan en la sociedad, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural (Hernández, Fernández y Baptista, 2003).

Por su parte la hermenéutica se define como la teoría de la interpretación (Yuni, y Urbano, 2006) y constituye el fin de la investigación. El enfoque interpretativo permite comprender e interpretar la realidad desde una perspectiva holística mediante la cual el investigador ve al escenario y al objeto de estudio como una totalidad compleja, sin reducirlo al estudio de las partes.

Teniendo en cuenta que el sentido es la unidad fundamental de la comunicación ya que aporta los aspectos subjetivos del significado, los cuales están ligados con el momento y situación concreta afectiva del sujeto que enuncia; la interpretación de los datos que se recolectan del trabajo de campo son puestos en diálogo con las ideas conceptuales desarrolladas en el marco teórico, garantizando así la producción de conocimiento científico en la presente investigación.

El paradigma seleccionado habilita entonces a conocer las distintas representaciones sociales que portan las y los profesionales de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe acerca del abuso sexual de adolescentes varones.

En este marco, las representaciones sociales serán asumidas a través de un método dialéctico del conocimiento que incorpora tanto al entrevistado como al investigador, de forma tal que la lectura de los datos obtenidos es correlativa entre el acto de comprender y la explicación dada como respuesta a la guía de tópicos utilizada.

Por su parte la lógica cualitativa de la investigación permite conocer la realidad como un todo que posee su propia razón y estructura. En este sentido el conocimiento se obtiene a través de la observación comprensiva e integral de los fenómenos mediante el uso del razonamiento inductivo, que da cuenta de la posición como investigador de interpelar y construir el objeto desde la significación que los entrevistados le otorgan al mismo (Yuni y Urbano, 2006).

Determinado el paradigma cualitativo, la investigación planteada es de tipo exploratoria y descriptiva.

El propósito de la misma radica en describir fenómenos, situaciones o eventos, decir cómo son y cómo se manifiestan los mismos, con el fin de especificar las propiedades importantes de personas, grupos o comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a análisis (Hernandez, Fernandez y Baptista, 2003).

Se trata, en suma, de poder identificar y señalar las características relevantes de los elementos que constituyen las representaciones sociales que portan las y los trabajadores que atienden situaciones de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes para así, y por ello esta investigación también es de tipo exploratoria, examinar un tema de investigación poco estudiado como son los abusos sexuales perpetrados por mujeres adultas a un adolescente varón.

Por lo tanto, el tipo de diseño de esta investigación tiene como fin describir y explorar las relaciones existentes entre categorías como: abuso, representaciones sociales y víctima, al tratarse de un varón adolescente que ha sido abusado sexualmente por una mujer adulta.

Unidades de Análisis

Profesionales de diversas disciplinas que se encuentran en el sector de Atención Integral de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes

La Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes (DNNyA) fue creada bajo las atribuciones que le confiere el artículo 38 de la Ley 12.967 de promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en la que se resuelve aprobar la formación de esta Defensoría en la Provincia de Santa Fe con fecha de 17 de Abril de 2009.

Dicha Institución cuenta con dos circunscripciones, la primera en la ciudad homónima de la provincia y la segunda en la ciudad de Rosario. La sede capital incluye los nodos Reconquista, Rafaela y Santa Fe que comprende a su vez distritos noroeste, noreste y sur. La segunda en cambio, abarca el Nodo Rosario incluyendo los Distritos Centro-Norte, Oeste, Sur, Centro-Oeste, la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, los Departamentos San Martín, Belgrano, San Lorenzo, Iriondo y Caseros, como así también las localidades de Villa Constitución y Venado Tuerto.

La mencionada tiene como objeto la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las instituciones públicas y privadas y la supervisión y auditoría de la aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la Provincia de Santa Fe.

En el artículo 41 de la Ley recientemente indicada, se especifica que son funciones de la DNNyA:

b) el velar por efectivo respeto de los derechos y garantías asegurados a las niñas, niños y adolescentes, promoviendo las medidas que estime necesarias para cada situación; c) supervisar las entidades públicas y privadas que se dediquen a la atención de niñas, niños y adolescentes, debiendo denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de los sujetos que esta Ley protege; c) proporcionar asesoramiento de cualquier índole a las niñas, niños y adolescentes y a sus grupos familiares, informando acerca de los recursos públicos, privados y comunitarios adonde puedan recurrir para la solución de su problemática; d) recibir todo tipo de reclamo o denuncia formulado por las niñas, niños y adolescentes en forma personal o mediante un servicio telefónico gratuito y permanente, debiéndose dar curso inmediato al requerimiento de que se trate, canalizándolo a través del organismo competente. (Ley 12.967, artículo 41)

Dentro de la Defensoría se encuentra el “Área de Atención Integral”, constituida por profesionales que receptionan situaciones en las que ha habido o se presume la existencia de alguna vulneración de derechos de un niño, niña o adolescente. Esta recepción se realiza por duplas profesionales conformadas por agentes de diferentes disciplinas tales como abogacía, psicología, psicopedagogía y trabajo social.

Las presentaciones que se reciben en esta institución no requieren de formalidad alguna (pueden ser verbales, escritas o vía correo electrónico), son gratuitas y no se demanda patrocinio ni asistencia letrada.

En la actualidad, la Defensoría 2da circunscripción se encuentra en el centro de la ciudad de Rosario, contando con un total de nueve profesionales, a saber: dos abogados, dos abogadas, una psicóloga, una psicopedagoga y dos trabajadoras sociales. Los mismos son dispuestos en cuatro duplas de trabajo interdisciplinario, todas reguladas por una trabajadora psicóloga que coordina dicha Área.

La selección del área de atención integral de la Defensoría de niños, niñas y adolescentes como lugar a realizar la investigación se basa en la posibilidad de acceso del investigador como así también por presumirla idónea en tanto existencia de situaciones trabajadas en casos de abuso sexual infantil ya que la misma receptiona denuncias, provenientes de otras instituciones y de forma directa, de situaciones en las que ha habido algún tipo de vulneración de derechos de niños y adolescentes.

Tipo de Muestra

La muestra toma a los nueve profesionales, que configuran el total de las y los trabajadores que desarrollan sus funciones en el Área de Atención Integral, de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, de la ciudad de Rosario. Entre los profesionales se encuentran dos psicólogas, dos abogadas y dos abogados, dos trabajadoras sociales y una psicopedagoga.

Técnicas

Se utilizó como principal técnica entrevistas semiestructuradas ya que las mismas permiten un acercamiento a las percepciones que tienen las y los profesionales encargados de trabajar con la problemática del abuso sexual buscando dilucidar de manera específica aquellas que se construyen en torno a un varón adolescente en manos de una mujer adulta.

Dichas entrevistas se presuponen funcionales a la impronta de esta investigación y a los objetivos a los que se pretende arribar ya que se presentan como “herramientas adecuadas para comprender la lógica del informante” (Guber, 1991, p.214) permitiendo de este modo advertir sus perspectivas y concepciones de la temática aquí expuesta.

Cabe aclarar que antes del inicio de las entrevistas se solicitó un pedido formal a las autoridades de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes para poder desarrollar esta investigación en dicho organismo. Al producirse el contacto con las y los entrevistados se les aseguró reserva de identidad como así también la autorización correspondiente para valerse de la grabación como principal modo de registro de esta instancia de trabajo.

Las entrevistas se realizaron entre los meses de marzo y abril de 2019. Las mismas tuvieron lugar en la sede de la Defensoría, en la ciudad de Rosario.

En cuanto a su estructuración, las entrevistas se encuentran compuestas por cuatro cuerpos de preguntas. Distribuidas y enmarcadas en subtemas y ejes rectores que responden a una necesidad ordenadora, buscando con ello facilitar el análisis posterior y, permitiendo, a su vez, que los sujetos entrevistados manifiesten su opinión yendo desde una temática más general a la especificidad de esta investigación, generándose de este modo un intercambio confiable y ameno .

En el primer conjunto de interrogantes, denominado “sobre la escucha”, el interés se focaliza en detectar qué de su trabajo les resulta preponderante a los y a las profesionales que receptionan casos en las cuales ha habido una situación de vulneración de derechos. Las características que pueda tener ésta, permitirá, o no, que, una víctima en una situación de vulneración de derecho, como lo puede ser una experiencia de abuso sexual, pueda expresar su sentir y compartir su malestar, independientemente de lo que las y los profesionales puedan estimar o valorar de dicho relato.

El segundo cuerpo de preguntas, pone el acento sobre las representaciones sobre lo culturalmente llamado “masculino” y lo “femenino” para así, en un posterior análisis, poder puntualizar, en los entrevistados, qué de estas construcciones sociales operan al momento de receptionar situaciones en un contexto de vulneración de derechos en niños, niñas y adolescentes. Asimismo, y de modo específico, de aquí se desprenden cuestiones referidas al posicionamiento que ese o esa profesional interviniente tiene acerca del sistema de pensamiento denominado Patriarcado y su vinculación con categorías tales como varón y víctima.

Un tercer cuerpo de interrogantes pretende profundizar sobre la cuestión del Abuso Sexual Infantil, de modo general, con el fin de ubicar si se trata de una problemática que los atraviesa en su labor diaria como así también el reconocimiento que pueden hacer sobre la reglamentación existente de esta casuística.

En tanto, el último conjunto de preguntas, se centra en una situación de encuentro íntimo entre una mujer adulta y un varón adolescente y qué de ello pueden marcar los y las profesionales a los que va dirigido la entrevista. De este cuerpo de interrogantes se desprende qué valoraciones personales y profesionales refieren sobre los objetivos específicos que aquí se pretende investigar.

3. Marco Teórico

“Si el sujeto emerge en los vínculos y en las instituciones sociales y simbólicas, cuando éstos/as se modifican, la subjetividad se transforma”

(Elina Carril).

a. La representación de infancia a lo largo del tiempo

Ante todo, resulta fundamental a fines de este trabajo definir el concepto de niñez. UNICEF en el primer artículo del Convenio sobre los Derechos del Niño (1989) considera que la niñez comprende la etapa de todo ser humano menor a los 18 años de edad.

Las representaciones que el conjunto social construye sobre la niñez no son representaciones estancas, fijas ni universales, son concepciones que se encuentran sujetas a un devenir, influenciadas y moldeadas por atravesamientos históricos y locales (Bloj, 2013).

De este modo la infancia se presenta como una construcción social que ha ido variando y, los sentimientos que acompañan dicha representación también, adoptando así características diferentes.

Varios autores realizan un recorrido en la mutación que ha experimentado el concepto de niñez en las diversas culturas y los diferentes momentos históricos.

Así se sostendrá que en el medioevo no había espacio para la infancia, siendo los niños y niñas no percibidos como una categoría distinta y específica a la del adulto. Existían los niños y las niñas pero no la infancia (Cohen Imach, 2017).

La psicoanalista Eva Giberti (2016) postula que “la ideología que reinaba acerca de ‘la niñez’- sin discernir todavía la diferencia entre niños y niñas- remitía a una visión de la misma como periodo etario necesitado de ser dirigido, corregido y orientado por los adultos, desde una perspectiva tutelar, salvacionista, sin consideración alguna acerca de sus derechos” (Giberti, 2016, p.23).

El sentimiento en la representación de la infancia es propio de la modernidad dada por distintos discursos, como el político, el sociológico y, sobre todo, el pedagógico. Esta nueva representación despierta la sensibilidad colectiva hacia los niños y niñas,

generando empatía hacia ellos y ellas y un esfuerzo de brindarles una crianza que apunte a aportar al niño y la niña lo que necesita para su desarrollo.

A finales del siglo XIX y comienzos del XX empieza a pensarse al niño y a la niña como sujetos activos de derechos, marcando como objetivo que, a través de estos derechos, se arribe a una infancia protegida.

En Argentina, el cambio de paradigma lo introduce la Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (Ley Nacional 26.061) sancionada en el año 2007 reconociendo a los niños y a las niñas como sujetos plenos de derecho con todo lo que ello implica (Volnovich y Fariña, 2010).

En el artículo 9, delimita y detalla de forma clara el derecho que posee el niño y la niña a la dignidad y a la integridad personal:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derecho y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometido a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante (Ley Nacional 26.061, artículo 9)

Por lo tanto las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral.

A nivel local, y sumándose a este recorrido, en la Provincia de Santa Fe se instituye una importante herramienta como lo es la Ley Provincial 12.967 de Promoción y Protección integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. La misma sigue los lineamientos propuestos por la Ley Nacional aportando un marco de intervención especializado anclado en el interés superior del niño (Observatorio de los Derechos de la niñez y la adolescencia. Informe 2015, p.29).

b. De la niñez a la adolescencia

La psicoanalista Bettina Calvi (2005) sostiene que:

El momento de la vida del niño en el que se produce la experiencia del abuso sexual es un elemento indispensable a tener en cuenta ya que dicho momento

subjetivo brindará los indicios de los trabajos psíquicos que tienen lugar en el niño al atravesar esta experiencia, determinando los recursos simbólicos con los que el mismo contaba para afrontarlos (Calvi, 2005, p.87).

Esta investigación se circunscribe a un momento de la niñez delimitado por la pubertad. Así este recorte, se incluye la etapa previa más próxima a la adultez: la adolescencia, momento de transición en el que se produce el duelo por el niño que se fue y la espera por el ingreso a la vida adulta, es decir, se trata de una zona de frontera entre “el ‘ya no’ de la infancia y el ‘aun no’ de la vida adulta” (Firpo, 2014, p.27).

Desde los orígenes del psicoanálisis, Sigmund Freud, hace referencia a la existencia de la vida sexual infantil utilizando para tal fin, conceptos intercambiables como pubertad, adolescencia, juventud y niñez (Firpo, 2014).

Ya en 1905, detalla que con el avance de la pubertad se produce un importante conjunto de transformaciones que permitirían el pasaje de la vida sexual infantil a la adulta, erigiéndose un momento clave en la constitución de un sujeto (Freud, 1905).

Este tiempo transitorio que es la pubertad hace su irrupción con todos los cambios fisiológicos y morfológicos que acompañan la maduración sexual. Pero el término “adolescencia”, no se agota en lo meramente biológico, comprende la suma total de las modificaciones que se producen en este período, modificaciones complejas que requieren un trabajo psíquico importante en el que el otro como así también el medio social cumplen un rol destacado a la hora de facilitar o dificultar dichas elaboraciones.

Las y los adolescentes se encuentran atravesados por un sinfín de trabajos psíquicos, y procesos de reorganización y reestructuración, buscando tramitar y elaborar nuevas realidades como así también remodelar y habilitar recambios representacionales, encontrándose el psiquismo, particularmente, movilizado y en movimiento.

Firpo (2014) detalla cada uno de los trabajos psíquicos que conlleva este tiempo transitorio, exponiendo que son tareas del psiquismo adolescente: 1) Realizar un pasaje de lo familiar a lo extrafamiliar. 2) Favorecer a que el acento se desplace del yo ideal al ideal del yo 3) Producir un pasaje de lo fálico a lo genital 4) Abandonar la identidad construida en la niñez junto a los padres 5) Habilitar el pasaje del jugar al trabajar 6) Permitir el pasaje del desplazamiento a la sustitución particularmente en términos de elección de objeto desde el sepultamiento del Edipo.

Entendido así el psiquismo adolescente se encuentra en una búsqueda de reedición que inhabilita cualquier fijeza o inmovilidad de lo que ya se inscribió. Se trata de un psiquismo con posibilidades de recombinar, abierto a la incorporación de nuevos elementos y de movimientos que no existían previamente, encontrándose disponible para abrirse a nuevos modelos e ideales. Estos, como toda producción simbólica social, se encuentran atravesados por formaciones culturales, por discursos vigentes y significaciones. “Los acontecimientos y las representaciones sociales impactan en la adolescencia como tiempo abierto a la resignificación subjetiva” (Firpo, 2014, p.86).

Este enlace entre lo psíquico y lo social también se hace presente en una situación de abuso sexual ya que, como argumenta Calvi (2008), la eficacia de los efectos psíquicos de un traumatismo dependerá de distintos factores entre los cuales, además de los aportados por el sujeto, se encuentran las respuestas sociales y las formas que el suceso adquiere en el imaginario colectivo.

c. Abuso sexual infantil y trauma

Debido a la frecuencia con la que la situación de abuso sexual infantil emerge, se la empieza a nominar y circunscribir como síntoma social, constituyéndose como un problema alarmante en salud pública (Toporosi, 2018).

Según el registro unificado de casos del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia de la provincia de Santa Fe en el año 2014, sobre la totalidad de las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de los niños y niñas trabajadas en el órgano provincial de control “Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes”, el 37,8% de las situaciones se remite a cuestiones de violencia. A su vez, dentro de ésta se tipifican los diferentes modos de violencia ocupando el 18% la problemática del abuso sexual (Observatorio de los Derechos de la niñez y la adolescencia, provincia de Santa Fe, informe 2015).

Se parte del presupuesto que en una situación en el que se establece un vínculo de asimetría sexual uno de los intervinientes se encuentra en desventaja con respecto al otro.

El atacante aquello que quiere no es un objeto, un fin, sino un ejercicio de una voluntad de poder. Este hecho, acota la diferencia con el niño o la niña, borrándola, al pretender

capturar lo imposible, la cualidad de deseable del niño o la niña que su deseo anhela (Giberti, 2016).

Es decir, uno de los intervinientes, el adulto, se sirve del otro, el niño o niña, como fin para la obtención de su propio goce, no contando el último con la misma capacidad de decisión, de pensamiento, de defensa ni de evacuación de las excitaciones sexuales. Por lo que, en cualquier situación de abuso sexual, lo que falla es la prohibición que rige sobre el adulto de utilizar al niño o niña como objeto para obtener placer sexual, quedando esta práctica ceñida a la categoría de perversión (Calvi, 2005).

Susana Toporosi (2018) detalla con suma precisión que cuando un sujeto adulto convoca a un adolescente a participar en actividades sexuales, aunque el o la menor haya atravesado la pubertad y pueda comprender la intencionalidad del sujeto abusador, se constituye un hecho de abuso ya que dicha convocatoria se sirve de una relación de poder, no permitiendo que ese o esa adolescente pueda negarse o protegerse.

Por lo tanto, se considera abuso sexual a cualquier vínculo sexual asimétrico que se establece entre dos personas, entendiendo que la asimetría refiere no sólo a la posible diferencia de edad de los sujetos intervinientes, sino, a cualquier tipo de disparidad en lo tocante al saber o el poder que recaiga sobre uno de ellos. Así una de las personas implicadas en dicha situación se encuentra en un estado de desventaja en referencia a la otra, no habiendo, de este modo, igualdad de condiciones, quedando una a merced de la voluntad de la otra.

Dichas actividades sexuales se circunscriben a una amplia gama que oscila entre la violación forzada hasta la sutil seducción incluyéndose cualquier tipo de relación oro-genital, genital o anal, como así también situaciones de abuso sin contacto como el exhibicionismo, voyeurismo, o la seducción a través de las redes sociales e internet, la utilización del niño o la niña en la producción de pornografía; entre otras (Toporosi, 2018).

La psicoanalista Silvia Bleichmar (2006) afirma que la asimetría sexual y simbólica inter-generacional es la que reubica el carácter fundante de la prohibición que toda cultura ejerce respecto a la apropiación del cuerpo del niño y de la niña.

Por todo ello, el encontrarse con un otro asimétrico (en poder, saber, edad) en una relación íntima genera una irrupción traumática en el aparato psíquico ya que el hecho se presenta como devastador de la subjetividad (Calvi, 2005).

Desde la teoría psicoanalítica se piensa al trauma como la irrupción en el aparato psíquico de un monto excitatorio excesivo, no habiendo por parte del sujeto la capacidad de elaborar y ligar dicho influjo (Freud, 1920); así entendido, lo intramitable remitiría a exigencias exógenas produciendo y dejando como consecuencia un dolor incesante (Freud, 1926).

Giberti (2016) señala que en “¿Pueden los Legos ejercer el análisis?”, Freud brinda argumentos que dan cuenta de la existencia del trauma producto del abuso sexual, sosteniendo que esas huellas mnémicas se mantendrían y podrían adquirir la calidad emocional de un hecho reciente.

Así, la experiencia de haber transitado por una situación de abuso sexual traerá como efecto “la imposibilidad de simbolizar, sensaciones de inermidad, un terror sin nombre, percepciones de que los recursos disponibles no alcanzaran para proteger al psiquismo del derrumbe y la imposibilidad de imaginar un futuro construido sobre los pilares de un presente desorganizante” (Calvi, 2005, p.33).

Es menester señalar que, si bien los efectos traumáticos de haber atravesado por una experiencia de abuso sexual se traducen en una multiplicidad de síntomas, otras veces se presentan en forma de encapsulamiento, quedando la vivencia traumática aislada del resto de la estructura psíquica, con una eficacia que permanece aún mucho después del acontecimiento (Toporosi, 2018).

Los efectos traumáticos también se encuentran condicionados por el marco social, quien cumple un rol fundamental ya que, si hay impunidad o no existe la sanción social, el trauma es más trauma (Volnovich, 2016).

d. La sanción legal y la normativa social subjetivada

El psicoanálisis otorga un valor fundante a la Ley ya que ella cumple un rol normativo, es quien habilita la dimensión de la vida y, a su vez, ordena y demarca un territorio de inaccesibilidad (Minnicelli, 2008).

Por lo tanto la sociedad toda es quien ejerce una suerte de inscripción en el psiquismo a modo de reconstrucción psíquica; con sus normas y leyes, cuando se trata de abuso sexual, sancionando este hecho como aberrante y plausible de castigo porque le supone al sujeto víctima como sujeto desposeído en sus derechos y arrojado a la categoría de mero objeto. Así la representación social que recae sobre una persona sometida a un abuso sexual es la de víctima.

“El traumatismo producido en situaciones de afrenta entre seres humanos requiere de la justicia como forma de convalidación del derecho de las víctimas a ser resarcidas por la sociedad, el reconocimiento” (Calvi, 2008, p.117)

El modo de concebir el delito del abuso sexual infantil ha experimentado diversas variaciones en diferentes momentos históricos.

Así, por ejemplo, la Ley 11.179 del año 1985 en nuestro país, tipificaba la figura penal del Estupro. La misma se configuraba cuando un varón, cualquiera fuera su edad, accedía carnalmente a una mujer honesta, mayor de 12 años y menor de 15, existiendo la seducción basada en ese carácter de la mujer.

La sanción de la Ley 25.087 efectuada en el año 1999, que actualmente se encuentra en vigencia, introduce reformas sustanciales en la tipificación del delito del abuso sexual.

Prestando particular atención, el artículo 119 del Código Penal, considera abuso sexual de una persona, de uno u otro sexo, cuando ésta fuera menor de trece años o cuando mediara la violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción.

Otra modificación sustancial refiere al tipo penal de Estupro del artículo 120 estableciendo que será reprimido con prisión o reclusión quien abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo menor de dieciséis años, aprovechándose de su inmadurez sexual, en razón de la mayoría de edad del autor, su relación de preeminencia respecto de la víctima.

Mariano Petean Gioffre (s/f), investigador y profesor de Derecho Penal, realiza un minucioso análisis de la Ley Nacional de Delitos contra la integridad física exponiendo que las consecuencias de la reforma introduce varias modificaciones: 1) El tipo penal

hace referencia a los conceptos del abuso gravemente ultrajante para la víctima o mediante el acceso carnal , 2) Se incorporó el requisito de la mayoría de edad del sujeto activo, 3) La situación de preeminencia u otra circunstancia equivalente del sujeto activo con respecto al sujeto pasivo, 4) El sujeto pasivo debe ser mayor de 13 y menor de 16 años, sexualmente inmaduro y haber sido seducido en razón de dicha inmadurez, 5) El bien jurídico protegido deja de ser la honestidad de la mujer, para pasar a ser la libertad y la conformación sexual de la víctima, sea varón o mujer.

Es decir, y tomando la letra de la Ley aquí mencionada, la cuestión del género no es tomada en cuenta como variable determinante en la penalidad, no ejerciendo ningún tipo de influencia en el hecho ya que el acento de la sanción recae en el caso de que una de las personas implicadas no ha consentido libremente la ejecución del acto, independientemente del sexo de las mismas. Es decir, desde la ley la cuestión del género de los intervinientes, carece absolutamente de influencia al momento de construir las categorías de víctima y victimario.

Sin embargo, cuando el hecho es ejercido por una mujer sobre un adolescente varón, la sanción social pareciera aminorarse o abstenerse, cayendo, inevitablemente, en una zona gris donde lo traumático del hecho aparece relativizado por la impronta de la virilidad inscripta en un marco cultural que “pareciera no proporcionar ningún lugar para un hombre como víctima” (Calvi, 2005, p.98).

e. Las representaciones sociales

Juan Carlos Volnovich (2006) sostiene que es tarea del psicoanálisis dar cuenta cómo el sujeto barrado, el sujeto escindido, el sujeto del inconsciente, se apropia a lo largo de su vida de las representaciones que circulan en el contexto histórico-social que lo determina.

Atendiendo a esta afirmación es menester profundizar sobre las teorizaciones acerca de las representaciones sociales ya que éstas son terminantes a la hora de comprender las construcciones que se hallan insertas en la estructura social y que interfieren, no sólo en la constitución subjetiva de un niño o una niña, sino también en las prácticas que rigen la realidad.

Denis Jodelet (1985) delimitará a la representación social como aquel punto donde se interceptan lo psicológico y lo social, manera en que el sujeto social aprehende los

acontecimientos de la vida diaria, las características del medio ambiente, las informaciones que en él circulan. Se trata, en suma, de un conocimiento espontáneo e ingenuo. El mismo es denominado conocimiento de sentido común o bien pensamiento natural, en oposición al pensamiento científico.

Dicho conocimiento “se construye a partir de las experiencias propias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social” (Jodelet, 1985, p.473).

Las representaciones surgen entonces de la interacción del sujeto con el entorno, y es por la presencia de este elemento social que posee en su propia estructura, lo que le permite su constitución y expresión en la esfera de lo público. En este sentido cabe decir que las Representaciones Sociales son sociales por partida doble: por su origen y por sus consecuencias (Bruehl Dos Santos, 2008).

Este pensamiento social establece un inter-juego de influencias recíprocas en la estructuración subjetiva, promoviendo acciones y pensamientos con eficiencia simbólica que se presentan como incuestionables.

Aquí se hace inevitable citar a Piera Aulagnier (1991) quién sostendrá la existencia de un contrato narcisista, contrato por el cual el sujeto se ofrece a ser transmisor de los enunciados de su medio cultural a cambio de que la sociedad le dé un reconocimiento, y por ende un lugar, para así poder formar parte de ella.

En este contrato el sujeto se permite tomar dichos enunciados culturales como premisas que se irán, poco a poco, naturalizando, premisas a las cuales hay que responder y acceder para lograr algún tipo de reconocimiento social.

Silvia Bleichmar (2006) sostendrá que “la producción de la subjetividad es producto del orden histórico, social y político, aludiendo a los modos con los que cada sociedad determina las formas con las cuales un sujeto se constituye como sujeto social y se inserta en el mundo en que le toca vivir” (2006, p.83).

Al decir del sociólogo contemporáneo, Pierre Bourdieu (1998) quien no escatima esfuerzos en reconstruir la historia que ha llevado a la naturalización de los géneros, deteniéndose en un análisis crítico de las formas androcéntricas de sociedad, advierte la

dificultad con la que se encuentra el sujeto para poder evidenciar las categorías que lo atraviesan ya que los esquemas de significaciones y de valores son los que a su vez le brindan los principios de su visión del mundo. Por este hecho dichos esquemas dentro de una sociedad se refieren a lo que es normal y natural, “hasta el punto de ser inevitables, incorporándose en los cuerpos y en los hábitos de sus agentes, operando de este modo como sistemas de esquemas de percepciones, tanto de pensamiento como de acción” (Bourdieu, 1998, p.21).

Es, desde este axioma, en el que se vuelve muy dificultoso pensar algunas cuestiones que en algunos ambientes son vividas como naturales porque una sociedad en su conjunto marca dichas pautas como esperables y muestra su aprobación a tales conductas, no habiendo siquiera el intento de ponerlas en cuestión. La presencia de un discurso hegemónico moldea y posiciona modos subjetivos, generando, en muchos casos una suerte de violencia sobre el sujeto.

La hegemonía de un discurso no sólo radica en el hecho de que la potestad de los sectores dominantes se basa exclusivamente en su capacidad de coaccionar a los sectores dominados, alcanzar su obediencia y subordinación a través de la fuerza, sino también, a través del consenso y la aceptación, favoreciéndose a que se reproduzca desde el “sentido común” (Fabbri, 2013).

Se trata, en suma, de una violencia de tipo silenciosa que se ejerce a través del mundo simbólico: un estilo de vida, una manera de hablar y comportarse, un modo de posicionarse frente a los otros, etc.

A los fines de esta investigación se vuelve tarea necesaria indagar sobre las representaciones sociales que nuestra cultura proporciona sobre lo masculino y femenino ya que el estudio de las mismas nos permite dilucidar cuales son las representaciones alrededor de la figura víctima de un varón adolescente y de una mujer abusadora.

Es decir, el cuestionar los lugares comunes construidos y atribuidos a roles, aspectos, modos y características asignadas culturalmente a hombres y mujeres puede permitir arribar a la dificultad social con la que se cuenta para ubicar a la mujer adulta como victimaria y al adolescente varón como víctima en un hecho abusivo.

f. Las Representaciones Sociales sobre lo masculino y sobre lo femenino

Toda sociedad se estructura sobre montajes institucionales que “normatizan ficciones y ofrecen el marco social simbólico de producción subjetiva” (Minnicelli, 2008, p.30).

Así entendida, nuestra cultura contemporánea ofrece un binomio dado por el orden biológico, convirtiendo en una obviedad la siguiente ecuación: al sexo masculino le atañe el género masculino, mientras que al sexo femenino le corresponde el género femenino, estableciéndose la tendencia general y recurrente de asociar el género a las características biológicas aparentes de diferenciación sexual (Bruel Dos Santos, 2008).

En este marco, “el sistema cultural patriarcal en el que nos movemos se consolida y refuerza de distintas maneras, y contribuye a socializar a niños y niñas de manera tal que adjudica atributos y roles diferenciados según el género” (Bernal, 2006, p.280). Para entender el patriarcado, resulta explicativa la definición de Volnovich (2000):

El sistema de Patriarcado alude sistema de dominio, a la presión y represión que se ejerce sobre las personas en general, sean éstas mujeres u hombres, presión y represión basada en una definición cultural de la feminidad y de la masculinidad, que impide a los humanos plasmar plenamente toda su capacidad potencial (Volnovich, 2000, p.159).

De este modo se establece una lógica normativa fija y hegemónica que genera un vínculo unívoco entre sexo y género que a su vez produce modos y roles arbitrarios, incorporándose en los usos y percepciones de las personas de una comunidad, fijando imágenes y prácticas sociales que definen lo que se espera de una mujer y de un varón (Bruel Dos santos, 2008).

Estos modos y roles se aprenden a través del proceso de socialización, siendo ciertas instituciones, tales como la familia, la escuela, los grupos de iguales, los medios de comunicación, el lenguaje, las encargadas de reproducir la forma en que se debe sentir, pensar y actuar según el género al que se pertenece.

Es decir, que cada individuo incorpora y expresa en sus modos de estar y sus conductas cotidianas los modelos que socialmente se esperan para cada sexo estableciéndose

categorías rígidas monológicamente por una razón dueña de sí misma y legitimadora de certezas (Volnovich, 2001).

Entender lo femenino y lo masculino se encuentra influenciado por todo un sistema de pensamiento hegemónico que señala y condiciona la manera en que los hombres y las mujeres, para poder pensarse y percibirse como tales, deben arribar y sostener.

Nuestra cultura oferta y, a su vez exige, ciertas características para poder posicionarse como varón; así éstos deben presentarse agresivos, violentos, ostentar el poder, no deben pedir ayuda ni tener miedo, han de ser valientes, enfrentarse al peligro, no llorar, no intimar demasiado con otros hombres, no mostrar sus sentimientos, deben proyectarse sobre todo a su vida pública y ser el encargado del sustento familiar (Quesada Jiménez, 2014).

Por su parte las mujeres deben arribar a la femineidad y para ello han de ser débiles, sensibles, cariñosas, comprensivas, amables, respetuosas, dependientes, sumisas, coquetas, trabajadoras y maternales (Quesada Jiménez, 2014).

De ello se desprende que el ser mujer se ve fuertemente influenciada por visiones sobre la femineidad, vinculadas exclusivamente al rol materno, habiendo una ecuación indivisible entre ser mujer como fuente de cuidado y protección a los infantes (Flores Zuñiga, 2011).

Así entendido, la preeminencia de los discursos hegemónicos, con toda su operativa simbólica, ha instalado en el seno de las sociedades la verdad irrefutable de que a las mujeres le atañen atributos tales como el de la docilidad, dulzura y paciencia, revistiendo al hombre con categorías antagónicas tales como lo son la rudeza, la insensibilidad y la fuerza.

Por lo tanto, estos modos hegemónicos se presentan fijos e irrevocables inscribiéndose en el sistema de representaciones sociales en la que cualquier sujeto se ve inmerso (Jayo Suquillo, 2011).

Por consiguiente el lugar que ocupan en nuestra sociedad contemporánea la masculinidad y la femineidad, sus ritos, sus exigencias, sus declamaciones, sus posiciones frente a otro, tiene efectos y moldea la subjetividad, zanjando surcos por los que se espera el sujeto transite.

Juan Carlos Volnovich (2000) alerta y enfatiza que el varón se siente atormentado por un imperativo social de rendimiento viril que incide en la pubertad y la adolescencia de los varones, no teniendo un carácter confortable como generalmente se le atribuye, ya que recaen sobre él ciertos requerimientos que condicionan su posicionamiento subjetivo.

Hardy y Jimenez (2001) señalan que la identidad genérica masculina influye en la salud del individuo ya que la exigencia social de posicionarse como varón incluye la asunción de ciertos mandatos que ocultan el desarrollo pleno de las potencialidades humanas implicando también la renuncia a tendencias propias de su naturaleza: “(...) no puede llorar, debe ser fuerte, no debe mostrar sus sentimientos, no puede tener miedo, y debe ser viril” (2001, p.79).

Siguiendo con esta tesitura, se puede inferir que estas premisas inciden en la estructuración subjetiva de un adolescente haciendo mella al momento del encuentro íntimo con una mujer adulta.

Un sujeto varón aún en constitución puede llegar a vivenciar dicha experiencia como traumática. Sin embargo, los efectos son desestimados y no reconocibles debido a modelos sociales que se sustentan en lógicas propias de discursos patriarcales dando así poco espacio al varón para posicionarse como víctima.

g. El varón como víctima de abuso sexual

Juan Carlos Volnovich (2011) sostiene que los movimientos realizados por la mujer han permitido conmover -no en su totalidad, claro está- la estructura conservadora de discursos patriarcales, no produciéndose cambios cualitativamente significativos en lo que respecta a los mandatos, ideales y estereotipos tradicionales de los varones, no efectuándose estructuralmente grandes cambios.

Resulta interesante y revelador para esta investigación la encuesta realizada por el órgano provincial de control Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe en el año 2013 con el fin de indagar sobre los deseos que llevaron a las y a los adolescentes a tener su primera relación sexual, encuesta enmarcada en la promoción de Salud Sexual y Reproductiva.

La encuesta arroja que, el 6,92% de los varones adolescentes sostuvieron que quería tener dicha experiencia sexual en el futuro, y el 3,57% no quiso tenerla o fue exigido. Esto demuestra que entre el 10 al 15% de los adolescentes fueron forzados o no estaba preparados al momento de tener su primera relación sexual.

De lo expuesto aquí se desprende que en los varones también operaría un discurso que demanda y presiona por el cumplimiento de un mandato social que se presenta como habilitante para arribar a la “verdadera” virilidad.

Así los componentes de dicha violencia simbólica, que se luce de modo solapada, tienden a ausentar la posibilidad de clasificar la iniciación sexual como deseable o no deseable ya que se los acepta como lo que se debe hacer para llegar a ser un hombre completo. “De este modo se estaría acordando con algunos modelos que el patriarcado impuso para el género masculino” (Giberti, 2016, p.290).

En este marco cobran real importancia las significaciones específicas que se erigen alrededor de la categoría de un adolescente varón en una situación de asimetría sexual con una mujer adulta ya que es la sociedad la que crea dichas representaciones. Estas “marcarán geografías por donde transitamos, envueltos en significaciones que se encuentran naturalizadas” (Calvi, 2005, p.66).

Estos mandatos de virilidad se enraízan en el imaginario popular y en su sistema de representaciones indicando como se debe acceder y sostener la masculinidad.

En las situaciones en las que el varón es sometido por violación o abuso, el silencio aparece más hondo y los hechos permanecen en la oscuridad de lo que “no puede ser de otro modo”, ya que un varón manoseado o violado debe cargar con la estigmatización de la comunidad (Giberti, 2016, p.190)

Aquí Bleichmar (2006) sostiene que los modos instituidos en el imaginario social juzgarán a los sujetos que a su vez constituyen dicho imaginario. Así, a diferencia de lo que ocurre con una mujer, que puede ser marcada como mejor o peor pero nunca dejará de ser mujer, en el varón esta violencia simbólica opera de modo más categórico ya que aquel varón que no siga los mandatos que dictaminan como se es un varón perderá el derecho a la identidad sexual, llegando a ser, socialmente, no reconocido como hombre. De este modo “el hombre no sólo debe adquirir la masculinidad sino sostenerla, ya que puede ser más o menos fácilmente destituido de la misma” (2006, p.75).

Dicha situación adquiere mayor impacto pensando en el discurrir de niños y adolescentes que en su condición de sujetos en plena estructuración psíquica, naturalizan premisas sociales que se significan como mandatos que se deben realizar o cumplimentar independientemente del estar preparado subjetivamente para ello, ya que como enfatiza Firpo (2014), lo social deja marcas en la adolescencia.

Así, desde el paradigma patriarcal la instancia de vulneración sexual dada entre adolescente varón y una mujer adulta es considerada una oportunidad por la cual la víctima debe sentirse afortunada y agradecida (Flores Zuñiga, 2011).

h. ¿Puede el abuso ser cometido por una mujer?

“Los abusadores constituyen un universo heterogéneo de individuos. Se sabe que las personas que agreden sexualmente a los niños pueden ser hombres o mujeres; heterosexuales, homosexuales o bisexuales; estar en pareja o solos; de cualquier grupo étnico y de estatus socioeconómico variado, según afirmaciones generalizadas de los expertos” (Giberti, 2016, p.95).

Giberti (2016) hipotetiza que la escasez de estudios acerca de las mujeres agresoras sexualmente se debe a la ausencia de denuncias judiciales, lo que indefectiblemente dificulta contar con datos registrables e impide, a su vez, la elaboración de un análisis profundo de este tipo de abuso sexual.

La psicoanalista argentina describe que “estas noticias producen asombro y espanto ya que debido al posicionamiento social y cultural de las mujeres en la comunidad, se espera que ellas desplieguen comportamientos nutricios y protectores” (Giberti, 2016, p. 155).

La imagen de la mujer como posible instigadora de un hecho de estas características no coincidiría con aquella sostenida sobre visiones de la femineidad, asociada ésta al rol materno y de cuidado. “La invisibilización de la mujer en un rol de abusadora ha sido fuertemente difundida a través de la historia por una ideología patriarcal y androcéntrica que señala el rol que debe desempeñar la mujer” (Jayo Suquillo, 2011).

Flores Zuñiga (2011) postula que las agresiones sexuales perpetradas por mujeres existen, pero las mismas no son denunciadas, quedando así este tipo de denuncias por

fuera del sistema oficial no contando con datos públicos que den cuenta de la verdadera asiduidad en que se generan.

De esta manera, se contempla la existencia de un panorama desfavorable para las víctimas de agresiones sexuales perpetradas por mujeres, implicando diversas consecuencias psicojurídicas, a saber: la configuración de una víctima sin apoyo psicológico especializado, con un alto riesgo de victimización y consecuencias jurídicas que arribarían en el cierre de la causa y la libertad de una posible agresora (Flores Zuñiga, 2011).

Así las investigaciones que han abordado la imposibilidad de pensar a la mujer adulta como causante de un hecho traumático, como lo puede ser el abuso sexual infantil descansa en varias variables que requieren de una atención particular.

Cabe puntualizar que las diferentes variables se encuentran fuertemente condicionadas por nociones sociales y culturales arraigadas en una ideología patriarcal que, al marcar qué rol debe desempeñar la mujer, favorece a la invisibilización de ésta en la posición de abusadora (Flores Zuñiga, 2011).

Jayo Suquillo (2011) realiza un estudio exhaustivo procurando reflexionar sobre los discursos normativos del abuso sexual infantil permeado por los estereotipos de género, los cuales suelen ubicar a los hombres como únicos sujetos capaces de cometer abusos y, en consecuencia, la resistencia social existente de pensar que las mujeres sean capaces de cometer dicho acto abusivo.

Por consiguiente, la autora sostiene de modo enfático que en el imaginario social no existe el abuso sexual infantil perpetrado por mujeres, llegando a negarlo, reprimirlo e incluso forcluirlo (rechazo inconsciente de un significante) (Jayo Suquillo, 2011).

Un apartado especial requieren aquellos acontecimientos de agresión que se presentan tras la fachada de un rito de iniciación sexual. Estos ritos provocan efectos sobre la integridad personal, ya que, si bien socialmente no son señalados como abuso, cierto es que la mujer que se encuentra en esta situación conoce y reconoce que se establece una relación desigual de poder y, en las más de las veces, de madurez cognitiva. Por tanto, se trata de un abuso sexual infantil aunque no sea significado como tal (Jayo Saquillo, 2011).

4. El rol de la Defensoría, el equipo de atención y la escucha

El punto de partida para comenzar a desentrañar una problemática, cualquiera sea, es conocer el lugar desde donde se la piensa. Por ello, este capítulo recoge las miradas de las y los profesionales de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes sobre los objetivos y funciones de la institución y del área específica, atendiendo al rol que asumen en la misma. Seguidamente, se dialoga sobre la escucha que brindan al momento de recepcionar situaciones, desde área de atención. Finalmente se aborda el concepto de vulneración de derechos.

Existe en las y los operarios un reconocimiento de la finalidad específica de la institución y las funciones que ejercen en el marco del Área de Atención Integral de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, destacándose que el organismo tiene una función de control, figurándose, en las entrevistas, expresiones tales como “monitorear”, “influir”, “estar atento”, lo que deja ver la toma de conciencia en cuanto funcionalidad de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes. “En sí, la Defensoría es un organismo de control y de estar atento cuando se vulnera el derecho de una niña, niño y adolescente” (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

También emergen expresiones referidas al “asesorar” y “ayudar”, que dan cuenta de un segundo objetivo de la institución, asociado a la orientación a la ciudadanía en general.

En consecuencia, el reconocimiento de las funciones que desarrollan las y los operarios de la Defensoría coincide con los puntos a, b, c y d promovidos en el artículo 41 de la Ley 12.967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del año 2009, dando especificidad a las tareas de dicho organismo provincial.

Además, se resalta que en todos los casos las entrevistadas y los entrevistados mencionan con suma insistencia la importancia de la interdisciplina para el abordaje de las situaciones, cuestión que evalúan de capital trascendencia para poder realizar una lectura integral de los casos con los que se trabaja, sumando riqueza conceptual al momento de realizar un abordaje.

Estoy trabajando en dupla con una de las abogadas del Área de Atención Integral, y trabajamos todas las situaciones que llegan a la institución entre las dos, cosa que me parece bastante rica porque tenemos diferentes profesiones,

ella como abogada, yo como trabajadora social. Entonces, de las situaciones que llegan, tenemos miradas distintas y al momento de abordarlas o lo que fuese, surgen otras cosas que, por ahí, si las trabajas sola no sería así, o no lo tomaríamos de la manera en que las tomamos (Trabajadora Social 1, comunicación personal, 22 de Marzo de 2019).

De este modo, y así entendido, el trabajo interdisciplinario sostenido en y desde un posicionamiento ético favorece a la integralidad y evita la fragmentación, condición necesaria si se pretende comprender la experiencia del sujeto, su sufrimiento y padecimiento. Por lo tanto, la puesta en diálogo de diferentes saberes coincide con la idea de verdad de Freud, entendida como la construcción en el seno de una experiencia con el otro (Galende, 2008).

Asimismo aparece en dos ocasiones el reconocimiento de que muchas veces no se logra dar la respuesta deseada o no se tiene la solución ante la complejidad de las demandas que se presentan, ubicando cuestiones que las y los excede en tanto profesionales.

En lo que respecta al momento de recepcionar una situación donde se presupone la vulneración de derechos en niñas, niños y/o adolescentes surge como emergentes la importancia en la calidad de la escucha y lo significativo de la atención del caso por caso.

Así, se figura que la escucha, debe caracterizarse por ser cálida, activa, y comprometida, teniendo como primer objetivo el alojar el discurso del sujeto que se presenta en la Defensoría, permitiéndole que encuentre confianza en las y los profesionales intervinientes para así poder desplegar su problemática del modo en que la vive, sin miramientos de tipo moral o juicios de valor.

Antes de todo, se trata de una escucha donde uno, como profesional, se tiene que despojar de toda mirada moralizante y también entender que quienes llegan a la Defensoría, muy pocas veces es la primera institución, sino que es la última y donde pasó anterior, muchas veces, está el maltrato institucional y muchas veces el maltrato es no poder escuchar el reclamo, eso es parte del maltrato (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

Esta concepción que las y los profesionales poseen sobre su propia escucha tiene gran valor ateniendo a que quién se presenta en la Defensoría como iniciador/a puede

descansar en el hecho de que no se encuentra juzgado/a por las y los agentes intervinientes, tomando valor lo expresado por Giberti (2006) al precisar que lo que espera la o el denunciante es que su enunciado sea reconocido como significativo cumplimentándose el derecho de hacerse oír, cuestión que habilita el poder pensar intervenciones posibles.

Del mismo modo las y los entrevistados ponen énfasis en lo relevante de la construcción del caso por caso, es decir, en el poder brindar una escucha y asesoramiento particularizado y singular de acuerdo a la necesidad de la persona que los demanda como profesionales, corriéndose así del sostenimiento de intervenciones prediseñadas y sistemáticas.

No es una escucha que va del orden del protocolo, por eso no es para todos lo mismo por más que las situaciones pueden tener puntos de similitud. Siempre se busca construir eso singular. Me parece que es una escucha afinada, una escucha que trata de darle lugar a eso singular y a la subjetividad (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

De este modo, el interjuego que se establece entre sujeto e Institución no es menor ya que las mismas ofrecen el marco social simbólico de producción de subjetividad (Minicelli, 2008). Por lo tanto, el compromiso y empatía por parte de las y los operarios de una institución pública en la atención y posterior construcción del caso singular se ubica como punto diametralmente opuesto a lo que puede ser considerado una situación de maltrato institucional (Volnovich, 2010) violencia instituida que genera efectos desubjetivantes y borramiento subjetivo.

En este contexto, toman valor las palabras de Firpo (2014):

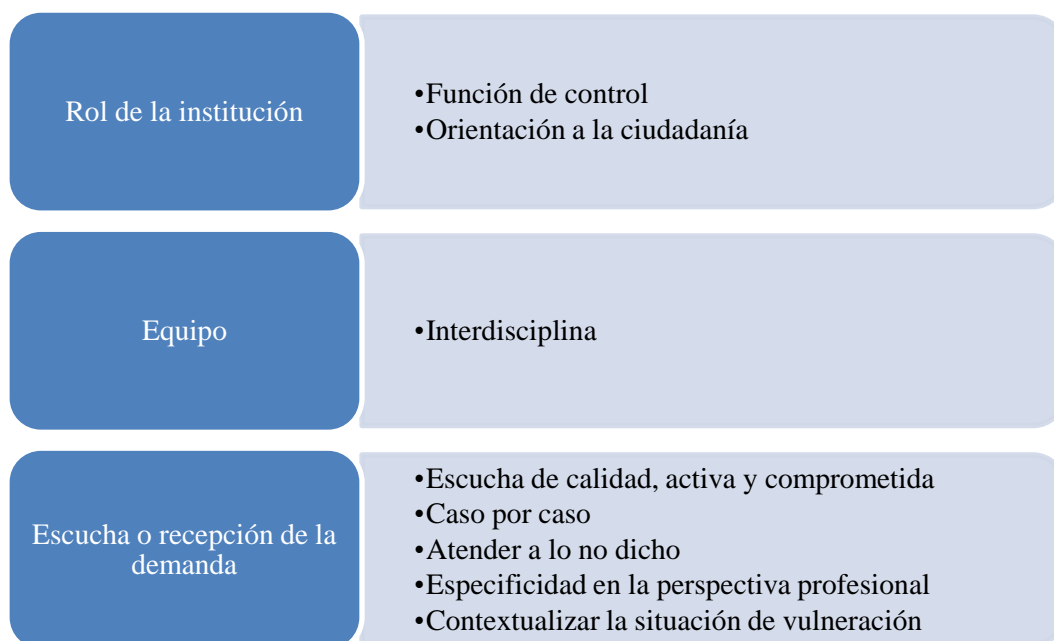
La escucha abre un espacio, cita al sujeto para que pueda comenzar a reconstruir una historia, en el intento de recorrer alguna pregunta, para alcanzar otras vías de resolución otorgar a la existencia algún otro sentido, o al menos asumir una posición distinta para afrontar la injusticia (Firpo, 2014, p.82).

De estas primeras preguntas, se desprende además, que en varias y varios profesionales surge la cuestión de no quedar ceñidos únicamente a lo discursivo del otro en tanto literalidad, sino, también, poder atender a lo no dicho.

Resulta interesante, al señalar la tarea que como profesionales tienen a su cargo, una de las entrevistadas pone de relieve la importancia de reparar, al momento de la escucha de los relatos a los que se encuentran expuestos al atender una situación, en lo que les produce y cómo repercute en su subjetividad. Esta observación permite abordar el caso desde un posicionamiento profesional y no personal. A su decir:

Nosotros implicados y metidos en esa escucha, es decir, no negando el ´que nos pasa a nosotros en esa escucha´ o ´en qué punto me produjo tal cosa´. Es decir, no desconocer eso, y decir ´somos meramente objetivos´ y lo que nosotros escuchamos está bien, siempre. No. Siempre mantenemos ese margen de cuestionamiento hacia nosotros (...), ateniendo a como nos repercute ese relato, que nos pasó y también, si estamos generando algo más bien por una resonancia personal que institucional (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Gráfico I. El rol de la Defensoría, el equipo de atención y la escucha.



Fuente: Elaboración propia.

Al indagar sobre la concepción de vulneración de derechos se presenta como analizador el hecho de que las definiciones que las y los cuestionados brindan se encuentran ceñidas exclusivamente a la especificidad de la perspectiva profesional, definiéndose “vulneración de derechos” desde un discurso del campo psi y desde el discurso jurídico.

Por ende, aquellas y aquellos profesionales emparentados con el discurso abogadil hacen hincapié en definir la vulneración como la quita de un derecho o la imposibilidad del ejercicio pleno del mismo. En tanto, y ateniendo al discurso psi, la psicopedagoga como las psicólogas del equipo, brindan definiciones asociadas a la condición de un sujeto en posición de objeto. Por su parte las trabajadoras sociales realizan una lectura macro, introduciendo en la definición variables como contexto, instituciones, sistema, políticas y Estado.

La concepción que se tenga de lo que es un hecho de vulnerabilidad habilita pensar que estrategias son atinadas sostener y de qué modo impacta en el sujeto vulnerado/a. Lo interesante de las definiciones brindadas por el equipo reside en la posibilidad de aventurar que si bien se trata de una construcción interdisciplinaria, condición necesaria para un trabajo con estas características, se conserva el saber específico de cada disciplina, lo que favorece a la no existencia de un saber hegemónico o a la primacía de un discurso sobre otro.

Asimismo aparece como puntos de coincidencia en lo expresado por las y los profesionales el hecho de contextualizar una situación de vulneración de derecho. De este modo se pone de relieve que quien vulnera el derecho de un niño, niña o adolescente, seguramente no contó o no cuenta con el acceso a cuestiones primordiales que deberían ser aseguradas por el Estado, puntualizándose así una primera vulneración a nivel más macro. Se traslada así, el acento desde la responsabilidad meramente individual a una responsabilidad que atañe al Estado en tanto garante de derechos básicos.

Dentro de este conjunto de garantías no brindadas por el Estado, los entrevistados como así las entrevistadas, mencionan derechos tales como el acceso a la salud, a la educación, a una vivienda digna.

Nosotros, a partir de la situación, lo que tendemos, primero, es a observar y supervisar lo que la pasa en su contexto familiar, en su grupo de crianza. Me parece que es ahí donde vemos situaciones de violencia o situaciones más graves que tienen que ver con un delito, o abuso, eso es lo primero que se nos aparece, me parece: esa vulneración. Después cuando uno profundiza en el análisis de las situaciones, uno va viendo otras vulneraciones de derecho, y ahí, aparece más el Estado y lo Institucional, y ahí vas viendo que la familia también está vulnerada

en sus derechos y ahí aparece toda la carencia del Estado, de que no permite el acceso a derechos a un sector de la población (Trabajadora social 2, comunicación personal, 1ro de Abril de 2019).

Este punto resulta clave ya que, vuelve una tarea imposible pensar al sujeto al margen de un contexto histórico, político y social en que este se produce, por lo que época y subjetividad resultan emparentados.

Muchos de los padecimientos subjetivos exigen ser pensados en relación con la condición a la cual se ven arrojados grandes sectores de la población, debido a la miseria, a la violencia y a la devastación subjetiva que la inmediatez de su supervivencia les provoca (Calvi, 2017, p. 114-115).

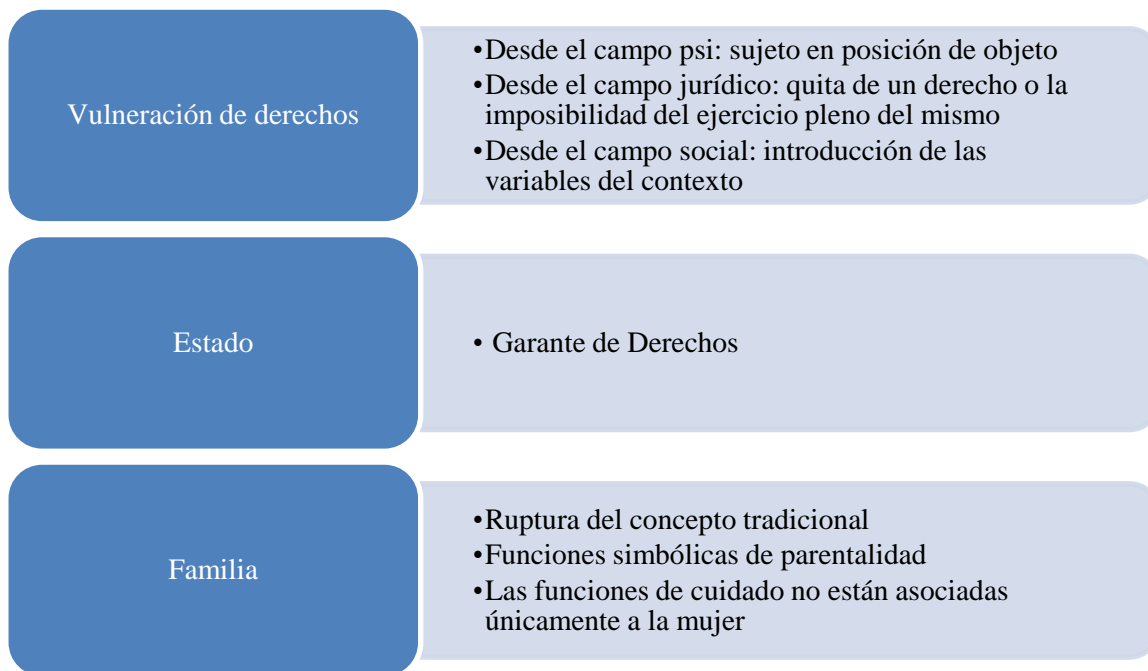
Desde este marco se presenta al Estado como el responsable directo, tanto de salvaguardar como de deteriorar, las condiciones de vida de las familias de los niños, niñas y adolescentes. Son los padres o personas encargadas del sujeto aún en constitución los responsables de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida necesarias para el desarrollo integral de la infancia. De no ser posible es el Estado el que debe responder, adoptando las medidas que estima apropiadas para favorecer la satisfacción a las necesidades no resueltas, proporcionando asistencia material y programas de apoyo, según lo establece el Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.

En lo que respecta a la última pregunta del primer cuerpo de interrogantes, se figura como emergente la cuestión de ubicar a un adulto o adulta, independientemente del grado de consanguineidad, como aquel o aquella necesario/a para el desarrollo de un niño, niña o adolescente, dejando de modo explícito la necesidad de separarse del término tradicional de familia. “Y yo con familia no me refiero a ‘mamá – papá’. Yo con familia me refiero a la persona con la que el niño, niña y adolescente establece un ámbito, su crianza. Quién está para él” (Trabajadora Social 1, comunicación personal, 22 de Marzo de 2019).

Por consiguiente, en las y los profesionales no pareciera estar asociado, o no de manera exclusiva, el cuidado de un niño, niña o adolescente a la figura materna, descentrándose de este modo el acento que por mucho tiempo asoció a la mujer a este rol. Desde esta concepción se infiere que la cuestión del cuidado y protección no es patrimonio

específico de un género, pudiendo habilitarse las funciones simbólicas de parentalidad de manera independiente a la filiación anatómica.

Gráfico II. Miradas sobre la vulneración de derechos.



Fuente: Elaboración propia.

5. Concepciones sobre lo masculino y lo femenino. Incidencia en la crianza de niñas, niños y adolescentes.

En este punto resulta llamativo que la mayoría de las y de los profesionales describen que se trata de preguntas complejas y de difícil conceptualización, solicitando, en las más de las veces, tiempo para poder elaborarlas y responder.

Al puntualizar sobre lo significativo de “lo” masculino surge la necesidad, en tres de las entrevistadas, de ubicar y mencionar “lo” femenino, ya sea en cuestiones referidas a caracteres sexuales secundarios ligados a lo meramente biológico como así también como una conceptualización más global. Dicha operatoria se fundamenta en que se presenta dificultoso definir uno sin el otro, ya sea por complementariedad o por oposición.

La tradición favorece que lo masculino sea remitido al varón y lo femenino a la mujer, habiendo y generándose una conexión inmediata entre género y sexo, encontrándose, las y los entrevistados, en búsqueda permanente de salirse de esa dicotomía sustentada en una relación de engañosa familiaridad (Bourdieu, 1998).

Otro punto a resaltar es que, en un primer momento algunos y algunas profesionales, asocian lo masculino a características socialmente atribuidas, tales como “fuerza”, “potencia”, “actividad”, “practicidad”. Sin embargo, en el transcurso de sus respuestas, logran ubicar que no consideran que esto sea así de manera acabada, expresando estar atravesados, como sujetos sociales, de un discurso que las y los antecede, ubicando que dichas atribuciones también podrían corresponderle a lo femenino. “Tengo las cuestiones más históricas, de bagaje: la fuerza, la potencia, el que sí tiene, el que se ocupa, el activo. Eso son los que a mí, tengo chipeados” (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Se evidencia, entonces, un intento de deconstrucción de la estructura y de la arquitectura misma de las definiciones, atribuciones y vinculaciones propuestas por discursos hegemónicos que se hallan aún vigentes.

Algunos y algunas de las y los entrevistados cuestionan la presentación de la pregunta en término de “lo” masculino, relativizando dicho concepto y enmarcando que tal

caracterización es sensible a un contexto, no habiendo una conceptualización concluida y cerrada.

Asimismo la mayoría de los y las profesionales indican que en la actualidad hay una revisión de las características que por mucho tiempo se le figuraron al hombre de modo exclusivo, presentándose discursos reaccionarios, tales como el feminismo, que han conmovido características estancas y socialmente establecidas. También, se relacionó de modo espontáneo que discursos homogéneos, como el discurso patriarcal, son los que disponen arbitrariamente tales asociaciones.

Hay cuestiones que son importantes releer, cuestionar, transformar para que lo masculino represente una cuestión saludable para así poder convivir. No me parece que haya cuestiones estáticas, no se puede pensar 'lo' masculino, como tal. Si me parece que hay un sistema cultural en el que vivimos que tiene un modelo dominante de lo masculino que tiene que ver con el patriarcado (...)
(Trabajadora social 2, comunicación personal, 1ro de Abril de 2019).

Aquí se hace necesario citar a Giberti (2008) quien advierte que los modelos patriarcales se inmiscuyen en los imaginarios sociales, obturando el construir o encontrar pensamientos que no estén sujetos a esos modelos.

Con las características de lo femenino, sucede algo similar a aquello que ocurre con la pregunta antecesora sobre los rasgos atribuidos a lo masculino.

Un primer desarrollo en la respuesta de las y los profesionales fue dotar y asociar lo femenino a características tales como la "sensibilidad", el "amor", la "preocupación por el otro", la "pasividad", la "delicadeza", el "cariño". Sin embargo, en el transcurso de las respuestas, se refuerza que no son particularidades exclusivas de ninguno de los dos géneros.

Si yo te digo: cuidado, amor, cariño, me parece que se asocian a lo femenino, pero todos tenemos esa parte, yo creo que todos. Son situaciones y formas de estar en esas situaciones que las personas nos desenvolvemos, nos involucramos. Por ahí, ponerle un sentimiento que sea femenino o masculino...me parece que no (Abogado 1, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Además, se hace necesario, para una de las entrevistadas, explicitar que el término femenino no posee relación unívoca y directa con la maternidad, habiendo una insistencia social en ligar ambos conceptos. “Históricamente (lo femenino) muy ligada a la maternidad. Yo creo que ahí no estoy de acuerdo con ese postulado de que la mujer se realiza vía la maternidad ni que la que no tiene hijos no es femenino completamente” (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Dicha percepción pone el acento en disociar conceptos soldados a través del tiempo, por lo que al hablar de lo maternal se está hablando de una construcción social y no de un instinto o cualidad innata o de una inscripción en la naturaleza femenina (Cohen Imach, 2017).

Se pone de relieve que dicha pregunta permite que emerja una lectura, en clave de época, sobre el lugar actual de la mujer en la sociedad. Así se sitúa a la mujer en desventaja con respecto al varón, estando en una relación de subordinación en tanto distribución de poder. No obstante, y pese a dicha subordinación, se asocia a descripciones tales como “lucha”, “fuerza de avanzar”, “fuerza espiritual y subjetiva”.

Descriptivas resuenan las palabras de la antropóloga Rita Segato (2018), al plantear que se asiste a un momento sin precedentes en la historia de la humanidad encarnado e iniciado por las mujeres identificándose, en ellas la capacidad política posible de modificar las estructuras desiguales.

Como ocurre con la primera pregunta de esta serie, aquí se suscita la importancia de detallar que lo femenino también se encontraba en revisión, permitiéndose interrogar conceptos y características que en su momento se ligaron intensamente. “Me parece que es un lugar que, hoy por hoy, está en construcción, no sé si se puede definir fácilmente. Y el que lo define fácilmente, creo yo, está en una encerrona” (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Al momento de definir el concepto de patriarcado la coincidencia de los discursos de los y las profesionales recae en concebirlo como un sistema con características de homogeneidad y de opresión, y ser el autor de calificar y particularizar, de modo arbitrario, características humanas. No obstante, una de las profesionales pone énfasis en que no estima que se trate de un sistema que se haga presente en todas las situaciones y estratos sociales, existiendo con vigor sólo en situaciones particulares.

Este último posicionamiento sobre el sistema patriarcal se vincula al que Juan Carlos Volnovich (2000) alude al definir patriarcado, conceptualizándolo como un sistema de dominio que ejerce presión y represión sobre las personas en general, sean éstas hombres o mujeres.

Tres de las entrevistadas, indican que se trata de una dominación exclusiva del hombre sobre la mujer, ya que históricamente el poder se centra en el varón y, por consecuencia, la mujer queda circunscripta a esa figura de potencia encarnada en el hombre. No obstante cabe la aclaración por parte de las entrevistadas, que aquel hombre que se nutre de estas ideologías queda ubicado en el lugar de “macho”.

Otros discursos en el marco de la entrevista, insisten que el sistema del patriarcado nada tiene que ver con los géneros, sino con posiciones de poder, habiendo una independencia de lo masculino y lo femenino en tanto consignación de roles de asimetría.

Lo que voy a decirte puede ser polémico, pero el patriarcado lo puede ejercer una mujer. Por eso, no sé si se trata de lo masculino o lo femenino o del hombre o de la mujer. Hay mujeres que ejercen patriarcado. Entonces, es la preeminencia de estas figuras fuertes...que tampoco, siempre, es lo masculino porque lo masculino puede no ser asociado a lo fuerte (Abogado 1, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

En esta misma línea se desprende que dos de las entrevistadas hacen hincapié en que sería un error ubicar al hombre como único enemigo y responsable de la lógica patriarcal, poniendo en aviso el temor de generar un movimiento reaccionario extremo que continúe reproduciendo la seria dominante-dominado. “No creo que se trate de patriarcado – matriarcado porque nos vamos al otro extremo (...) No apoyo el extremo. No buscar el matriarcado, como hablan muchas” (Trabajadora Social 1, comunicación personal, 22 de Marzo de 2019).

Aquí, las palabras de Segato (2018) vuelven a impactar de modo contundente, ya que pone en aviso que el feminismo no debe privilegiar las metas por sobre el método, ni debe sostenerse en la idea de un enemigo ya que, inexorablemente, se cae en un autoritarismo y en formas de accionar fascistoides. “Debemos soñar, pero no los sueños del patriarca” (Segato, 2018, p.66).

Las dos profesionales psicólogas señalan que la operatoria simbólica del discurso patriarcal incide al modo de opresión en las subjetividades, incluso en las del varón. “No lo entiendo como algo de lo que las mujeres se quieren deshacer porque son ellas las que están hinchadas de esto, bla, bla, bla, sino que a los hombres también les ha hecho mucho daño (...)” (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Desde esta concepción el orden político patriarcal impacta negativamente en el sujeto a raíz de la existencia de un mandato de masculinidad (Segato, 2018) que genera al varón como propia víctima. Dicho mandato exige ciertos requisitos para sostenerse allí, y aquel que no los cumpliera corre el riesgo de perder su título de hombre.

Los hombres deben entrar en lucha contra el patriarcado, pero no deben hacerlo por nosotras y para protegernos del sufrimiento que la violencia de género nos inflige, sino por ellos mismos, para librarse del mandato de masculinidad, que los lleva a la muerte prematura en muchos casos y a una dolorosa secuencia de probaciones de por vida (Segato, 2018, p.48)

Los y las profesionales precisan que si bien hay cuestiones del sistema patriarcal que se mantienen inalteradas, es el movimiento encarnado por el feminismo el que está posibilitando un resquebrajamiento de un discurso que, hasta el momento, no se había interrogado.

La totalidad de las y los entrevistados señalan que las ideologías propuestas por el patriarcado influyen en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Dicha influencia se ejerce de manera tácita e implícita, primeramente, por parte del núcleo familiar al cual el sujeto aún en constitución se encuentra en contacto a diario. Así también se marca que las instituciones con las que el niño, niña o adolescente mantiene algún tipo de proximidad portan igual discurso, mencionándose las instituciones educativas como ejemplo.

Se remarca que la presencia de este discurso se manifiesta en el modo de expresarse, de jugar, de elegir, de sentir, desde el primer momento de la vida de un niño/niña, ejerciéndose una suerte de violencia de tipo simbólica ya que ubica al niño y a la niña en segmentos con características de los que es una tarea dificultosa salirse.

Se los convoca (a los niños) a ocupar un lugar identificador que no es el que ellos están sintiendo en ese momento, es violento, porque se los compele a los

nenes a solamente jugar con armas y a jugar con aviones, con camiones, y si de repente quiere pintar, y no sé, es medio putín y peor si le gusta bailar, está complicado, porque eso es de nena. El patriarcado va marcando esto (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

El postular la influencia del primado patriarcal en el momento de constitución subjetiva de un niño, niña o adolescente converge con lo planteado por Juan Carlos Volnovich (2000) al decir que:

Como se sabe, los estereotipos son múltiples y variables pero tienden a diferenciarse de acuerdo con el sexo anatómico y entrar a funcionar aún antes del nacimiento; y lo hacen a partir de cómo cada familia espera, en rosa o en celeste, al que está por nacer (Volnovich, 2000, p.127).

Dos de las entrevistadas detallan que la raíz de que esto se presente así, radica en la potencia del mercado quien, bajo la tutela del sistema capitalista al que responde también el sistema patriarcal, es el encargado de reproducir estereotipos.

Uno de los entrevistados introduce que el modo de contrarrestar esta quita de libertad que impone el patriarcado es la Educación Sexual Integral que en las escuelas se imparte ya que permite mayor amplitud en tanto posicionamiento subjetivo.

Por eso es tan importante que en las escuelas se hable de la educación sexual integral. Por eso es importante esto, que algunos luchan en contra, de la ideología de género. El tema no es la ideología de género, sino hablar de una educación sexual integral para niños desde el jardín hasta la adolescencia, donde se les pueda brindar, como te dije al principio, a cada niño, niña ese acto de libertad y ese espacio para hacerse la persona que quiere ser y no esa persona que dictamina una ley o una norma o una ideología. Ideología, como estructura rígida de pensamiento, que no se puede salir (Abogado 1, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

En cuanto a la pregunta sobre las apreciaciones personales de frases tales como “los hombres no lloran” o “porque soy macho, me la banco”, el total de las y de los entrevistados coincide que, en lo personal, discrepa con la validez de dichas expresiones, no obstante, concuerdan que se encuentran instaladas socialmente.

Es así que surgen fundamentos que descansan en que, al tratarse de mandatos culturales impuestos y sustentados en estereotipos, el no cumplimiento de estos, deja al varón en una situación de desventaja ante la mirada de sus congéneres, atribuyéndole rasgos vinculados a un déficit en su virilidad, quedando expensas de ser considerado, por otros, como “*maricón*” o “*poco hombre*”, como expresa una de las entrevistadas.

Desde este marco conceptual la hombría se ve expuesta, de modo permanente y a través de diferentes mecanismos, a procesos de revalidación sostenidos por mujeres pero, sobre todo por otros hombres, quedando la virilidad emparentada a la valoración que los congéneres pueden hacer sobre ella, para incluir al grupo de los verdaderos hombres a aquel que se expone.

Es decir, que el cumplimiento o no de estas pautas relacionadas con la virilidad, se figuran como opresión, ejerciendo un tipo de violencia particular.

Hay muchísimos varones que terminan sufriendo muchísimo cuando no encajan en esto, y, a algunos, le ha costado la vida, en el sentido literal, les ha costado la vida porque no lo pudieron sostener y porque terminaron mal (Abogado 1, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Dos de las entrevistadas indican que estas influencias tienen efectividad desde la infancia y su origen radica en la conceptualización del macho, como lugar de omnipotencia, arraigada en una ideología de orden patriarcal. “Quizás los machos no lloran, pero los hombres sí”. “Son los vestidos de los oprimidos que deja el patriarcado” (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

Se expresa, también, que el empuje de discursos reaccionarios descansa en el pretender conmocionar este tipo de mandatos sociales, buscando erradicar o debilitar su incidencia.

Sobre el rito de iniciación sexual, configurado entre un adolescente varón y una mujer adulta se postula que dicho momento en la vida de un varón es diferente a aquel que transita una adolescente, habiendo una mayor exigencia y presión social que incita al hombre a configurar un vínculo íntimo independientemente del estar preparado, cuestión que con la mujer en misma situación vital se encuentra relativizada. En los varones se presenta como una prueba de virilidad. “En la iniciación sexual, los hombres tienen esta exigencia. No es lo mismo un chico de 19 años virgen que una chica,

digamos. La chica puede estar justificada, el varón difícilmente” (Psicopedagoga, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Algunas entrevistadas y algunos entrevistados indican que esta presión tiene su raíz en el sistema patriarcal, operando a modo de mandato social. Dicho mandato se encuentra instituido en la influencia de figuras masculinas ascendentes (padres, abuelos, tíos) que ven en este rito la posibilidad de que el niño adolescente deje de serlo para configurarse como hombre, pero también en los congéneres varones. “se trata de la iniciación del macho y no la del adolescente, donde no tiene que responder como adolescente sino como macho” (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

Este ser varón, es un título que se adquiere a través de los otros varones y es frecuente escuchar una expresión de nuestra cultura que se transmite de padres a hijos: que se haga hombre (Fernandez Boccardo, 2018, p.39)

Asociado a ello, una de las psicólogas, opina que este rito de iniciación trae consecuencias en el modo de concebir a la mujer, ya que la deja ubicada en categoría de objeto de uso y descarte, siendo convocada de modo exclusiva para la satisfacción del deseo de otro.

En lo discursivo, algunos y algunas de los sujetos encuestados, puntualizan que no estiman que sea un rito con mucha vigencia en la actualidad, habiendo mayor espontaneidad en los adolescentes de hoy a poder elegir cuando y con quién iniciarse sexualmente.

También se enmarca que cualquier acto realizado desde la imposición social sin sustento en el propio deseo ejerce algún tipo de consecuencia en la vida de una persona, ligándolo así a un acontecimiento negativo y violento.

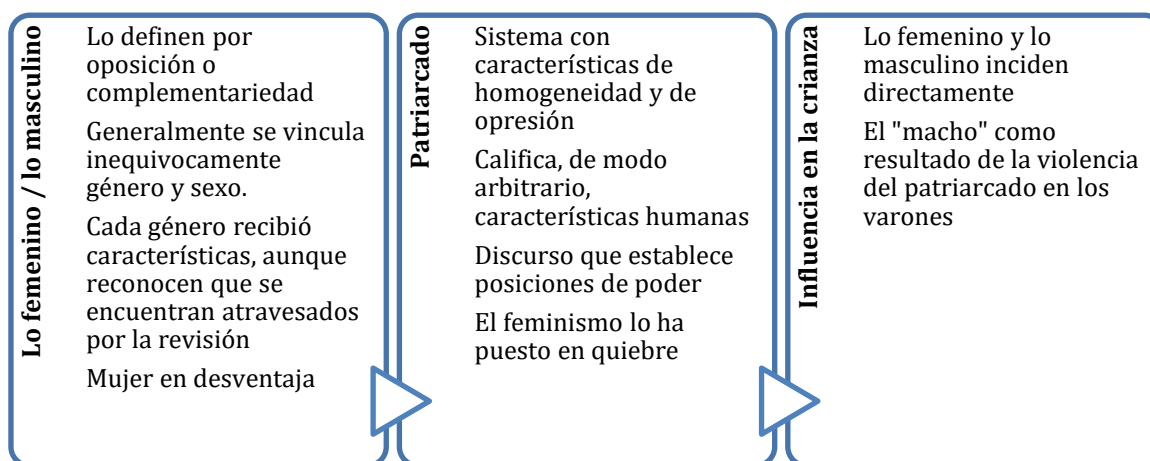
La verdad que me parece mal. Me parece una locura si ese rito no viene acompañado de un deseo. Me parece tremendo. La verdad que me parece mal. Me parece que cada uno tiene sus tiempos, sus espacios, y en su momento, verá cuando, con quién y cómo (...) A mí me parece violento (Abogada 2).

No obstante, uno de los abogados hace hincapié en que si dicho encuentro íntimo es acompañado por el deseo de los actores intervinientes, no habría un sesgo negativo en ello, quedando ceñido a una cuestión de moral. “Depende. Si es un rito que está basado

en un deseo del querer del menor de edad o del adolescente y quiere iniciarse con esa persona, me parece que está bien, no tengo porque juzgar” (Abogado 2, comunicación personal, 08 de Abril de 2019).

La problematización de los conceptos aquí desarrollados da cuenta del trabajo de revisión crítica de las y los entrevistados a los conceptos socialmente instalados en torno al lugar de la mujer, el varón, la adolescencia y la iniciación sexual. Estos se inscriben en un marco de movimiento y cuestionamiento al sistema patriarcal que los y las profesionales buscan trascender.

Gráfico III. Representaciones de lo femenino/masculino y el patriarcado.



Fuente: Elaboración propia.

6. En cuanto al Abuso Sexual Infantil (ASI)

Para que exista una situación de abuso sexual no es necesario que haya, de modo exclusivo, penetración o acceso carnal. Así, el porcentaje total de las y los entrevistados exponen que, la definición del abuso sexual excede al contacto físico, presentando una conceptualización amplia.

No sólo pasa por una cuestión física sino también podría darse de otras maneras (...) puede que un abuso se dé, por ejemplo, haciendo mirar o presenciando una situación, una determinada película, una escena en la televisión, o presenciar una escena de vida cotidiana. Me parece que eso también es abuso (Abogado 2, comunicación personal, 08 de Abril de 2019).

Lo expresado aquí se articula a una definición extensa de lo que sería una experiencia de abuso sexual, emparentándose con lo puntualizado por Toporosi (2018), al ubicar que las actividades sexuales, que configuran una situación abusiva, incluye una amplia gama que oscila entre la violación forzada hasta la sutil seducción.

Así entendido, un elemento de suma importancia para determinar una situación de abuso, es el relato que un niño, niña o adolescente pueda hacer de esta situación. Su palabra o las diferentes manifestaciones con las que cuenta, dan un indicio del modo en que está vivencia fue metabolizada, o no, por ese sujeto. La no escucha o la escucha viciada, arraigada en prejuicios y estereotipos, no sólo no atiende al derecho que poseen los niños, las niñas y adolescentes de hacerse oír, sino que también favorece a la revictimización.

Sin embargo, al decir de una de las entrevistadas, este modo de concebir el ASI no sería compartido por aquellos y aquellas trabajadores del poder judicial, ni por la justicia en general, quedando arraigados al dictamen de la existencia de abuso sexual sólo cuando ha habido algún tipo de evidencia física en el cuerpo del niño, niña o adolescente.

Generalmente esos procesos ocurren en la intimidad de dos personas, donde está la palabra de uno sobre la del otro, sobre todo cuando no hay penetración ni cuestiones físicas, esto queda un poco en que la justicia no puede reservar lo que para uno es clarísimo, como 'este hijo de puta no está preso , mirá lo que hizo, mirá lo que dice el chico, mirá lo que dice la psicóloga'; estas cosas que resultan obvias, en el sentido común y desde la indignación, la justicia, después, no va

por ahí, necesita de un montón de otros elementos que en situaciones de abuso sexual, sobre todo de niños, es muy difícil de probar (Psicopedagoga, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Se figura, como elemento común en los discursos presentados, la cuestión de indicar que un abuso se da siempre que un niño, niña o adolescente queda en situación de desventaja ante un otro que se posiciona en un lugar de asimetría y poder, no habiendo ni compartiendo ningún tipo de paridad.

El acento, entonces, queda circunscripto a la cuestión de poder que se pueda establecer entre los participantes de una experiencia sexual abusiva, primando la asimetría de poder, la asimetría de conocimiento y la asimetría de gratificación.

También se menciona la cuestión de la falta de consentimiento por parte del o de la *infans* como así también el hecho de que quizás si pueda existir una voluntad pero que la misma se encuentra viciada por la influencia del otro asimétrico.

Creo y soy una convencida que los niños con respecto a los adultos en estas situaciones, se encuentran en una vulnerabilidad dada por la edad, que no les permite que sea una voluntad real basada en la elección y el deseo, sino que sea una voluntad viciada por la propuesta del adulto (Psicopedagoga, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Es decir, el niño, niña o adolescente puede captar y comprender la verdadera intencionalidad de la persona adulta, sin embargo, por encontrarse en condición asimétrica, no puede negarse o protegerse (Toporosi, 2018).

Se hace hincapié además que se trata de un delito, configurándose como una vulneración de suma importancia, con consecuencias subjetivas sumamente trascendentes y traumáticas en la vida de un sujeto. “Irrumpe con una lógica y un modo de representar el mundo que el niño no lo tiene de ese modo. Creo que lo abusivo es ahí” (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Una de las trabajadoras sociales realiza una salvedad, remarcando que el contexto social tiene injerencias para determinar cuestiones referidas al abuso sexual, ya que las mismas pueden incidir en el armado de categorías como lo son la privacidad y la intimidad.

Al momento de establecer qué derechos son vulnerados en una situación de abuso se mencionaron los siguientes: el de la privacidad y la intimidad, a la salud, a la elección, el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad física y psicológica. En algunas oportunidades se indicó también que una vivencia de este tipo vulnera todos los derechos, dando cuenta de la gravedad de esta experiencia en la vida de un niño/a.

Ligado a ello, las palabras de Calvi (2008) acentúan esta expropiación de derechos que experimenta un niño, niña o adolescente que atraviesa una situación abusiva, dado que se produce la abolición de todas sus garantías constitucionales, marcando también la caída de toda legalidad que sitúa al/a la adulto como alguien que debe proteger y cuidar y a ese/a *infans* como un sujeto de derechos que hay que respetar.

Del total de las y los profesionales, sólo dos aducen no conocer las normas vigentes con respecto a la problemática del abuso sexual infantil, siendo profesionales ligadas a disciplinas no vinculadas al derecho (Psicóloga 1 y Trabajadora social). Entre la normativa reconocida se menciona a la Ley de Protección de Violencia contra la Mujer, Ley de Violencia Familiar, Derecho Integral de la niña, niño y adolescente, Ley de Protección integral, Convención Internacional de los Derechos del Niño y Código Penal de la Nación Argentina.

El mayor porcentaje de las y los profesionales realiza la apreciación de que la gente o la ciudadanía en general no conocen la legalidad actual sobre abuso sexual infantil, no habiendo la necesidad que la supiera. Sin embargo se profundiza que hay una suerte de saber sostenido en el sentido común que delimita que el cuerpo de una niña, niño o adolescente no puede ser depositario de usos a conveniencia del adulto o adulta.

En cuanto a las leyes, no sé si la saben que existe la Ley 12.967 y el artículo tal, pero me parece que se sabe, y es lo más importante, que con el cuerpo de un niño no se hace cualquier cosa, y que no es un objeto de intervención para la satisfacción sexual (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

También se menciona la importancia que las trabajadoras y trabajadores de los organismos que se vinculan con esta temática, si tengan un conocimiento y manejo de la normativa anteriormente citada.

Un punto que resulta conflictivo para las y los entrevistados recae sobre aquellas situaciones en el que ha existido el sostenimiento de escenas sexuales entre pares, ya

que el equipo, en general, aboga por el paradigma de que aquí la denuncia, como enunciación que habilita la sanción, no es acorde por tratarse de menores de edad, cuestión que no se figura de forma clara en las personas que se acercan a la Defensoría. En dicho contexto, se puntualiza que es conveniente y necesario el trabajo, desde un marco integral, con la o el sujeto procurador de la escena, no aplicándose la instancia judicial como alternativa.

Si se da una situación de índole sexual entre dos niños o dos niñas de una misma edad, donde hay paridad, por lo menos cronológica, muchas veces se apela a la denuncia y la denuncia, en estos casos, no corresponde. Eso es lo que no se sabe, eso es lo que no está muy difundido (Trabajadora social 2, comunicación personal, 1ro de Abril de 2019).

Jorge Volnovich (2010), deja entrever que el abordaje de situaciones en las que las/los participantes de una situación sexual son pares requiere de una atención particularizada, ya que, en la mayoría de los casos, y a diferencia de lo que ocurre cuando el abuso es acontecido por un/a adulto con un/una menor, se debe apuntar a la ruptura de la lógica binaria de víctima-victimario/a, posibilitándose pensar a quien se presenta como iniciador/a en el lugar de víctima también. .

Los y las operadores señalan una marcada contradicción en cuanto a la percepción de modificaciones o cambios sobre el abuso sexual infantil. Así, advierten, en principio, una marcada apertura y divulgación de la problemática lo que permite que sea una temática más visibilizada, favoreciéndose así a la enunciación y desnaturalización.

No obstante se advierte que esta apertura ha llevado a considerar abusivas conductas que no siempre lo son, estableciéndose una línea delgada entre un polo y el otro.

Esto ha cambiado y me parece que se ha podido ampliar la mirada y el concepto de lo que debe entrar en abuso sexual. También ha sucedido que, frente a esta amplitud, se consideran muchas actitudes que, a lo mejor, no deberían entrar en el abuso sexual. Digo, tenés estas dos contradicciones. Al ampliarse la mirada tal vez ingresan cosas que no se deberían considerar como abuso pero sí tratadas como problemática (Abogado 2, comunicación personal, 08 de Abril de 2019).

Dentro de lo que no se ha modificado, se vuelve a enfatizar que el sistema judicial aún sigue valiéndose de un paradigma deficitario, siendo los recursos discursivos y

subjetivos aportados por el o la presunta víctima, subestimados por no poder corroborarse en un criterio de realidad, primando la prueba médica como único dato fehaciente.

La idea es cambiar el enfoque desde lo médico y valorar el informe psicológico, no solamente circunscribirse a la palabra del médico, si bien el fiscal no avanza si no hay pruebas, sino también atender al informe psicológico. Es lo tratamos nosotros: que se escuche eso, que se entienda eso, como un elemento probatorio (Abogada 1, comunicación personal, 28 de Marzo de 2019).

Aquí las palabras de Jorge Volnovich (2010) toman envergadura, ya que expresa que a los niños/as no se les cree y que la mirada del letrado sobre las producciones simbólicas que puedan hacer (dibujos, modelados, juegos, etc.) que también demuestran la índole traumática de su vivencia, es de desestimación.

No se le cree, no sólo porque el sistema de justicia es adultomórfico y patriarcal, o por la falta de idoneidad profesional o capacitación de tal o cual juez o de tal o cual perito, sino porque la sociedad en su conjunto no quiere creerles (Volnovich, 2010, p.168).

En lo referente a sí la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes recepciona casos de abuso sexual infantil, las y los participantes de las entrevistas respondieron, y de modo unánime, que se trata de una problemática sumamente reiterativa y recurrente.

Al momento de especificar dichas situaciones se individualiza que el mayor número de casos está dado por abusos de tipo endogámicos, habiendo una participación activa en la escena abusiva de algún miembro del núcleo de confianza del niño, niña o adolescente. También, como segundo flujo de ingresos de casos, se sitúan aquellos vinculados con situaciones de abuso sexual en el ámbito escolar.

Se remarca que la mayoría de los agresores corresponden al sexo masculino, mencionándose como casos excepcionales, pero dando cuenta de la existencia, los acontecidos por una adulta mujer. Entre las figuras masculinas agresoras aparecen la pareja de la madre, abuelastro, tío e incluso padre. En cuanto a la mujer como victimaria se nomina, principalmente, a figuras educativas como lo son la maestra o la docente, y, en segunda instancia, la mamá.

En tanto, la figura de la víctima, suele ser ocupada por niñas.

Las descripciones que aportan las y los profesionales de la Defensoría coinciden con las cifras oficiales que ubican que la mayoría de las situaciones de abuso sexual infantil se dan en el seno familiar, encarnándose una figura masculina de referencia como agresor y a la niña como víctima. Así también, y en porcentajes ínfimos, la existencia de abuso perpetrado por una mujer adulta y la presencia de un adolescente como sexualmente agredido.

Gráfico IV. Sobre el abuso sexual infantil.

Abuso sexual Infantil					
No es necesario que haya acceso carnal. Relativización del hecho objetivo, importancia de la percepción del menor. Esta concepción cae en el Poder Judicial	Un abuso se da siempre que un niño, niña o adolescente queda en situación de desventaja ante un otro que se posiciona en un lugar de asimetría y poder.	Falta de consentimiento por parte del o de la infans. Puede existir una voluntad pero la misma se encuentra viciada por la influencia del otro asimétrico.	Se trata de un delito, configurándose como un vulneración de derechos con consecuencias subjetivas trascendentes y traumáticas	No son tomadas como abusivas las situaciones donde hay escenas sexuales entre menores de edad	Existe una visión social del hecho, pero la justicia no ha avanzado.

Fuente: Elaboración propia.

7. En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta

En torno a las apreciaciones sobre la relación sexual establecida entre un adolescente varón y una mujer adulta se indica que el mayor porcentaje de las y los profesionales significan tal situación como abusiva, generándoles igual impacto que si se tratara de un adulto hombre con una adolescente mujer.

Este punto se presente diametralmente opuesto a lo sostenido por otras investigaciones (Flores Zuñiga, 2011) sobre profesionales que atienden situaciones de abuso sexual entre una ofensora mujer y una víctima varón, donde las denuncias de este vínculo específico es registrado y considerado como menos grave y menos traumático.

Las puntualizaciones de las y los operarios sobre la configuración primeramente mencionada es señalada como una problemática poco visibilizada, pero que puede conformarse como delito.

Entre los motivos enumerados que dan cuenta que se trata de una situación abusiva el punto de gravedad recae la existencia de una relación sustentada sobre una asimetría de saber y experiencia, como así también de poder.

Jayo Suquillo (2011) advierte que el vínculo sexual que se establece entre un adolescente y una mujer adulta es un abuso sexual infantil, aunque no sea significado como tal, ya que se establece una relación desigual de poder y debido a que el adolescente no posee la madurez cognitiva suficiente para entender y explicar lo que sucede.

La mujer adulta tiene un recorrido y una trayectoria en su vida que el adolescente no lo tiene. El adolescente está en un despertar de su vida adulta, donde está descubriendo un montón de cosas y donde lo imaginario se le juega un montón y la mujer adulta tiene otro camino, otra experiencia, entonces, el 'flashear' con el adolescente, está abusando. No están en igualdad de condiciones (Abogada 2, comunicación personal, 1ro de Abril de 2019).

Ahora bien, dos de las entrevistadas relativizan lo abusivo que puede implicar este vínculo fundamentando dicho posicionamiento en dos cuestiones: la edad cronológica del adolescente implicado y el deseo de este. Así, el hecho de que un adolescente se

encuentre cercano a la mayoría de edad o que en dicha vinculación con una mujer adulta primara el deseo por parte del adolescente, son elementos que deben contemplarse.

Me parece que es abusivo, es asimétrico pero hay que ver en qué momento de la adolescencia. No es lo mismo un niño de 13 que uno de 17, son momentos evolutivos distintos (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Sobre este punto, Giberti aclara: “Los adolescentes pueden imaginar que se trata de un acercamiento seductor como iniciación sexual, sin comprender la calidad de abuso sexual que conllevan de estos hechos” (2016, p.155).

Por ende, independientemente de la expresión de deseo que pueda manifestar el o la adolescente, un porcentaje de las y los consultados indica que es el adulto/a la persona encargada de poner el límite y marcar la disparidad. “La asimetría no es un derecho, sino un deber que implica responsabilidad, la responsabilidad de la asimetría de los adultos” (Firpo, 2014, p.51). Al decir de una de las psicólogas:

Cuando no hay paridad y hay otro adulto hacia un adolescente, no hay paridad. Siempre, en estos casos, es el adulto el que tiene que decir que ‘no’, porque sino nos encontramos con esta versión de ‘me sedujo’. Lo mismo que vos me decís de una mujer adulta a un adolescente, te respondería de la misma manera si fuese de un adulto varón a una adolescente. Es el adulto el que dice que ‘no’, porque después nos encontramos con ‘me sedujo’. Sí, los niños son seductores, las adolescentes son muy seductoras, pero es el adulto el que dice que ‘no’ (Psicóloga 2, comunicación personal, 10 de Abril de 2019).

En cuanto a la problematización social de esta temática específica se indica que la sociedad en general sería más permisiva a la hora de hacer un juicio de valor sobre este vínculo, mencionándose, una vez más, al sistema patriarcal como el responsable de tal relativización. De aquí se desprenden dos aristas importantes.

Una se vincula con el posicionamiento del adolescente varón siendo mirado socialmente como “ganador”, como quien ha cometido una hazaña enmarcándose así en un logro viril. Sin embargo, se señala que esta valoración social tiene incidencias sobre el adolescente involucrado, dificultándosele tener una postura crítica sobre tal situación.

Probablemente el acceso carnal tiene que ver con un abuso que está mejor representado socialmente porque 'mirá este, se está comiendo a esta', pero me parece que ella se lo está comiendo a él. Es complicado, porque el pibe queda entrampado, dificultándosele el leerlo como abusivo (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

Flores Zugiña (2011) percibe que equivocadamente, desde una postura machista de la sexualidad, el adolescente que transita una intimación con una mujer adulta es considerado un aventajado con suerte, afortunado y agradecido, pero que en realidad se trata de un niño vulnerado en sus derechos.

La otra arista que resulta interesante es que frente a la mujer se marcan dos posicionamientos sociales diferenciados. Aquel que la ubica como objeto de un juicio social cruento, ya que socialmente no se espera que una mujer participe de estas escenas. Y aquel que requiere de la necesidad de valerse de la negación como mecanismo de defensa frente al horror de pensar a la mujer en esta configuración.

Creo que hay algo de 'no lo puedo creer, ¿cómo la seño haría una cosa así?', como una cuestión de descreimiento al niño, o otras polaridades, que pueden decir 'que hija de puta, lo que hizo', 'mirá que hija de puta, se abusó de que es mujer y que puede ser tierna y entonces...'. Me parece que están estas dos lecturas (...) Al abusar de su rol de ternura que debería tener, es como que redobla la cuestión, sobre la mujer (Psicopedagoga, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Del total del equipo de profesionales, cinco afirman haber recepcionado situaciones donde se ha puesto en conocimiento la existencia del vínculo sexual entre una mujer adulta y un adolescente varón, evocándose como la figura más usual la de la docente con un alumno.

Las y los profesionales enfatizan que el modo de intervenir en la configuración de estas situaciones prosigue la máxima planteada por el equipo en el total de las situaciones, ateniendo a focalizarse en la particularidad de cada caso.

Este punto se presenta totalmente opuesto al que plantea Lassus (2008) al indicar que el abordaje y el pronóstico difieren en absoluto de los que se asumen para una niño en

situación de víctima de un acto de violencia sexual en comparación al diseñado cuando la agredida es una niña.

En líneas generales las y los entrevistados indican que en el diseño de las intervenciones se apunta a que el foco de atención recaiga sobre el trabajo con el adolescente a fin de que pueda ser escuchado en su singularidad y propiciar, si así lo ameritase, un lazo con un efector público o profesional para que, en el marco de un espacio terapéutico, pueda acompañarse profesionalmente a este sujeto. También, y en base a lo que el adolescente pueda decir, habilitar un trabajo con los padres o familia a fin de que sean referentes próximos y disponibles.

Tienen el mismo curso que las otras, no hay ninguna diferencia en el modo de intervenir. Uno sí, queda más sorprendido porque sale de lo común, no porque crea más o menos, sino porque sale de lo común. No es lo que más suele suceder. Uno queda más sorprendido en el relato, pero se interviene de la misma manera porque se trata de un abuso sexual y se vulnera un derecho de un niño, niña o adolescente (Psicopedagoga, comunicación personal, 29 de Marzo de 2019).

Otra intervención que se menciona es la de corroborar que no persista el contacto entre aquellos que han participado de la situación abusiva.

Punto aparte merece la cuestión de la denuncia judicial. ya que, los y las profesionales, al igual que en una escena de abuso dada por víctima de género femenino y victimario de género masculino, estiman que dicho acto no debe ser ejecutada en cualquier momento de la situación, sino en aquel que quien ha experimentado el abuso pueda sostenerse en su relato, encontrándose subjetivamente fortalecido para atravesar dicho proceso.

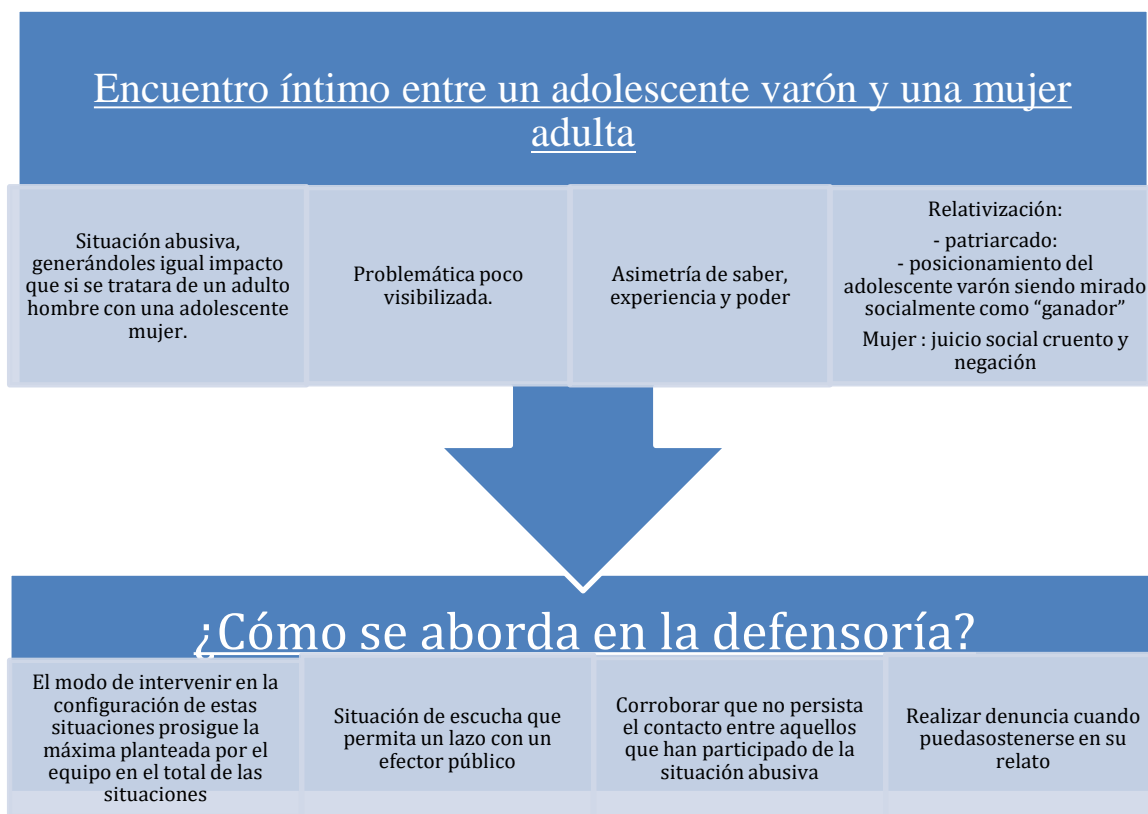
Se remarca que las reuniones de equipo semanales se figuran como la instancia donde se busca debatir, analizar, repensar y complejizar las situaciones recepcionadas, buscando así hacer dialogar a las diferentes disciplinas.

Si bien no es algo que a nivel de equipo hayamos planteado explícitamente, todo el tiempo se desliza el criterio, justamente, de lo que es abusivo, de lo que es violento, de deconstruir estas cosas en la escucha, no quedarse en lugares sociales que nos atraviesan, por supuesto. Se armó un acuerdo tácito, de algún

modo, de no suponer que si lo ejecuta una mujer adulta ‘ahh, está todo bien’, considerarlo con la misma gravedad si se trata de un adulto o una adulta el que comete ese abuso de poder (Psicóloga 1, comunicación personal, 27 de Marzo de 2019).

En cuanto al consenso de criterios en el interior del equipo de profesionales al momento de abordar la problemática del vínculo sexual establecido entre una mujer adulta y un varón, el grueso de las y los operadores, guardan la apreciación de que si lo hay. Si bien se aclara que, en las reuniones semanales, hasta el momento, no se ha trabajado de modo particular dicha configuración, cierto es que, si se advierte que si ha habido una situación vivida por un adolescente como abusiva, el equipo en general, no pasa por alto esta impresión, abordándola en el marco de una vulneración de derecho.

Gráfico V. Sobre el abuso sexual de una mujer a un adolescente varón y el abordaje de las situaciones.



Fuente: Elaboración propia.

8. Consideraciones finales

“La pregunta hace vacilar el contorno fijo de la realidad, produce un movimiento en las formas, preguntar es de alguna manera abrir al mundo y esa apertura que trae angustia llama la acción y a la respuesta” (A. Rozitchner)

El contexto actual traza nuevos desafíos e interrogantes que invitan a repensar las prácticas profesionales desde nuevas conceptualizaciones. El campo de la clínica psicoanalítica con niños, niñas y adolescentes no está exento de estos movimientos.

Las diversas situaciones de violencia a las que se encuentran expuestos niños y niñas asumen una preocupación central para quienes trabajan en este campo. Uno de los modos de expresión de la violencia en la niñez es el abuso sexual infantil.

En la actualidad, la afluencia del movimiento feminista ha generado en la sociedad la conmoción de aquellos discursos que se creían homogéneos, permitiendo nuevos modos de entender la femineidad y la masculinidad. Así, se visibilizan nuevas problemáticas, que hasta el momento se figuraban naturalizadas en las prácticas cotidianas.

Atendiendo a este contexto, a través del proceso de investigación que aquí se presenta, se pretendió analizar las representaciones sociales que las y los profesionales que trabajan en una institución en la que se reciben situaciones de niñas, niños y adolescentes, que atraviesan situaciones de vulneración de derechos, tienen acerca del abuso sexual realizado por una mujer adulta a un adolescente varón.

Los estudios precedentes, reconocen que, el *saber común*, insiste en establecer al varón como aventajado y beneficiado en una situación de encuentro íntimo con una mujer adulta. Para cuestionar este posicionamiento, se recogen aportes teóricos y de la práctica, con el objetivo de establecer posiciones críticas que permitan pensar esta situación problemática.

A continuación, se presentan las principales conclusiones alcanzadas a partir de las entrevistas realizadas a las y los trabajadores de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, de la ciudad de Rosario (Santa Fe). En primer lugar se analizan las representaciones sociales con las cuales las y los profesionales enmarcan la problemática; segundo, la influencia de los saberes disciplinarios, el marco legal y la práctica profesional, en esta construcción; y finalmente se identifican los

posicionamientos al respecto del acto sexual entre una mujer adulta y un adolescente varón.

Al inicio, se buscó determinar cuáles son las representaciones sociales que subyacen en el grupo de profesionales, frente a una situación de abuso realizada por una mujer adulta a un adolescente varón. Para ello, se rastrearon las características que las y los encuestados asocian a “lo” masculino y a “lo” femenino, lo cual permitió dar cuenta sobre las representaciones que ponen en juego al momento de recepcionar una problemática con estas características.

Se identifica que las concepciones que sostienen las y los trabajadores se diferencian de las instaladas por la tradición patriarcal, poniendo en tela de juicio las características que de forma lineal asocian a la mujer en tanto cuidadora y protectora, y al hombre como aquel que no puede llorar o no debe manifestar angustia.

De esta forma se permite reconocer que es posible que una mujer sostenga escenas abusivas, como así también que un hombre se ubique en lugar de víctima, no estableciéndose un vínculo unívoco y preestablecido entre género y posicionamientos subjetivos.

En cuanto a la influencia de las leyes vigentes, la formación académica y la práctica profesional al momento de establecer y configurar la categoría de víctima y de abuso se reconocieron diversos recorridos en cada eje de análisis.

Partiendo del concepto otorgado por el marco legal, las y los trabajadores señalan que las leyes vigentes influyen en la conceptualización que poseen sobre una situación de abuso sexual. Reconocen que se trata de un delito, configurándose como una vulneración de derechos con consecuencias subjetivas, trascendentes y traumáticas. Asimismo, identifican prácticas precisas que se desprenden de este reconocimiento, dado que, el sujeto vulnerado, de modo inmediato, debe entrar al Sistema de Protección Integral con el fin de favorecer su restitución de derechos.

En relación a la injerencia de la formación académica de las y los integrantes del equipo de profesionales se observa que advierten y conceptualizan una situación de vulnerabilidad desde su fundamento disciplinar, posicionándose desde una perspectiva teórica acorde a su saber específico. En torno a la definición de abuso, desde el campo jurídico, se pone el acento en la quita de un derecho o la imposibilidad del ejercicio

pleno del mismo. Por el lado del discurso del *campo psi*, el foco se ubica en la condición de un sujeto en posición de objeto. Desde el discurso del trabajo social, por su parte, introducen la variable de contexto y el rol de las instituciones y el Estado.

Estas posiciones no resultan contradictorias, sino que por el contrario, favorecen el abordaje interdisciplinario de una problemática que se presenta en el marco de la complejidad de lo subjetivo, lo social y lo legal. Esta significación habilita a pensar qué estrategias son atinadas sostener y de qué modo impacta en el sujeto vulnerado/a.

No obstante, es en el campo de la práctica cuando aparecen las dificultades al momento de establecer cuándo se dan las situaciones de abuso, pudiendo visibilizarse algunas contradicciones entre las y los entrevistados, situación que pareciera agudizarse al problematizar sobre el vínculo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

Así, algunos/as indican que el consentimiento es una variable que debe ser tenida en cuenta. Si existe anuencia, la figura del adolescente abusado no sería tal, debido a la presencia de un acuerdo que habilitaría el curso a la escena sexual. No obstante, en oposición, se señala que esta voluntad del adolescente puede verse fuertemente influenciada y viciada por la figura asimétrica, dado que es esperable que sea la figura del adulto sea la encargada de decir “no” y establecer un límite.

Se remarca, también la edad cronológica y momento evolutivo del adolescente como dos elementos para significar si una experiencia sexual entre un púber y una adulta es abusiva. Asimismo se pone en duda el corte de la adultez y la mayoría de edad, tal cual lo establece la ley (18 años), como un significante rígido para establecer si existiera abuso.

Por su lado, la variable género es leída en clave de problematización, dado que las expectativas sociales sobre las y los adolescentes; y sobre las y los adultos a nivel social y de construcción individual, influyen en las prácticas y no pueden ser desconocidas al momento de pensar las situaciones particulares.

Por ende, al momento de sostener intervenciones de abordaje de situaciones de abuso sexual, las y los entrevistados dan cuenta que se trata de una experiencia de extrema vulnerabilidad, que debe ser analizada de forma particular en cada caso. Para reconocer la existencia de una situación de abuso se requiere de una escucha profunda y desprejuiciada, así como también del trabajo interdisciplinario, ya que el sostenimiento

de una intervención fundada en una sola disciplina se configura como una intervención sesgada y fragmentada que no alcanzaría para abordar la complejidad real de la situación.

Finalmente, se buscó en la investigación identificar los modos en que los y las profesionales significan el acto sexual acontecido por una mujer adulta sobre un adolescente varón.

Se advierte en las y los trabajadores de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes, un posicionamiento preciso en reconocer que la figura de la mujer como iniciadora de una situación sexual con un adolescente, conlleva el mismo trato que si se tratase de un iniciador hombre.

No obstante, precisan que la situación, carece de sanción social debido a que la misma es vista como la posibilidad que tiene un adolescente de acceder a una “verdadera masculinidad”. Sin embargo, el hecho debe problematizarse dado que puede presentarse como abusivo cuando la mujer que participa de la escena, se encuentra en una situación de asimetría, en tanto poder y saber, con respecto al adolescente. Por lo tanto, un desafío que aparece de forma implícita, es la visibilización social de estas situaciones de abuso, de forma de que puedan ser reconocidas y sancionadas o intervenidas en vistas a la restitución de derechos.

La mujer que participa de estos hechos es objeto de dos valoraciones sociales bien marcadas. Desde una perspectiva, la mirada que recae sobre ella es sumamente cruenta y despiadada, imponiéndose un juicio severo en el hecho de que, como mujer, ha roto un estereotipo de género socialmente arraigado, aquel que ubica a la mujer como la figura que brinda cuidados y protección. La otra posición, apela a la negación como principal recurso defensivo, con el fin de desestimar e impugnar el juicio que deja a la mujer en posición de abusadora, dado que esto resulta imposible, en el marco de un estereotipo de género.

Concluyendo, de los distintos puntos señalados hasta el momento, se desprende que la lectura de las variables intervinientes (edad, consentimiento, momento subjetivo, expectativas de género) son clave para determinar las situaciones de abuso.

Al inicio de esta investigación, el supuesto indicaba que si las y los trabajadores profesionales, que atienden la problemática del abuso sexual infanto-juvenil, al

encontrarse atravesados e influenciados por las representaciones sociales vigentes en el discurso social, percibirían dificultades para otorgarle al sujeto adolescente varón la categoría de víctima, en una situación de abuso perpetuado por una mujer adulta.

Sin embargo, a lo largo del estudio nos encontramos con discursos y posicionamientos que desarticulaban dicha hipótesis inicial, dado que las y los profesionales reconocen que puede existir situaciones donde un adolescente varón sea víctima de abuso cometido por una mujer, cuando se encuentra en desventaja con respecto a la adulta interviniente, estableciéndose una vulneración en sus derechos como de su subjetividad.

Resulta central el hecho que el equipo técnico de la Defensoría considere que la escucha a aquellas personas que se acercan a la institución debe ser una escucha cálida, sin miramiento de tipo moral y amparados desde la lógica del caso por caso. Así como el abordaje interdisciplinario de cada situación en particular.

La recepción cálida y atenta de la situación permitiría al adolescente varón, que ha participado de un encuentro íntimo con una mujer adulta, pueda sentirse escuchado en su singularidad, ateniendo al impacto que le pudiera haber producido tal experiencia, no considerando las atribuciones sociales que se esperan en tal situación.

A raíz de lo analizado a lo largo de este trabajo de investigación es considerable destacar que la posibilidad de pensar la subjetividad sin características fijas y predeterminadas, como lo ha sostenido la tradición patriarcal, permite la ubicación del varón como víctima en un encuentro íntimo con una mujer adulta y con ello favorecer a la deconstrucción de prejuicios en torno a lo que se espera de un varón en esa situación.

La puesta en cuestión del discurso patriarcal invita a revisar el conjunto de las prácticas. Por consiguiente se considera de suma importancia continuar profundizando en problemáticas referidas a cuestionar categorías que se sostienen en modelos normativos que cristalizan la subjetividad, impidiendo el despliegue de discursos diferenciados y de la potencialidades del sujeto.

9. Bibliografía

ALMONTE, C., INSUNZA, C., y RUIZ, C., (2002) Abuso sexual en niños y adolescentes de ambos sexos en *Revista Chilena de Neuropsiquiatría* Vol. 40 Nro. 1, Santiago de Chile, Enero 2002.

AULAGNIER, P., (1991) *La violencia de la interpretación. Del pictograma al enunciado*. 1era edición, 2da reimposición, Buenos Aires, Amorrortu.

BERNAL, M., (2006). Género, Etnia y clase social en el cine infantil argentino en *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. Buenos Aires. Ed Paidós.

BORDIEU, P., (1998) *La dominación masculina*. Barcelona. Editorial Anagrama.

BLEICHMAR, S., (2006). *Paradojas de la sexualidad masculina*. Buenos Aires. Ed Paidós.

BLOJ, A., (2013) *Los Pioneros. Psicoanálisis y niñez en la Argentina*. Buenos Aires. Letra Viva.

BRUEL DOS SANTOS, T.C., (2008). Representaciones sociales de Género: Un estudio psicosocial acerca de lo masculino y lo femenino. Madrid. En www.redalyc.org

CALVI, B., (2005) *Abuso sexual en la infancia. Efectos psíquicos*. Buenos Aires. Lugar Editorial.

CALVI, B., (2008). El derecho a la infancia. El maltrato y el abuso: modos de destitución de la niñez en Infancias institución(es). Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil. Buenos Aires. Noveduc.

CARRIL, E., (2001) Ser padre hoy en *Revista Topía* Agosto 2001.

COHEN IMACH, S., (2017) Abusos sexuales y traumas en la infancia. Notas de la clínica y la evaluación. Buenos Aires. Ed Paidós.

FABBRI, L., (2013) *Apuntes sobre feminismo y construcción de poder popular*. Rosario (Santa Fe). Ed Puño y Letra.

FERNANDEZ BOCCARDO, M., (2018) *Masculinidades y mandatos del patriarcado neoliberal. Una lectura psicoanalítica con perspectiva de género.* Buenos Aires. Editorial Entre Ideas.

FIRPO, S.M., (2014) *La construcción subjetiva y social de los adolescentes. Vigencia del psicoanálisis (2da edic).* Buenos Aires. Letra Viva.

FLORES ZUÑIGA, P., (2011) *Caracterización de Delitos Infanto-Juveniles perpetuados por mujeres entre los años 2007 y 2010 en Chile en* www.repositorio.uchile.cl

FREUD, S., (1905) *Tres ensayos de teoría sexual.* Obras completas. Tomo VII. Buenos Aires. Amorrortu.

FREUD, S., (1920) *Más allá del Principio del Placer.* Obras Completas. Tomo XVIII, Buenos Aires. Amorrortu.

FREUD, S., (1926). *Inhibición, síntoma y angustia.* Obras completas. Tomo XVIII. Buenos Aires. Amorrortu.

GALENDE, E., (2008). *Psicofármacos y salud mental. La ilusión de no ser* (1era edic). Buenos Aires. Editorial Lugar.

GIBERTI, E., (2016) *Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes. Un daño horroroso que persiste en el interior de las familias.* Buenos Aires, Argentina. Editorial Noveduc.

GUBER, R., (1991). *El salvaje metropolitano: a la vuelta de la antropología postmoderna, reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo.* Buenos Aires. Editorial Legasa.

HARDY E. y JIMENEZ A.L., (2001). *Masculinidad y Género en Revista Cubana de Salud Pública.* Vol. 27. Nro. 2. Sociedad Cubana de Administración de Salud. Cuba.

HERNANDEZ, R., FERNANDEZ, C., y BAPTISTA, L. (2003). *Metodología de la Investigación.* Cap. I, V y VIII. México D. F: McGraw-Hill.

JAYO SUQUILLO, L.M., (2011) “Hombres abusadores/mujeres víctimas”: cuestionando el paradigma del abuso sexual infantil en sitio web www.flacsoandes.edu.ac/tesis

JODELET, D., (1985). Las representaciones sociales: fenómenos, concepto y teoría. En *Psicología Social I. Influencia y cambio de actitudes, individuos y grupos. Cognición y desarrollo humano*. Buenos Aires. Ediciones Paidós.

QUESADA JIMENEZ, J., (2014) Estereotipos de Género y usos de la lengua. Un estudio descriptivo en las aulas y propuestas de intervención didáctica en Murcia, España en sitio web www.inmujer.gob.es

LASSUS, M.C., (2008). Silencio de Género: cuando la víctima es un niño varón en *Revista Psicológica científica* en sitio web www.psicologiacientifica.com

MINNICELLI, M., (2008) Infancia e institución(es): escrituras de la ley en Infancias institución(es). *Escrituras de la ley en la cultura vs. maltrato y abuso infantil. Políticas y derechos de la subjetividad infantil*. Buenos Aires. Noveduc.

ONOSTRE GUERRA, R.D., (2000). Abuso Sexual en niñas y niños. Consideraciones Clínicas (Bolivia). En *Revista Chilena de Pediatría* Vol. 71 Nro. 4, Santiago de Chile, Julio 2000.

PETEAN GIOFFRE, M., (S/F) *¿Se agravó el delito de estupro?* en www.terragnijurista.com.ar

SEGATO, R., (2018) El problema de la violencia sexual es político no moral en *Diario Pagina 12*. 16 de Diciembre de 2018 en www.pagina12.com

SEGATO, R., (2018) *Contra-pedagogía de la crueldad*. Buenos Aires. Prometeo Libros.

TOPOROSI, S., (2018) La apropiación del cuerpo ajeno en *Diario Página 12*. 12 De Abril de 2018. Buenos Aires.

VOLNOVICH, J.C., (2000) Claves de infancia. Ética y género en la clínica psicoanalítica con niños. Rosario (Santa Fe). Homo Sapiens Ediciones.

VOLNOVICH, J.C., (2001) Ser padre hoy en *Revista Topía* Agosto 2001

VOLNOVICH, J.C., (2006) Reflexiones acerca de los clientes de la prostitución en *Revista Topía*. Buenos Aires.

VOLNOVICH, J. R y FARIÑA, N., (2010). *Infancia, subjetividad y violencia. 200 años de historia*. Buenos Aires. Ed. Lumen-Hvmanitas.

VOLNOVICH J.C., (2011, Mayo) La historia de la infancia como construcción social en *A la altura de los chicos. Programa de formación integral en derechos de la infancia*. Conferencia realizada en Lanzamiento de Programa de formación integral de derechos de la infancia. Rosario. Santa Fe. Argentina.

VOLNOVICH, J. y otros., (2016) *Abuso Sexual en la infancia. El quehacer y la ética* (2da edición). Buenos Aires. Ed. Lumen-Hvmanitas.

YUNI y URBANO., (2006) Técnicas para investigar. Recursos Metodológicos para la preparación de Proyectos de Investigación. VOL 1. Córdoba. Editorial Brujas.

Marco legal y jurídico

Convenio sobre los Derechos del Niño (1989). Disponible en: www.unicef.org

Ley Nacional 11.179 Código Penal de la Nación Argentina. Disponible en: www.elderecho.com.ar

Ley Nacional 25.087 Delito contra la integridad física. Disponible en: www.cnm.gob.ar

Ley Nacional 26.061 de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia. Disponible en: www.conm.gob.ar

Ley Provincial 12.967 Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible en www.santafe.gov.ar

Datos estadísticos provinciales y nacionales

GOBIERNO DE LA NACIÓN (2016) Estadísticas sobre abuso sexual infantil en la Argentina, programa Las víctimas contra las violencias, del 19 de noviembre y el 19 de diciembre de 2016. Página oficial Presidencia de la Nación, Argentina: www.argentina.gob.ar/abusosexualinfantil/estadisticas

JORNADA internacional sobre derechos de niñas, niños y adolescentes. Situación actual y perspectiva. Rosario. Santa Fe. 1ro de Noviembre de 2012.

OBSERVATORIO de los Derechos de la niñez y la adolescencia. Provincia de Santa Fe. Informe anual 2013.

OBSERVATORIO de los Derechos de la niñez y la adolescencia. Provincia de Santa Fe- Informe anual 2015.

10. Anexo: Entrevistas realizadas a los profesionales del Área de atención de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Santa Fe, 2da. circunscripción.

a. Entrevista a abogada 1

Fecha de entrevista: 28 de Marzo de 2019.

En cuanto a la escucha.

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Trabajo como abogada asesorando las situaciones y atendiendo al público en general.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

De acuerdo a los acuerdos que tenemos entre nosotros en cuanto a cómo tiene que ser la atención, en primer lugar, basada en una escucha cálida, activa, que contenga ya que posiblemente el que se acerca haya deambulado en otras instituciones antes de llegar acá.

3. ¿Qué es lo más importante para ud al momento de recepcionar una situación?

Poder escuchar al otro, lo que dice, el contener, esto que te mencioné recién, y el dar una herramienta, por lo menos, para que pueda resolver su situación.

4. ¿Cómo definiría "vulneración de derecho"?

Se vulnera un derecho cuando estoy dejando sin protección e indefenso a un niño, niña y adolescente, en cualquiera de los derechos que ellos tiene que son los derechos a la vida, a la salud, a la educación. Cuando hay algo irregular en eso, en eso que se tiene que garantizar. Cuando la máxima satisfacción de estos derechos no sucede, estoy vulnerando el interés superior y justamente es lo que nosotros, la Defensoría, buscamos defender. Vulnerar un derecho es la falta de garantía de ese derecho, así lo definiría.

5. Habló recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Creo que una familia, una vivienda y que a su vez, que esa familia cumpla su rol, no simplemente ser "madre" o "padre", sino que cumplen su rol como tal y que halla y que cuente con los recursos suficientes para que pueda subsistir de manera saludable y

adecuada. Se cumple un rol fundamental desde el mismo núcleo familiar y en forma subsidiaria desde el Estado que debería estar garantizándolo. Cuando hablo de familia, no solamente estoy hablando de “madre”, “padre” “hijo”, lo que siempre se sostuvo, que es lo más conservador y tradicional, sino también, debería contemplarse un integrante referente afectivo, que no siempre aparece esta figura como legitimada y sin embargo forma parte de la historia de vida de un niño, niña o adolescente por lo cual familia es, ya sea, un alguien que está cuidando al niño, niña y adolescente, sea familiar o no, desde ese momento ya hablamos de una familia.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

En principio lo veo, ateniendo a una mirada más conservadora, lo que tiene el padre de familia, el varón, el masculino. Pero después, pero mirándolo desde una mirada más actual, el género aparece más desdibujado en relación a la vida de un niño, niña y adolescente, los roles son indistintos, tiene que tender a ser igualitarios por lo cual en estos momentos no lo veo como para parar y pensar que es lo masculino y que no lo es.

7. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

El rol de la madre que cuida al niño, niña y adolescente, la que tiene más fragilidad, más vulnerable en el deambular y proveerse de sus recursos, como que aún hoy, lamentablemente, aparece muy presente esta dependencia de lo masculino para el subsistir, no solo en lo económico sino también en una relación de cuidado que muchas veces se ve vulnerado, y a esto me refiero a violencia de género, y después, desdibujado, una mujer puede venir a plantear esto y después no sostenerlo, por lo cual la figura de la mujer tiene esta fragilidad que la hace más vulnerable tal vez, desde lo económico, desde ella misma como sujeto femenino de estar expuesta a situaciones violentas, y la responsabilidad primero de ella, de tener al cuidado los chicos y brindarle los cuidados que requiera.

8. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

Esta mirada que hoy queremos, que la sociedad y que un sector, más que nada las mujeres, se quiere desprender. Siempre se tuvo un enfoque desde la figura del hombre por sobre la mujer, poniendo a la mujer en una relación de dependencia y, lo que se

pretende ahora es, justamente, que se reconozcan los derechos que ellos, los hombres tienen, y que las mujeres también. Esto se ha visto en muchas instituciones del estado, digo, esta mirada del padre de familia, el jefe y la idea es pensar más en clave de inclusión, de reconocimiento, de igualdad y en un trato más equilibrado entre uno y otro.

9. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Si, influye, porque dependiendo de los recursos simbólicos que tenga una mujer de este movimiento femenino que, hace tiempo se está gestando, va a tener más recursos o no. Si ella sabe que cuenta con una contención, un sostén, frente a una situación de vulneración, que la pueda sostener y acompañar, entonces, no influiría tanto. Me parece. Ella sabría la situación y al menos se intentaría cambiar para que no aparezca esta relación jerárquica de “yo estoy dependiendo de él para vivir”. La idea es que ella tenga sus recursos. En todo caso, que haya un alguien más que la pueda estar secundando.

10. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Si. Forman parte de frases que se escuchaban antes y que ahora se pretenden erradicar. No es cierto que los hombres no lloren, que el macho se la banque es pretender crear una figura o idea de hombre que no es así. Tanto las mujeres como los hombres lloran y esto no tiene que ver con la realidad, sino con algo que se pretende.

11. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Los chicos de ahora no son los mismos que antes y se los agrupa en una categoría de “*millennials*”, por ejemplo. Yo no sé si es tan así: “porque es *millennials* es así”, es darle un rol. Yo pienso que cada uno es en su singularidad por lo cual puede haber un adolescente que se esté iniciando en lo sexual o pudo haber pasado antes y haber quedado más en una cuestión de hermetismo o no, y ahora se ve más. En estas situaciones uno tiene que apuntar más a contener y acompañarlo frente a las dudas que pueda tener, y a no cerrarnos frente a una situación así que pueda estar sucediendo. Por ahí, un rol importante lo juega la escuela, con la educación sexual, para así el adolescente cuente con ese recurso frente a cualquier duda que se le presente o temor por lo que pase, puede ser una institución que lo pueda sostener. Esto se ve más ahora, porque ahora hay otro respaldo de las sociedad que antes lo negaba y ahora no.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

12. ¿Cómo definiría ASI?

Es cuando yo ya tengo un contacto más libidinoso con un chico, chica o adolescente, es decir, cuando hay una intención de afectar la integridad de un niño yo ya estoy cometiendo un abuso. Quiero decir, no hace falta que haya penetración para que se cometa abuso sexual, que ya haya aproximación ya estoy cometiendo ese delito. Dependerá de cómo lo haga, en qué contexto y del vínculo que tenga, que tipo de abuso sexual estamos hablando. Diferenciarlo de lo que es el abuso sexual con acceso carnal de un acoso sexual, donde no hay tocamiento, pero en el abuso sí. Fundamentalmente está ausente la falta de consentimiento del niño. Si se toma un niño, lo estoy vulnerando en su integralidad.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Cuando se está forzando al otro para que haga algo. Tocarlos con fines sexuales. Cuando estoy engañándolo o forzándolo para que haga algo en contra de su voluntad.

14. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

Fundamentalmente la integralidad, la integralidad sexual, la posibilidad y la libertad de decidir. Es uno de los derechos vulnerados más fuerte. Eso marca su vida. Puede recibir asistencia psicológica pero es una marca que le va a llevar tiempo sanar. Es la integralidad, la libertad. Es de suma gravedad y desde mi punto de vista, es uno de los más que hay que defender.

15. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

El código penal de la nación es uno y después supongo que habrá tratados de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. La convención de los derechos del niño habla de esto. La ley de Niñez también. En cuanto a la gente, yo creo que no conocen las leyes.

16. ¿Ud. cree que ha habido modos diferentes de pensar el tema del abuso?

Desde mi punto de vista, la idea es cambiar el enfoque desde lo médico y valorar el informe psicológico, no solamente circunscribirse a la palabra del médico, si bien el fiscal no avanza si no hay pruebas, sino también atender al informe psicológico. Es lo que tratamos nosotros: que se escuche eso, que se atienda eso, como un elemento probatorio.

17. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si, muchísimos. El más habitual son las situaciones intrafamiliares, y en la escuela también, con menor frecuencia, entre pares. Pero es de la familia es un clásico.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta

18. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Me da una sensación negativa, por supuesto. Falta de cuidado y de respeto a la integralidad del otro y por supuesto que haya una mirada psicológica de por qué pasa estas cosas. Me haría la pregunta de por qué alguien llega a esta instancia de hacerle daño a un niño, niña y adolescente. Que le paso a esta persona para llegar a eso. Y por supuesto, cómo proteger a ese niño en semejante vulneración.

19. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Lo condenan, me parece. Lo primero que se ve es que hay una relación de asimetría de un niño que está vulnerado frente a otro que esta posicionado desde el poder. No se mira lo afectivo, me parece que hay que mirar el resultado, si el niño sufrió una vulneración de derecho hay que atender a eso. Primero hay que ver el desenlace, es decir, si hubo abuso. Después voy a indagar si hubo algo de lo afectivo. Yo no atiendo a si hubo o no un vínculo afectivo entre el adulto y el niño. Eso requiere otro abordaje un poco más profundo. Yo me quedo con esto de que a ese niño le vulneraron un derecho y no hubo por parte de ese niño una voluntad de querer hacer eso.

20. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Si, uno solo. Una docente a un adolescente.

21. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Yo creo que sí. Nosotros tenemos reuniones de equipo donde procuramos acordar criterios para atender los casos. Ahí presentamos y repensamos casos, buscando resolver los casos de manera más uniforme.

22. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Más que nada del orden psicológico. Es fundamental. Apuntaría a que sostenga un tratamiento psicológico, como primera instancia. Y después un trabajo con la familia, con el entorno: qué opinión tiene de esto, como lo ve, si lo conocía. Instituciones también, convocarlas y ver si sabían de esto, para así poder tener más voces para conocer bien que pasó.

b. Entrevista a abogada 2

Fecha de entrevista: 1ro de Abril de 2019

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Estoy en el Área de Atención Integral y cumpla una función como equipo de abogado. Trabajamos en dupla. Es un equipo interdisciplinario así que la función de abogada, es relativa. En el Área de atención atendemos las situaciones que llegan a la Defensoría, que llegan a través de quejas, de asesoramientos, situaciones que tomamos de oficio. Las quejas o asesoramientos pueden ser porque la gente se presente en la Defensoría o porque la gente viene derivada de instituciones del primer nivel: escuelas, hospital, centro de salud.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

La escucha tiene que ser cálida y tranquila para darle lugar a que la gente que pueda contarte por lo que está atravesando. Cálida y contenedora, más allá que vos, después, puedas intervenir en relación como a vos te parezca, pero en principio, para darle libertad y comodidad a la gente para que se exprese lo más francamente o con la mayor sinceridad.

3. ¿Qué es lo más importante para ud al momento de recepcionar una situación?

Y la escucha, esa escucha en la que te abstraes de lo que la gente te cuenta de manera literal. Una escucha que vos puedas hacer escuchando lo que la gente te dice pero ir elaborando, en base a tus conocimientos, tu experiencia, tuya y de la colega que está atendiendo con vos, de las distintas disciplinas ir elaborando una escucha más allá de la palabra que están diciendo, más allá de lo literal.

4. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

De múltiples maneras. Vulneración de derechos es cuando no se le respeta a los niños el derecho a no estar con su familia, cuando no se les respeta el derecho a una vivienda digna, no se le respeta el acceso a la educación o sí una vez incluidos, la exclusión se da cuando una mamá o un papá no los puede cuidar y el estado tampoco ayuda para que esa familia no los pueda cuidar. La vulneración de los niños se da cuando los equipos que intervienen por el estado vulneran sus derechos en pos de darles algo mejor y en realidad no hacen un análisis o una escucha, como te refería anteriormente, más crítica a ver qué pasa, de darles herramientas a la familia, de darles tiempo para trabajar y después sí tomar una medida de excepción. No en todas las situaciones, pero en la mayoría o en las que se pueda, darse un tiempo para trabajar con la familia. Usualmente no pasa.

5. Habló recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Necesita de una familia. Una familia que lo contenga, pero para que la familia lo contenga se le debe garantizar un lugar digno para vivir porque hacinados o compartiendo sus casas con todos los familiares es imposible que se desarrollen y que no se le vulneren todos sus derechos. Cuando la gente vive en habitaciones de dos por dos, todas juntas, no hay posibilidades de desarrollar ningún tipo de orden, no le puedes garantizar que se puedan levantar para ir a la escuela, que vuelvan y que haya comida, o que coman en los comedores pero que al volver a su casa tengan un lugar donde estar, que si llueve, tienen que estar afuera porque adentro hay otros y no entra. Se les debe garantizar ciertas cuestiones básicas en la familia y de acceso a lo cotidiano para que puedan desarrollarse con “normalidad”, entre comillas.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Yo a lo masculino lo veo como un compañero, como alguien que aporta, que en la familia cumple un rol diferente al femenino, que ayuda, que se complementan pero que son diferentes. Fundamentales los dos. En relación a los chicos también una figura que acompaña. Así veo a lo masculino. Una figura que acompaña o que comparte con lo femenino, la vida en general. Se complementan. Necesario los dos, para mí.

7. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Y lo femenino...todo depende de quién te esté narrando la historia. Yo, particularmente, soy una persona muy activa, entonces, lo femenino, lo relaciono siempre con la actividad. Con el estar presente, con la organización de mi casa, o de las casas, de los chicos, del trabajo. Es depende de la personalidad de quien te lo esté contando. También lo pongo en el lugar de lo masculino, o sea, en el complementarse, en el ayudarse en pos de los objetivos en común que tenga la familia, de sacar los hijos adelante, de progresar en lo individual y en lo familiar. Con objetivos claros, que no significan perfectos, pero de construir algo, un orden. Yo creo que en todo tiene que haber un orden. Donde no hay orden no hay límite. Donde no hay base familiar, en todo sentido, es muy difícil tratar de regular algunas cuestiones porque desde el comienzo no te lo han generado, no te lo han marcado, son cosas que no se han adquirido de chicos y son cosas que cada vez, de más grande, cuestan más. Desde un horario para ir a comer, desde un horario para ir a acostarse, absolutamente todo. El orden es fundamental.

8. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

Y...es una palabra que no uso, no sé. Si yo lo escucho literal, a mí “patriarcado” me suena a hombre mandón, a hombre que gobierna, a hombre que manda. Si yo lo relaciono con el movimiento feminista al que adhiero, me parece súper interesante e importante, yo pienso que todo el movimiento feminista sirvió un montón para que un montón de mujeres pudieran contar cosas que antes no se animaban o que conozcan un montón de lugares a los cuales llegar. Ahora bien, yo no veo al hombre como un ser diferente, como un igual, con sus características particulares como las mías, como las de las mujeres. Cada uno tiene sus características. Como un par, que por determinadas circunstancias hizo determinadas cosas que la mujer, después, fue creciendo, creciendo, creciendo y se puso a la par. Particularmente no me siento menos que el hombre. Si siento que algunas veces algunas cuestiones cuestan pero siento que cuestan como le cuestan al hombre, no siento que yo no pueda llegar a cierto lugar por el hecho de ser

mujer o que no me van a considerar. Será por mis actitudes más o menos potables, pero no porque sea mujer. No creo que hoy por hoy la mujer tenga menos posibilidades que el hombre. Yo no lo creo. Si creo en la violencia del hombre, no de todos, si de algunos. Y que todo este movimiento sirvió para fortalecer a un montón de mujeres para que esto no les siga pasando pero yo creo que se trata de acompañar y fortalecer a las mujeres que atraviesan esa situación no de una lucha contra el hombre o contra el “patriarcado”, entre comillas.

9. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Depende. Ya dije que no me gusta hablar de patriarcado. Hablemos en una familia: un hombre violento. Por supuesto que influye, por supuesto, haciendo daño de todo tipo: a la mujer, a los hijos. Hombre machista: por supuesto que influye. Ciertas características de determinados hombres influyen, claro que sí: la violencia en los chicos, el menosprecio, el sentirse superior. Por supuesto. Pero no considero que la sociedad esté armada de esta manera. Considero que son casos y situaciones particulares. En esos casos y situaciones particulares, ¿afecta?, si, por supuesto que afecta y que requiere de un tratamiento integral de la situación.

10. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Si, las escuché millones de veces pero no me ha tocado vivirla de lleno con muchas de las personas y hombre que me he codeado, al contrario yo he visto a mi pareja llorar, a mis amigos llorar. Si lo he visto a esa frases en estas situaciones particulares que te digo pero no en la generalidad o quizás estas situaciones particulares son la generalidad y lo otro es más excepción, no lo sé. A mí no me ha tocado ver hombres llorar, con la gente que me codeo o me rodeo y codearme y rodearme no significa solo familiares y amigos, sino mi vida en sociedad. Y cuando veo llorar a un hombre, me sensibiliza de la misma forma que una mujer. No me sensibiliza más. Me sensibiliza de la misma manera que si veo llorar a un niño, si veo llorar a una mujer grande o chica, me sensibilizo como todos.

11. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Me parece terrible, me parece espantoso que vulnera todos sus derechos. Me parece terrible. Me parece agresivo, violento, que vulnera el derecho de sus hijos cuando es

llevado por el padre a debutar, que es un ser machista y que se pone en primer lugar antes que su hijo. Y es terrible porque no lo deja ser, no deja que su hijo elija, no deja que su hijo exprese lo que quiere, lo que le gusta, le impone lo que él cree que ese joven necesita para ser, entre comillas, “macho”. Pero esto también lo veo que son situaciones particulares. Te lo vuelvo a aclarar, lo particular no significa que sea individual, o uno o dos casos, quizás esto particular pasa en muchos casos pero no leo como una norma, como si fuera necesario armarse como una lucha contra eso si que haya lugares, instituciones, profesionales, que se pueda asesorar, acompañar, que tanto el adolescente que atraviesa esa situación como así también la mamá que ve esa situación y no está de acuerdo o el mismo padre tenga donde recurrir para revertir la situación. Pero no como una lucha para erradicar eso. Si como un trabajo que hay que darse.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

12. ¿Cómo definiría ASI?

Lo defino como la más grande de las vulneraciones. Todas son grandes las vulneraciones cuando hay niños, pero es un ataque a una persona indefensa de otro individuo que no está en igualdad de condiciones y que se aprovecha de esa situación de niño que no se puede defender y que hace, como su palabra lo dice, abuso, hace daño, lastima y no le importa.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

La escucha de lo que el niño pueda contar, de cómo vivió esa situación, lo que el niño pueda contar de lo que le hicieron y que estuvo mal. Cuando te digo escucha, es la escucha que decía antes, la escucha contenedora, la escucha que no es simple sino de la que te atraes de las palabras literales del niño. Hay abuso cuando un niño te relata que algo le llamó la atención y que no sabe quizás diferenciar si está bien o está mal, pero que le llama la atención y que lo angustia y que lo cuenta como puede, quizás con un dibujo, quizás con una palabra, quizás con una charla, con una sonrisa, quizás contándote algo como puede.

14. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

La integridad. Todos. La igualdad, la integridad, el derecho que tiene el niño de elegir. El derecho que tiene el niño de ser cuidado, porque por lo general las situaciones se dan en un marco intrafamiliar, por alguien que el niño siente y tiene mucha confianza, entonces, se le vulnera ese derecho. La integridad física. A su salud mental porque a partir de eso que se genera quedan muchísimos traumas. Todos los derechos se le vulneran.

15. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

Si, las conozco. Creo que la gente no tiene porque conocerlas. La gente naturalmente sabe lo que está bien y lo que está mal, y cuando te digo “bien” o “mal” quiere decir que, abusar a un niño está mal y para eso no hace faltar conocer la ley ni otra cosa más que el sentido común, lo cotidiano, vos sabes que a un niño hay que cuidarlo y al momento de no cuidarlo lo estás vulnerando y si lo avasallas sexualmente aún más. No hace falta que conozca la ley. La ley es para regular, después, una sanción. Por supuesto que los organismos específicos si deben conocerlas. Pero si hablamos si ¿es importante que la gente conozca la ley de abuso sexual? No. No sé, si es importante. No. No es importante. Si es importante que una vez que suceda si sepan lo que hay para proteger a ese niño más allá de que la ley después le garantice el resultado que quiere. Si conocer lo que existe para saber del castigo que se merece el abusador. Pero no considero que sea necesario que la gente sepa las leyes.

16. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Muchísimas. Todos los días. Las situaciones más comunes son las intrafamiliares, de quienes tienen a su cuidado a niños. Abuelos, tíos, parejas de la madre. Y ahí sí me pongo en “masculino” y “femenino” porque usualmente los abusos se dan por parte, no siempre, pero si vamos a hacer una escala del uno al diez, ocho son abusos de masculinos y dos de femenino.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta

17. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

No lo comparto porque también es un abuso, por lo que te decía antes, no están en igualdad de condiciones. La mujer adulta tiene un recorrido y una trayectoria en su vida que el adolescente no lo tiene. El adolescente está en un despertar de su vida adulta, donde está descubriendo un montón de cosas y donde lo imaginario se le juega un montón y la mujer adulta tiene otro camino, otra experiencia, entonces, al “*flashear*” con el adolescente está abusando. No están en igualdad de condiciones. Hasta que el niño no adquiera madurez no puede elegir libremente, elige condicionado a sus impulsos, a su adolescencia, a su inexperiencia, eso también es un condicionamiento que viene de su naturaleza, no sé cómo explicarlo. No es una persona que va usar todas sus facultades de raciocinio, de corazón, va a poner a jugar su raciocinio en diálogo con su corazón, en mente y cuerpo. Va a poner lo que su corta edad le permita. A diferencia del adulto que está en otro momento.

18. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Muchas veces la gente dice: “bueno, el chico ya está grande”, “bueno, es una aventura para el chico”. No. No. No. Ni el chico es grande ni tampoco es una aventura. Es un momento se sintió atraído por una persona que no está en igualdad de condiciones y que lo sedujo, de acuerdo a las armas que tiene la persona adulta para seducir al adolescente, que aún no cuenta o no las adquirió. La sociedad...bah, no sé si hablar de sociedad. Volvemos a lo mismo de antes. Te puedo dar mi visión que quizás coincida con un grupo de personas, que quizás puedan llegar a verlo de mi misma manera. La verdad que no sé como lo ve la sociedad en general. No sé si se puede catalogar “en general, la gente lo ve así”. Hay tanta apertura y tanto pensamiento distinto que ese tema ya no sé como se ve en general.

19. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Si, pocas. Pero sí.

20. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Si, por supuesto.

21. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Muchas. Primero, depende en qué contexto se da, si se da, esta relación, en un ámbito de poder docente-alumno, si se da en un ámbito de también docente-alumno en el contexto de una escuela o un club o es la mamá de un compañero. Las intervenciones son diferentes de acuerdo al ámbito donde se dan y donde comienzan este tipo de relación. No es lo mismo como podes intervenir en relación a una docente que está vinculada con un alumno, donde vos podes comenzar un trabajo con la escuela, con el grupo sin marcar ahí, específicamente la relación de ese alumno con esa persona adulta, sino, ir abriendo el panorama desde la institución, con los alumnos y después sí, ir más en lo individual que sea la mamá de un amigo porque ahí es un ámbito más privado. Lo primero y fundamental y antes de todos es conversar con los padres. Es a los primeros que se los cita, si están al tanto, que opinan, que les aparece, como surgió. Influye también como llega la situación y como es el relato. Quizás en el relato surge que es consentido por los papás, entonces, ahí, obviamente las alternativas de intervención son diferentes. Es tan difícil opinar porque es el caso por caso con las particularidades. Por eso es tan importante la escucha, la escucha que los profesionales, que están del otro lado, puedan hacer de la situación para después sentarse y acordar estrategias de trabajo, equivocadas a lo mejor, o no, acertadas, pero estrategias al fin para resolver o ayudar. A veces no lo podes resolver, pero intentaste ayudar determinada situación y después la solución viene por otro lado que sin tu intervención a lo mejor no hubiese posible. Pero bueno, quizás esta familia que estaba, por ejemplo, al margen, pero después de tu intervención empieza a despertar y a tomar otro rol, y ese rol es fundamental en la vida del adolescente.

c. Entrevista abogado 1

Fecha de entrevista: 29 de Marzo de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Soy abogado del Área de Atención Integral y protección de derechos de la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y adolescentes. En esta área se reciben lo que se denomina “Quejas”, que son presentaciones que pueden hacer los particulares, las instituciones y también, a veces, lo hace el poder judicial. Dentro de esas nominadas “quejas”, lo que nosotros intentamos hacer es un procedimiento que en este momento es no formal, es

decir, que no hay código de procedimiento, a través de consultas telefónicas, oficios u otro tipo de interacciones como lo pueden ser entrevistas o reuniones, abordar esa situación de vulneración de derechos y tratar de procurar que cese la vulneración de derecho que se ejerce sobre niños, niñas y adolescentes. Y en su caso, la función máxima que tiene la Defensoría de Niños, Niñas y adolescentes, como una Defensoría del pueblo, es realizar una recomendación al poder ejecutivo, al ministerio encargado de esa área de la cual, particularmente, se está haciendo una queja, por ejemplo: si es una cuestión de la Dirección de Niñez, el Ministerio de Desarrollo Social; si fuese una cuestión que tiene que ver con el encierro, lo que es más carcelario, el Ministerio de Seguridad, en una última instancia es al gobernador a quien se puede realizar una recomendación sobre la vulneración de derechos que se producen en el funcionamiento del sistema de protección integral, o sea, cuando uno está hablando del Sistema de Protección Integral, uno no está hablando únicamente de la Dirección de Niñez, sino que el sistema lo integra todo, todos los órganos de los tres poderes, que ejecutan políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

En mi caso particular, y de mi práctica, yo considero que la entrevista tiene que hacerse con lo que se denomina “escucha activa”, tratar de hacer preguntas que abran la situación, en cierto punto, que permita a la persona desarrollar y desplegar la problemática, prestar atención en esa problemática, y ateniendo al relato de la misma persona ir orientando la entrevista y preguntas.

3. ¿Qué es lo más importante para Ud. al momento de recepcionar una situación?

Una de las cosas más importantes es que la gente no espere mucho para ser atendida en una institución. No digo que hay que salir desesperadamente a atender un caso que hay que atender, pero no me gusta que la gente esté esperando. No digo que sea algo que se realice o no. Lo que digo es que me parece importante que la atención sea a tiempo. Me parece importante, también, la calidez con la que se escucha, la forma en la que se recibe a la persona. Nosotros hablamos de sujetos de derecho, como a la persona víctima o familiares de esta, es considerada sujeto de derecho y no como alguien que viene a interrumpir nuestro trabajo. Al momento de la escucha, de la atención en persona de los casos tiene esa importancia.

4. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

Hay una vulneración de derecho cuando no se logra la máxima o plena satisfacción de ese derecho en esa persona. Por ejemplo, si hablamos del derecho a la libertad, la vulneración del derecho es el cercenamiento a la libertad con determinados actos que puede venir de la administración pública, de la policía, o de un particular. Cuando hablamos de vulneración al derecho de la vivienda, ese cercenamiento o esa vulneración, ese pleno goce de derecho a la vivienda está truncado. Por lo tanto, la vulneración de derechos es la insatisfacción, por así decirlo, o el no llegar a la satisfacción, de ese derecho para esa persona. Hay diferentes grados de vulneración de derecho. Hay más graves y otras menos graves. El derecho esta vulnerado cuando no se llega a la máxima satisfacción, o la persona no puede acceder a su máxima satisfacción.

5. Habló recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Primero necesita adultos responsables. Segundo esa familia necesita un ámbito y un espacio necesario para desarrollarse, cada uno como persona en su individualidad, y a su vez, como familia. No me refiero a “familia” sino, más bien, a “familias”. O sea, necesita: adultos, un espacio de libertad garantizado y necesario que puedan desarrollarse, cada uno como persona en su individualidad, y su vez como familia, como grupo familiar. Ese ámbito de libertad tiene que ser garantizado por el Estado que es quien se compromete ante los organismos internacionales, en distintos tratados internacionales, a respetar, sobre todo, el derecho a las personas más vulneradas. Lo necesario es un adulto que cuide del niño, espacio para que esa familia se desarrolle, la garantía y recurso para que esa familia se desarrolle. Cuando uno habla de una medida de protección excepcional, que es cuando un niño es desvinculado de su familia, ya se altera ese ámbito familiar porque el Estado se mete, pero porque hay un interés superior que se está vulnerando, pero lo primordial es garantizar ese espacio, del niño, de la niña y del lugar donde están.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Es una pregunta bastante compleja. Lo primero que uno dice es “aquel que tiene voz más grave” o “aquel que tiene barba” o “el que tiene pelo recortado” o “el que tiene vellos”. Pero, digamos, eso no sé si es lo masculino. Sinceramente, es muy difícil decir que es lo masculino. En relación a los roles, me parece, que no hay un rol definido para lo masculino y lo femenino. No creo que haya roles definidos. Me parece que está bueno hablar de personas, de responsabilidades como personas que asumen una responsabilidad en distintas etapas y momentos de la vida. Lo otro, que haya un color, que haya un recorte de pelo, de formas de vestir, que definan lo que es masculino y lo femenino, me parece que no...lo considero más en cuestiones de persona.

7. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Te vuelvo a repetir, es como poner los roles a personas en algo. No. Si yo te digo: “cuidado”, “amor”, “cariño”, me parece que se asocian a lo femenino, pero todos tenemos esa parte, yo creo que todos. Son situaciones y formas de estar en esas situaciones que las personas nos desenvolvemos, nos involucramos. Por ahí, ponerle un sentimiento que sea “femenino” o “masculino”...me parece que no. Me parece, que no sabría con que asociarlo.

8. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

No estoy muy informado pero si puede decir, por lo que estudié, en el ámbito del derecho, el patriarcado es el poder del “*pather*”, del padre, sobre toda la familia. En derecho romano, el “*pather*” era aquel que era dueño, no solamente de su mujer sino también de la prole, de sus hijos. “El *pather*” era dueño, inclusive, de los hijos de sus hijos. El patriarcado es la preeminencia del “*pather*” familia sobre el resto de los individuos de una sociedad. Considero que hay cuestiones patriarcales que están intactas. Lo que voy a decirte, puede ser polémico, pero el patriarcado lo puede ejercer una mujer. Por eso no se si se trata de “lo masculino” o “lo femenino” o del hombre o de la mujer. Hay mujeres que ejercen patriarcado. Entonces, es la preeminencia de estas figuras fuertes...que tampoco, siempre, es lo masculino porque lo masculino puede no ser asociado a lo fuerte. Esta figura fuerte se toma del derecho romano, donde el “*pather*” familia era un individuo que tenía derechos y el resto no los tenía, y los derechos que tenían los demás individuos estaban vinculados a los derechos que tenía ese padre.

9. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Influyen, todo aquello que puede recibir del ámbito en el que se desarrolla todo niño, niña y adolescente. Un niño que nace y se cría, o una niña que nace y se cría, en un sistema familiar más patriarcal, claramente, van a recibir todo esto y va a generar, en él o ella, un montón de cuestiones. Pero sí. Influyen. Por eso es tan importante que en las escuelas se hable de la educación sexual integral. Por eso importante esto, que algunos luchan en contra, de la ideología de género. El tema no es la ideología de género, sino hablar de una educación sexual integral para niños desde el jardín hasta la adolescencia, donde se le pueda brindar, como te dije al principio, a cada niño, niña ese acto de libertad y ese espacio para hacerse persona que quiere ser y no esa persona que dictamina una ley o una norma o una ideología. Ideología, como estructura rígida de pensamiento, que no se puede salir.

10. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

La segunda sí, “soy macho y me la banco” la escuché muchas veces. Me surge la pregunta: “¿y qué pasa si no me la banco?”, medio fuerte me parece. ¿Por qué me la tengo que bancar? Y ¿Qué es ser macho? Mi campo es el derecho, pero muchas veces desde el sentido común, estas cuestiones que hay que bancársela, hay muchos varones que terminan sufriendo muchísimo cuando no encajan en esto, y a algunos les ha costado la vida, en el sentido literal, les ha costado la vida porque no lo pudieron sostener y porque terminaron mal. Entonces, esto de “soy macho y me la banco”, de verdad que me incomoda, me da cierta repulsión.

11. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

La verdad que me parece mal. Me parece una locura si ese rito no viene acompañado de un deseo. Me parece tremendo. La verdad que me parece mal. Me parece que cada uno tiene sus tiempos, su espacio, y en su momento verá cuándo, con quién, y cómo. Yo no lo viví, pero sí lo escuché, de amigos y gente más cercana, escuché esto como cuestión de rito y cuando uno no compartía o tenía otros espacios o tenía sus tiempos, te sentías medio pelotudo. A mí me parece violento, porque si no es tu tiempo, tu momento, tu espacio.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

12. ¿Cómo definiría ASI?

Es un delito. Te lo defino desde lo jurídico: está relacionado con el ejercicio del poder que parte del adulto hacía una persona menor de edad. Es un delito que está tipificado y que implica la satisfacción sexual del adulto a costa del sometimiento de un niño, niña y/o adolescente para ese solo fin.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Primero tiene que darse la existencia de dos personas o más, pero de un adulto y un niño, niña o adolescente. La cuestión del consentimiento de una persona menor de edad, por más que digan “sí”, el consentimiento cuando hay ejercicio de poder siempre está viciado. Entonces, no hay consentimiento, hay un abuso de poder, hay una satisfacción sexual por parte del adulto a costa del sometimiento del niño y no sé. Tendría que revisar el código, como se típica el delito. Todo delito se tipifica desde una fase objetiva y desde una fase subjetiva. La fase es el acto. La fase subjetiva es la intención. Por eso te digo, tiene que estar el acto, la intención de este adulto de someter a este niño. Generalmente cuando se realiza el acto, no se diferencia si hay culpa o dolo. Está el acto y se condena el acto. Es un delito en el que uno no se pone a indagar la cuestión más subjetiva. Muchos defensores lo que hacen es ubicar esta cuestión subjetiva y decir: “No. No hubo intención porque el tipo está enfermo, entonces no cometió el delito, no lo podemos juzgar, entonces que vaya a hacer terapia”. Desde lo psicológico quizá hubo algo por el que se configuró el abuso. Desde lo legal la persona alega dice que estaba enferma, o loca, o medicada y puede escaparse por ese lado. Desde una mirada más amplia, es el sometimiento hacia una persona de menor edad para la satisfacción sexual de ese adulto.

14. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

Primero el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad y muchas veces se vulnera el derecho a la convivencia familiar y comunitaria.

15. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

Sí, pero reconozco que debo informarme mucho más, en la cuestión más penal. Las leyes que conozco son La Ley de Derechos Integral del Niño, Niña y Adolescente, la Ley de Protección de Violencia contra la Mujer, la de Violencia Familiar, más desde el ámbito civil. Conozco cuales son las medidas de protección que, en cierta condición, desde el ámbito civil, uno puede aplicar y luego, desde lo penal, de lo que está tipificado en lo penal. Sé que hubo una reforma reciente, en este último tiempo, del impulso de abuso sexual infantil que son ahora de oficio, que antes no eran de oficio sino que eran una instancia privada. Yo creo que la gente está alertada más que informada. No sé si conoce las leyes, no sé si es necesario que las conozca, si es necesario que haya instituciones que si las conozcan, que puedan brindar asesoramiento. En el derecho hay una suposición que el derecho es conocido por todos, por eso es público, pero eso es imposible.

16. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si. Generalmente son dentro de la familia, y otras veces en los ámbitos escolares. Hay veces que se nos presentaron situaciones entre adolescentes o entre niños. No sé si se puede llamar abuso sexual. No se configura un delito porque falta un elemento que es la punibilidad del delito, no se tipifica, pero hay situaciones de abuso. Esas son las variables más reiterativas: la que llega por la familia o familia ampliada o dentro de instituciones educativas o clubes, lugares donde los niños transcurren mucho tiempo, son situaciones en el que la justicia, puede investigar pero no puede realizar ninguna sanción porque no son punibles.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta

17. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Si hay ejercicio abusivo por parte de esta mujer adulta hacia un adolescente me parece que se puede configurar como delito. En cuanto a lo personal, me da la sensación, que un adolescente, sería ideal, que tenga relaciones con alguien de su misma edad. Una mujer adulta de unos 40 y un pibe de 16, me parece que ahí hay una situación de ejercicio abusivo de poder, y se podría hablar de abuso sexual. No está bueno. Lo ideal sería otra cosa.

18. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Hoy creo que está cambiando, un poco. Hace 15 años atrás, si un pibe de 16 intimaba con una muchacha de 28 o 30 era un ganador, y en relación a esto que hablábamos antes del rito de iniciación. Hoy, por suerte, está cambiando eso.

19. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

No.

20. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Generalmente de lo que se habla es de personas adultas en relación a adolescentes, lo digo en ese sentido: personas adultas y adolescentes, o sea, no creo que focalicemos en “el” señor adulto y “la” adolescente, no creo que focalicemos en “la” señora adulta y “el” adolescente. Son personas adultas y adolescentes. Lo tomamos así.

21. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Lo primero que hacemos. Depende. Vamos a dividir en dos. Si es una situación de abuso sexual entre adolescentes, no punible, lo que tratamos de hacer es comunicarnos con los padres, hablar con los padres, ponernos en contacto la institución, tratar de ver que la institución no se convierta en una cuestión expulsiva ante el señalamiento o el mote de “víctima” o “victimario”. Tratar de trabajar en una restauración de ese daño, pero, restauración en el sentido que ese niño, niña o adolescente que produjo eso tenga acceso a un espacio de psicoterapia o poder comentar por qué está haciendo eso. Y desde el otro lado, poder brindar al resto que eso no volverá a pasar. Ahora, si es una situación en la que es un adulto que cometió ese acto a un adolescente o un niño, lo que hacemos junto a otros organismos, como lo puede el centro de asistencia judicial o el centro único de asistencia a la víctima, trabajar para que se escuche mejor a la víctima, se fortalezca y realizar la denuncia personal. Lo que hacemos también, si hay un niño o niña golpeado o golpeada o ha habido acceso carnal es derivar a un efector de salud para que tenga acceso a la salud para que pueda ser revisado o revisada y a partir de ahí, tomar las medidas sanitarias más importantes. Si se trata de un abuso sexual simple, por así decirlo, se trata de armarle, a las personas que cuentan que fueron víctimas, un

circuito para que al momento de realizar la denuncia, esa persona pueda ser sostenida, no se caiga. Tomamos vista de los expedientes también. Hablar con los fiscales del por qué no se tomó tal prueba, si bien no somos un organismo que le vamos a marcar al fiscal que hacer, pero el hecho de meterle, y esa es la palabra, un escrito a su legajo ya, por lo menos, en ese legajo, estamos nosotros, no es lo mismo que cuando no hay abogado o no hay nadie controlando. No lo vamos a controlar, porque no lo vamos a sancionar pero sí indagarlo, consultarle, preguntarle.

d. Entrevista abogado 2

Fecha de entrevista: 8 de Abril de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Formo parte del Área de Atención Integral y soy abogado dentro del área. Trabajo con una dupla, no trabajo sola pero sí trabajo como abogado. Trabajamos recibiendo situaciones derivadas del poder judicial o pueden venir directamente particulares o pueden venir integrantes del primer nivel y traer situaciones que se reciben en el área y en base a eso se trabaja.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

Creo que tiene que ser una recepción particular porque, en general, al tratarse de una vulneración de derechos tiene que haber una preparación del equipo que las recibe, tienen que haber una preparación para recibir esas situaciones, y cuando digo preparadas lo digo en el sentido en que se debe tener una comprensión de las situaciones que vienen o saber cómo recibir y alojar a esa persona que llega con una vulneración de niños y adolescentes.

3. ¿Qué considera Ud. que es lo más importante al recepcionar una situación?

Para mí, en un principio, poder escuchar lo que esa persona trae y en base a eso tratar de dar una respuesta en eso que plantea. Pero lo primero es la escucha, para saber de qué se trata y a que viene la persona porque, a lo mejor, viene con una idea de plantear una cosa y uno, en la escucha, puedes ver que trae otra situación y en realidad está buscando otra cosa. Me parece que lo fundamental es eso.

4. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

Para mí una vulneración de derecho es cuando ese derecho no se puede ejercer de la forma en que debería ser o no se permite que se ejerza o se impide su ejercicio o el medio en el que está inserto no permite que ese ejercicio se lleve adelante. Se lee como un sujeto en un contexto. Cuando hay un sujeto que no puede ejercer un derecho determinado o cuando hay alguien que está llevando a ese sujeto a una conducta que implica un daño sobre ese derecho, sobre esa persona. Me parece que va por ahí.

5. ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Para mí necesita, primero, de un lugar de contención que lo contenga en base a las necesidades que tiene ya sea su familia, una institución, un espacio educativo, o un centro de salud. Y también, a un nivel más macro, una política que permita la obtención de recursos ya sea para ir a la escuela, para cubrir sus necesidades alimentarias, sus necesidades afectivas, su recreación, su vestimenta. Hay muchas políticas y estrategias que deberían llevarse a cabo, y ser llevadas a cabo por el estado para la obtención de recursos para el grupo que contiene a ese niño para que ese niño pueda disfrutar de un montón de cosas. Cuando hablo de grupo me refiero a su familia, si es que la tiene, familia nuclear o familia ampliada, también me refiero a una institución adecuada que lo pueda alojar, la escuela también. No es lo mismo una escuela que no tiene ventana, borrador o pizarrón a una escuela que tiene su banco, su ventana, su puerta, su calefacción, que tiene su comedor y que ese comedor tenga recursos para darle la merienda, el desayuno, el almuerzo, lo que fuera.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Es complejo. En general, creo que lo primero que uno piensa cuando hablas de masculino son características físicas, pero también, digamos, no se puede asociarlo sólo a características físicas. Hay cuestiones masculinas que las mujeres también tienen. Me parece que también es formar características materiales o físicas pero también sentimientos y características subjetivas. Cuando digo características físicas me refiero a características diferentes a la mujer pero también aptitudes o formas de manejarse que, a lo mejor, son más del hombre que de la mujer, pero que quizás la mujer las tiene

también. A veces, parece, que el hombre es mucho más práctico en su pensamiento, no se enreda tanto como lo femenino y a veces las mujeres son más prácticas, o no...digo, en esto.

7. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

También, características, por ahí más, la sensibilidad. No digo que no lo tenga el masculino, pero en lo femenino vemos un poco más esto del amor, de la preocupación por el otro, e la dulzura, pero repito, no es que el masculino no lo tenga pero se caracteriza más el femenino.

8. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

¡Qué difícil! Yo lo definiría como...como alguien queriendo imponer un montón de cosas al resto, que no sé si siempre puede ser un masculino, pero sí, cierta imposición de un montón de actitudes, de formas de hacer, de formas de ser, de ver y de pensar. Me parece, más que nada, como una cuestión de imposición de algo. Yo pienso que está vigente en algunas cosas y en otras se ha podido superar, por ejemplo, en muchas situaciones de trabajo: porque lo dice cierta persona, tiene que ser así y no hay lugar al cuestionamiento, o al pensar distinto. Se da mucho en el ámbito del trabajo o en el ámbito de las relaciones familiares.

9. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Sí, sí. Desde lo que se le inculca en cuanto a sus actitudes, en su forma de manejarse, en su pensamiento, lo que tendría que pensar y no, lo que tendría que decir y no, en cuanto a la educación que se le brinda. Desde el patriarcado es conveniente darle una educación determinada y no priorizar otra.

10. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Sí. Ambas. Creo que es una forma de mostrar que “yo puedo todo y nada me afecta”. Me parece que no, no coincido en nada en esto de que “nada me afecta, yo puedo todo, no coincido en esto “a mi nada me va a hacer llorar”. Me parece que el llorar es un sentimiento válido, una acción válida para cualquier persona independientemente del sexo, o del género. Y también, en cierto punto, me parece que es una cuestión humana, una cuestión de desahogo que no te hace más ni menos macho, ni más ni menos mujer.

Para mí viene de esto, de que el hombre es algo imbatible, o inquebrantable. Me parece que esa figura que por mucho tiempo se ha querido mostrar, me parece que no es así.

11. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Depende. Si es un rito que está basado en un deseo del querer del menor de edad o del adolescente y quiere iniciarse con esa persona, me parece que está bien, no tengo porque juzgar. Ahora bien, si no es querido, o no es deseado, en relación a una iniciación, porque tiene que empezar algo, porque está en la edad y no es voluntario, me parece, que no corresponde. La iniciación en la sexualidad debe ser completamente voluntaria, nada impuesto. O porque ya tiene determinada edad ya debería hacerlo, o debería vivirlo, me parece que no. Me parece que hay una exigencia que se da porque tiene tal edad ya se debería haber iniciado y por ahí no encontró la persona, no cree que sea el momento, no cree estar preparado. Si no lo siente no tiene porque hacerlo.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

12. ¿Cómo definiría ASI?

Conductas que alteran el normal desarrollo o que pueden invadir la persona de ese niño y que pueden vulnerar el derecho de ese niño. No solo pasa por una cuestión física sino también podría darse de otras maneras. Justo ayer lo hablamos en una reunión de trabajo, puede ser que un abuso se dé, por ejemplo, haciendo mirar o presenciando una situación, una determinada película, una escena en la televisión, o presenciar una escena de la vida cotidiana. Me parece que eso también es abuso.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Siempre, me parece que hay una relación de poder, de superioridad, de querer marcar “yo tengo el poder entonces hago que vos hagas tal cosa o que veas tal otra” o “como vos no entendés yo te voy a hacer entender a través de esta conducta, de esto que te hago ver o presenciar”. Me parece que siempre hay una situación de poder.

14. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

A mí me parece que no son respetados el derecho a la intimidad. Se vulnera el interés superior del niño. No se respeta el derecho a la dignidad, a la vida, a la salud. No se respetan un montón de derechos. Yo creo que es algo transversal, se rompen todos los derechos, se vulneran todos los derechos. Creo que no hay un derecho que quede exento.

15. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

De lo que hay sobre abuso sexual tenés, lo puedes enmarcar en lo que es el sistema de protección, el código penal en cuanto a quien ha sido abusador o quien ha practicado esta conducta, convenciones internacionales. Existen normativas. El común de la gente no las conoce. Creo que hay un gran desconocimiento.

16. ¿Ud. cree que ha habido modos diferentes de pensar el tema del abuso?

Sí. En el sentido que, me parece, antes se pensaba que sólo era abuso cuando se llevaba a cabo una determina conducta, una sola conducta relacionada a lo sexual podía llegar a ser considerada abuso. Me parece que hay un montón de conductas no van solo lo relacionado con el cuerpo que puede ser abuso. El sentar a un niño a ver películas pornográficas es abuso y no pasa por tener una relación sexual. Esto ha cambiado y me parece que se ha podido ampliar la mirada y el concepto de lo que debe entrar en abuso sexual. También ha sucedido que, frente a esta amplitud, se consideran muchas actitudes que, a lo mejor, no deberían entrar en el abuso sexual. Digo, tenés estas dos contradicciones. Al ampliarse la mirada tal vez ingresan cosas que no se deberían considerar como abuso pero sí ser tratadas como problemática.

17. ¿Repcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si, recibimos. Ya sea abuso sexual intrafamiliar o situaciones que se dan en el colegio. Lo más común es lo intrafamiliar. Hemos recibido situaciones de abuso tanto de niñas como de niños.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

18. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

A mí me parece que mientras esté el deseo de por medio... Si hay un adolescente de por medio que puede haber una voluntad pero también se precisa de información. Estaría bueno que si va a ingresarse en la vida sexual cuente con información necesaria como para poder iniciarse, para cuidarse y para saber cómo cuidar al otro que está participando de la relación sexual.

19. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Me parece que se hace una valoración sobre la mujer. Aparece el “¿Cómo puede ser que esta mujer adulta tenga una relación con un adolescente? Pero me parece que hay que ver a que llamamos persona adulta. Una persona adulta de 18 o 19 se puede considerar adulta y mantener un vinculo con otra de 16, 17, digamos, entonces, habría que ver en que enmarcamos a ese adulto y qué edad tiene ese adolescente. Y siempre ver a una mujer más grande con un varón más chico siempre genera prejuicios que no es al revés. Al revés, digo. No es lo mismo ver a una mujer grande con un varón chico que un varón más grande con una chica. Cuando ves a un varón con alguien más chico, es un genio; en cambio cuando ves una mujer con alguien más chico: “ay mirá lo que está haciendo está loca”. Me parece que todos lo decimos, estamos atravesados por ese pensamiento.

20. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Si.

21. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Yo creo que coincidimos bastante en esto de que hay que abordar la situación de la mejor manera y tratar de, después que se ha dado esta situación, ya sea intrafamiliar o en el ámbito familiar, tratar de abordarla de la manera en que se pueda. Tratar de restituir, de la forma más rápidamente posible el ejercicio de un derecho que ha sido vulnerado. Por supuesto que lo que le pasó a la persona en ese momento, subjetivamente va a costar repararlo, pero también creo que tenemos un criterio uniforme de lo que se puede hacer para reparar y también tenemos un criterio uniforme de que cada situación es particular y que debe abordarse con las características de cada situación. Estamos todos de acuerdo que no hay una mecánica de cómo hay que trabajarlo que si bien

podemos seguir un protocolo o una forma de trabajar, de decir “bueno, se tiene que hacer esto” o “se tiene que hacer aquello”, hay que pensarlo en la situación particular y en eso en el equipo estamos todos de acuerdo. Nadie trabaja las situaciones de modo mecánico.

22. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

A mí me parece que hay varias cosas para abordar. Abordar a la persona que ha sido abusada y a quien ha sido el abusador y también, abordar el contexto en el que esto se dio. Digo, abordar a la familia, abordar el ámbito educativo en el que se ha dado. Me parece que hay distintas actividades para llevar a cabo con cada uno de los actores que haya participado en esa situación. Igual es difícil porque muchas veces pensamos sólo en la víctima y no del otro lado que, a lo mejor, hay un joven, mayor de edad y pensar ¿por qué llego a esto?, ¿Qué fue lo que la pasó?, ¿Cuál fue su adolescencia?, ¿Cuál fue su infancia? Es decir, preguntarse por qué hizo lo que hizo. Muchas veces nos olvidamos de pensar en esa parte.

e. Entrevista a psicóloga 1

Fecha de entrevista: 27 de Marzo de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Yo me desempeño como psicóloga dentro del Área de Atención Integral. Dentro de las funciones que comprende eso serían: la atención a cualquier situación que tenga que ver con la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, que puede llegar por algún familiar o conocido, de manera directa o puede ser por oficio, es decir, que nosotros nos anoticiamos de una situación vía una noticia, valga la redundancia, y de ese modo estamos compelidos a intervenir. Si no puede ser la derivación de otro organismo del Estado, que sepa de esto y nos de intervención. Las intervenciones que forman parte de lo que nosotros hacemos acá tiene que ver con la construcción del caso por caso, es decir, ver que es lo que está sucediendo, armar estrategias posibles dependiendo de la situación. Dentro de esa posibilidad, la mayoría de las veces tiene que ver con dialogar o armar criterios con otros profesionales de otras instituciones, siempre pensando en el interés superior de ese niño, en particular.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

Se trata de una escucha activa, más implicada, comprometida. No es una escucha que va del orden del protocolo, por eso no es para todos lo mismo por más que las situaciones puedan tener puntos de similitud. Siempre se busca construir eso singular. Me parece que es una escucha afinada, una escucha que trata de darle lugar a eso singular y a la subjetividad, no solo del niño, niña o adolescente sino también de los padres involucrados, de la familia ampliada o de las instituciones, cómo discursivamente plantean esto. Tratar de ver ahí cuál es el problema, ya que muchas veces el problema no es únicamente la vulneración de esos derechos sino también, muchas veces, el problema va por otro lado y por ahí no está siendo trabajado....se trata de una escucha general, por decirlo de alguna manera. Por lo general, pero con una especificidad. Poder construir lo singular de cada situación y de cada caso. Es una escucha activa. Nosotros implicados y metidos en esa escucha, es decir, no negando el “que nos pasa a nosotros con esa escucha” o “en qué punto me produjo tal cosa”. Es decir, no desconocer eso, y decir “somos meramente objetivos” y lo que nosotros escuchamos está bien, siempre. No. Siempre mantenemos ese margen de cuestionamiento hacia nosotros. Me parece el punto más importante, la implicación. La implicación tiene la vertiente del compromiso, no es: “a todos le decimos lo mismo” o “son todos iguales”, no es eso, sino que tiene que ver con el compromiso con lo singular. Y a la vez, ateniendo a como nos repercute ese relato, que nos pasó, también, y si estamos generando algo más por una resonancia más personal que institucional.

3. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

Ufff...Un derecho se vulnera cuando se desconoce, cuando se desoye. Ahí también es difícil porque hay muchas situaciones o personas que producen vulneración de derecho sin saberlo, entonces, bueno, ahí es hacer entrar, como Defensoría, que eso que está sucediendo es una vulneración de derecho aunque no sea leído como tal. Me parece que tiene que ver con eso, con un “desoimiento” de, básicamente, de otro sujeto, en general. No solo en niños. Una vulneración tiene que ver con eso, con quitarle o sustraerle, a ese sujeto, sus capacidades en término de ciudadano, en término de persona y ahí viene la vulneración.

4. Habló recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Creo que necesita de un entorno, que no necesariamente tiene que ser la familia, la familia tipo, me refiero: “mama”- “papá”, sino la familia como un lugar de alojamiento, tiene que ser alguien alojado por alguien o por otros, estar simbolizados por ese otro desde algún lugar. Y, después, necesita que en ese ser alojado, haya recursos económicos que posibiliten la garantía de cuestiones básicas como lo son la alimentación, la vivienda, la escolaridad, la salud, el acceso, no sólo que llegue sino que se le garantice una buena atención, el esparcimiento también. Me parece que sí, que tiene que ser alojado simbólicamente en el deseo de otro, en el mejor escenario. Este otro no necesariamente me refiero a la madre, puede ser un abuelo, una abuela, o un tío, una tía, puede ser alguien de la comunidad...alguien que lo saque de la serie y lo singularice. Eso marca una diferencia en el lugar que ese niño tiene para alguien. Muchas veces vemos que la vulneración viene porque no tiene un lugar para nadie, una cosa que está ahí, muchas veces. Y después sí, yo creo que hay condiciones materiales que hacen al armado de la subjetividad. Acá, muchas veces, nos encontramos con la dificultad del armado simbólico de estos padres o de estos niños, y se lo piensa por fuera de una cuestión de clase. El crecer en la pobreza marca un armado de subjetividad totalmente distinto que el crecer en una clase media, o media alta o alta, porque son posibilidades distintas, y eso no se puede negar, por eso pienso que para que un niño se desarrolle necesita condiciones dignas de vida, mínimo. Después de ahí, que le da un piso, en condición de que con otro se vincule. Pero lo primero que te dije, no puede no estar: ni ser alojado por alguien en su deseo ni no tener la dignidad mínima, tener cubiertas las necesidades básicas.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

5. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

¿Lo masculino?...ufff... ¡complejo!.. Justo me agarras en un momento de mucha problematización en torno a lo femenino y lo masculino....Tengo las cuestiones más históricas, de bagaje: la fuerza, la potencia, el que si tiene, el que se ocupa, el activo. Eso son los que a mí, todavía, tengo chipeados, pero bueno...Ese es un modelo que de masculinidad más ligado al patriarcado, donde lo masculino tiene que venir a cubrir

todo lo que le falta o todo lo que está en menos en lo femenino, que también es un lugar complejo. Creo que lo masculino no se puede definir sin lo femenino, en algún punto, y creo, que se está re-pensando lo femenino y por lo tanto lo masculino también. No sé porqué en algún punto lo dividieron entre femenino y masculino. Hay una cuestión genital, que eso no se desconoce respecto a la diferencia, pero muchas de las atribuciones que son de cualquier tipo de personalidad o persona se les atribuye a un lado o al otro. Si hoy yo tuviera que definir lo masculino como algo único en sí, me cuesta mucho porque no puedo decir, que se yo, “la pro-actividad” es masculina. No. En otro momento me parecía que sí. Hoy me parece que no. Si te puedo decir que lo masculino puede ser un genital propio de un organismo biológico macho. Hay sí, hay una diferencia. Pero las otras características, la del hombre proveedor, del macho, del que no puede llorar, del que no tienen sensibilidad, me parece que, justamente, vinieron por la contraria de lo que era el femenino. Hoy está todo en revisión. Me cuesta singularizarlo, tanto de un lado como del otro.

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

También...Históricamente estuvo asociado a lo que estaba en menos, a la pasividad, a la que recibe. Muy ligada a la maternidad. Yo creo que ahí no estoy de acuerdo con ese postulado de que la mujer se realiza vía la maternidad ni que la que no tiene hijos no es femenino completamente. Me parece que definir lo femenino con lo que falta, no es una posición copada o por lo menos para mí, no por una cuestión de inferioridad o por envidia del pene, o por ninguna de esas cosas sino que, el hecho de pensarlo en menos hizo que, históricamente quede en un lugar de oprimido ese género, sea quien sea que lo habite. Hoy por hoy lo femenino tiene que ver con mucho huevo, paradójicamente. El ser femenino hoy es una construcción identificada a una representación de ser mujer que, creo, es la gran pregunta que todavía nos habita y que, siendo neuróticos, nos seguirá habitando y que por eso pasan estas cuestiones de no saber muy bien de que se trata y de estar todo el tiempo buscándolo y de sentirse identificado aunque tu cuerpo no esté alineado con eso que sentís, en el caso del travestismo y la transexualidad. Todas estas cuestiones tiene que ver con algo de que es ser mujer que no está muy claro, que sigue representando un enigma en torno a lo femenino, y que por eso no importa desde donde uno lo encare porque para todos es un problema, inclusive para los hombres y la masculinidad, esto de “¿qué es lo que quieren las mujeres?”. Me parece que es un lugar

que, hoy por hoy, está en construcción, no sé si se puede definir fácilmente. Y el que lo define fácilmente, creo yo, está en una encerrona.

7. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

De lo poco que he leído, el patriarcado es un sistema de opresión, básicamente. Opresión discursiva, de representaciones, simbólica que atraviesa todos los cuerpos, que marca a los cuerpos con una identificación según el género y a cada género le atribuye una cualidad, por ende, segrega todo lo que no entra ahí. Para mí es un sistema de opresión que tiene preso tanto a los masculinos como a los femeninos. No lo entiendo como algo de lo que las mujeres se quieren deshacer porque son ellas las que están hinchadas de esto, bla, bla, bla, sino que a los hombres también les ha hecho mucho daño y a los niños. Nosotros lo vemos. En esto de cuando se va conformando un humano en esas etapa, cuando se los convoca a ocupar un lugar identificador que no es el que ellos están sintiendo en ese momento, es violento, porque se los compele a los nenes a solamente jugar con armas y a jugar con aviones, con camiones, y si de repente quiere pintar, y no sé, es medio putín y peor si le gusta bailar, está complicado....porque eso es de nena. El patriarcado discursivamente va marcando esto. Tiene que ver con el sistema capitalista, que segrega, o sea, es un sistema de opresión, por eso el feminismo como búsqueda de igualdad va en contra del patriarcado, no hay uno que esté arriba y otro abajo, súbdito de ese que está arriba.

8. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Si. Por lo que te dije recién.

9. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Si, las escuché. Me resuena a una opresión. Me suena a que ese armado se construyó desde un lugar de oprimido también, porque el llanto como expresión de la angustia pertenece al ser humano y no corresponde a lo femenino exclusivamente, forma parte de todos. Lo mismo con el “ser macho y me la banco”, no puedo retroceder frente a algo que hice, porque si retrocedo caigo en la figura de marica. Me parece que retroceder, revisar, y poder decir “che, pará, me estoy mandando una cagada” o “pará, esto no me gusta” tampoco es de género, es de cualquier ser humano. Son los vestidos de los oprimidos que deja el patriarcado.

10. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Lo que conocía históricamente, también depende mucho de los pueblos y de las ciudades, eso cambia, pero lo que el folclore dice circulaba que la iniciación sexual se inauguraba con prostitutas, ahí separando muy nítidamente el sexo del amor, del afecto, de los sentimientos. Personalmente, pienso que es una “gansada”, perdón el término académico (se ríe)...porque querer separar y hacer propio de un género, algo que no es propio de ningún género sino meramente una experiencia humana como la de enamorarse, calentarse y querer garchar con quien quieres garchar y no con quien estás obligado a hacerlo, no se le puede atribuir a ningún género. Yo creo que esta es una de las deformaciones más grandes que viene haciendo el sistema patriarcal que separa el sexo del amor, la mujer de lo político, de lo público, la deja anclada en el lugar de la madre. Al hombre lo separa de la crianza y lo pone en el lugar de productor, el chavón que se queda con su hijo está todo el tiempo castrado. Esto último está empezando a cambiar, sin embargo sigue generando ruido...Personalmente, pienso que es una aberración que ese rito se de ese modo, que puede haber otros ritos, no conozco otros que respeten y que involucren a la sexualidad desde otro lugar pero acá se hace de esa mujer que se usa, una cosa, entonces ya inscribe al hombre en un registro de uso, y también hace de la sexualidad una cosa disociada de lo afectivo, que no quiere decir estar en el súper amor para estar en una relación sexual con alguien pero sí que pueda estar implicado, disocia algo que nunca estuvo disociado, más allá del atractivo orgánico porque uno está involucrado en eso que le pasa. Y acá se separa. El sexo es con las putas y ya se arma un alineamiento de uso y de descarte donde el hombre queda atrapado porque el día en que amé y...no se la puede coger.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

11. ¿Cómo definiría ASI?

Para mí es la imposición, por la fuerza, de información, de acto, de situaciones que no son las que el niño, niña puede metabolizar o estar en contacto con eso. Es justamente, sexualizar una edad que no está sexualizada. Está sexuada, de otra manera, no al modo del adulto, no sexualizada con la erótica del adulto. Creo que cualquier cosa que venga de ese lugar, desde ponerlo a ver pornografía hasta el acceso carnal, ni hablar, es disruptivo. Irrumpe con una lógica y un modo de representar el mundo que el niño no lo

tiene de ese modo. Creo que lo abusivo es ahí. Sexual porque es sexualizar cosas que no estaban en ese orden para ese niño, niña.

12. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Para mí lo importante es la escucha de ese niño o niña respecto de su relato, que puede decir sobre eso que pasó. Ahí uno va a ver qué efectos tuvo eso, que no quiere decir que no haya sido abuso, porque indefectiblemente estamos hablando de un abuso, pero que los efectos en este niño no fueron abusivos o no fueron arrasadores, estaba todo más o menos acomodado en un sistema que no le molesto mucho a ese sujeto, porque lo que puede ser abusivo para el adulto puede no ser vivido por el niño de la misma manera. Muchas veces hay una sobredimensión de lo que acontece. Pienso que si hay una situación de riesgo se debe activar un mecanismo para que se siga vulnerando a ese niño o niña, efectivamente hay que hacer la denuncia, pero no necesariamente lo que el estado o las leyes consideran abusivo son experimentados de la misma manera por ese niño. Eso por un lado. Hay que ver qué efectos tuvo en ese sujeto. Después, la relación de asimetría. No da lo mismo que haya sido entre pares, que haya sido con el uso del poder. Sin dudas, lo que es abusivo es el uso del ejercicio del poder. Todo esto lo digo en aquellas situaciones que no son constatadas orgánicamente, porque sino una pericial médica forense te va a saltar al toque que ahí hubo una irrupción en ese cuerpo, sin dudas, pero cuando no está eso, me parece que hay que ubicar en el discurso de quienes rodean al niño, que pueden decir de esto y tal vez donde estuvo el impacto del abuso, si es tanto en ese sujeto o en los otros sujetos que se encuentran con esta situación abusiva...pero me parece que tiene que ver con trabajar con los relatos, en qué momento esto que era una práctica que era cotidiano y en un momento se torno horrorosa, y se viene a denunciar, y ¿por qué ahora sí?, ¿Qué cambió de todo esto?. Hay situaciones que suceden intrafamiliarmente y es distinto que se las hubieran hecho al nene o a la nena y te dicen “no con la nena no”, pero a este pibe le hicieron esto durante veinte mil años y a nadie se le movió una pestaña, “y pero con la nena es distinto”, entonces, ahí uno lee que en este grupo familiar es abusivo, por ejemplo. Pero sin lugar a dudas, lo que más tiene que haber es la asimetría

13. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

El derecho a la integridad física, psíquica. El derecho a la intimidad. Va más por ese lado.

14. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

No. Ambas no.

15. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si. La que más se combina es la de padrastro hacia una niña o abuelastro hacia una niña también. Esa es la más clásica.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

16. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Me genera una pregunta sobre la mujer adulta a mí: que de ese cuerpo adolescente puede erotizar a esa señora, a esa mujer adulta. Me parece que es abusivo, es asimétrico pero hay que ver en qué momento de la adolescencia, no es lo mismo un niño de 13 que uno de 17, son momentos evolutivos distintos. Pero si considero que hay una cuestión asimétrica y que, probablemente el acceso carnal tiene que ver con un abuso que está mejor representado socialmente porque: “mirá este, se está comiendo a esta”, pero me parece que ella se lo está comiendo a él. Es complicado, porque el pibe queda atrapado, dificultándosele el leerlo como abusivo, por eso lo primero que me genera a mí, es una pregunta sobre esta mina, ¿por qué sale a buscar eso y a imponer eso?

17. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Como buena, como un logro, como una hazaña, como algo, hasta único, en esto de “mirá que bueno lo que le pasó a este, que buena onda”, como si fuera más macho el pibe y no se puede leer como no queriendo eso, si fuera que no quiere eso, o poniendo el límite de “hasta acá”.

18. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

No. A mí no.

19. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Sí, yo creo que sí. Si bien no es algo que a nivel de equipo hayamos planteado explícitamente, todo el tiempo se desliza el criterio, justamente, de lo que es abusivo, de lo que es violento, de deconstruir estas cosas en la escucha, no quedarse en lugares sociales que nos atraviesan, por supuesto. Se armó un acuerdo tácito, de algún modo, de no suponer que si lo ejecuta una mujer adulta “ahh, está todo bien”, considerarlo con la misma gravedad si se trata de un adulto o una adulta el que comete ese abuso de poder.

20. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Es complejo porque pienso que no se puede armar un protocolo y un accionar igual para todos. Si en algún momento amerita realizar una denuncia sería importante y que la conducta de esta mujer adulta en cuestión no quede impune, pero también hay que ver como se piensa ese hecho a denunciar. Habría que ver cómo está representado eso que sucedió para ese adolescente en particular. Ahí haría mucha falta un espacio psicológico, si es que no está asistiendo a uno, intentar y acompañar a que llegue y desde esta Defensoría acompañar a la construcción de ese espacio, como lo habita, poder ir pensando con el profesional tratante si se hace una denuncia o no, y también en que ámbito se da a conocer esto ya que si se da en una escuela ya hay una institución interviniendo probablemente se activen otros mecanismos del estado. La estrategia es escuchar que se pudo construir y que falta por hacer todavía, si esto no está significado como abuso sería importante que se puede significar como tal, pero bueno, nosotros desde acá no lo podemos hacer directamente con el adolescente, a no ser que el caso singular lo amerite, trabajar con este adolescente. Tiene que ver con lo que te dije al principio, tiene que ver con el caso por caso. O este adolescente quiere venir a contar su versión de los hechos y claro que va a ser escuchado y en función de eso ver si es posible tener otro efecto en esa escucha, ver si hay una pregunta...por eso te digo, hay que ver en qué posición se encuentra, si está defendiendo al agresora o no, o se siente un boludo diciendo que lo abusaron porque no está habilitado a decir porque debería ser

una hazaña. Hay que ver que hay y que se puede armar en función de eso que hay, pero siempre contemplando y respetando los tiempos de ese adolescente.

f. Entrevista a psicóloga 2

Fecha de entrevista: 10 de Abril de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

En este momento, como coordinadora del Área de Atención Integral. La Defensoría tiene varias áreas, una de ellas es la de Atención Integral y actualmente estoy en la coordinación. Esta área está conformada por equipos interdisciplinarios, generalmente están formadas por discursos jurídicos, trabajadores sociales, psicólogos o psicopedagoga y se interviene a partir del ingreso de situaciones que pueden ser espontaneas o por vías de instituciones y es la construcción de las situaciones, las derivaciones, el trabajo con otros equipos. En sí, la Defensoría es un organismo de control y de estar atento cuando se vulnera el derecho de una niña, niño y adolescente y es eso, a partir, del caso, de la derivación desde lo jurídico pero también desde las otras disciplinas.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

Ante todo escucharlo, con una escucha que pueda callar, darle lugar a lo que siente con una escucha, desde los discursos y de los profesionales, sin prejuizar, no filtrar cuestiones morales y también cuando uno asesora o interviene, también, no ir más allá de lo que el otro puede. Uno, a lo mejor puede quedarse con una pregunta o pensar que sería interesante derivar la situación que se presenta desde lo que uno como profesional siente pero también, muchas veces, las personas vienen con una situación específica, y el caso se construirá con esa persona, bueno, ¿Dónde derivarlo? Es decir, no ir más allá de lo que el otro, en ese momento está preguntando, y si quiere ir más allá, poder ir acompañando ese asesoramiento. Pero, me parece, que antes de todo, se trata de una escucha donde uno, como profesional, se tiene que despojar de toda mirada moralizante y también entender que quienes llegan a la Defensoría, muy pocas veces es la primera institución, sino que es la última y donde pasó anterior, muchas veces, está el maltrato institucional y muchas veces, el maltrato institucional es no poder escuchar el reclamo,

eso es parte del maltrato, o boyan...Entonces, es importante que quien atiende ser preciso si hay una derivación, no mandarlo nuevamente a que se exponga.

3. ¿Qué considera Ud. que es lo más importante al recepcionar una situación?

La escucha. Me parece que la escucha, por eso se trata de equipos interdisciplinarios, desde lo jurídico como lo subjetivo. La escucha, obviamente, a través de preguntas, de dejar que el otro se expone en el tema a consultar. Por eso te digo, no ir más allá, pero tampoco quedarse en el más acá porque, muchas veces, pasan situaciones que vienen por un tema preciso y después, en esa escucha, uno puede hacer una intervención por la cual se abre otro tema. Pero, me parece, que eso es ir viendo, que la otra persona también se anote de lo que está diciendo que a lo mejor pudo haber algo que hasta ese momento no pudo ver. Pero sí. Yo sostengo que es partir de la escucha de los dos o tres discursos que son los que van a atender.

4. ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Desde la profesión y desde lo que uno ha vivido, me parece que lo que necesita son otros, muchos otros, que puedan cuidarlo, alojarlo. Me parece que la palabra es sumamente importante. Hay una frase de Ulloa sobre el tema de la ternura. Me parece que antes de todo es estar atento a lo que este niño dice, a lo que esta niña dice, a las manifestaciones. Siempre es el lazo con el otro. No es sin el otro que uno crece. Y cuando digo los otros, digo, tanto a quien cumple distintas funciones como otros como instituciones, porque un niño no solo es en la institución familiar sino también la institución escuela, lugares. Me parece que no es sin ese otro, con sus versiones, tanto con sus versiones maternas, o sus versiones cuando dice que “no”. Me parece que el desarrollo saludable es acompañar a esa personita en el estar en la vida.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

5. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

¿Masculino? Pasa que lo masculino no es lo macho. Me parece que también uno está atravesado por ciertos discursos que nos ponen en cuestión hoy “que es lo masculino” y “que es lo femenino”. Si nos regimos en lo que nos decía Freud en eso de lo masculino asociado a lo activo y lo femenino aquello relacionado a la pasividad, donde, justamente, en la pasividad se encuentra mucha actividad. Me parece que justamente,

desde donde lo leemos o desde donde lo pensamos. Estamos en un momento de deconstruir, justamente, “lo masculino”, “lo femenino”. La verdad, me cuesta porque sería empezar a cerrar y estoy en un momento de no cerrar sino de re-construir hoy que tiene que ver con lo masculino. Si te puedo decir que lo masculino no es lo macho. Y de eso estoy segura. Y esto de “lo masculino”, me parece, también que, hay como un discurso del deber ser y un discurso social que dicta que lo masculino tiene que ver con lo viril. Pero si uno pudiera pensar como aquello que tiene empuje, pero ese empuje lo puede tener un hombre, una mujer. Me cuesta pensarlo porque me parece que estamos rompiendo esto de las características. Me parece que hay que volver a pensar si volver a poner estas características. Nos enseñaron a asociar “lo masculino” al hombre, entonces, una mujer tiene características masculinas, pero, ¿y cuáles serían las características masculinas?

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Me parece que todo lo que sea características masculinas o femeninas dependen de cómo se los use o se piensen. Uno está atravesado por un paradigma de que lo femenino es la delicadeza...La verdad, no sé. Hay ciertas cuestiones que hoy pongo en cuestión. Cuestiono que lo femenino quede pegado a la mujer. Quizás poder pensar que rasgos. No quiero quedar pegada a lo que venimos. Me parece que si a lo mejor, cuando se dice “una mirada más femenina”...pero al estar atravesado por lo otro seguimos poniendo ahí lo mismo que queremos cambiar. No. No sé.

7. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

Es un sistema, un discurso totalizante, del deber ser que dicta que los hombres tienen ciertas características y que las mujeres tienen ciertas características y así en todo, donde no hay opción. Son discursos hegemónicos y frente a ellos todo un trabajo a repensar como construir otra lógica porque el discurso patriarcal es una lógica, una lógica que en cierto momento ha arrasado, y sigue arrasando al sujeto. Yo asocio el discurso y el sistema patriarcal a algo totalizante, que nos atraviesa. Y el discurso o esa posición patriarcal no lo lleva a cabo siempre un hombre, hay mujeres que también lo llevan. Entonces, esto de empezar a abrir, a trabajar, a poder ver que hay otras opciones, que estamos atravesados por distintas lógicas y dar lugar a esas distintas lógicas y pensamientos. Es un discurso que no da chances y dice “es así”.

8. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

En todo sentido. Desde el modo de pensar, de pensarse, de actuar, de sentir. Desde todos los sentidos.

9. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Sí, claro que las he escuchado. En los tangos también. ¿Quién no ha escuchado un tango? Quizás lo machos no lloran, pero los hombres sí. Me parece que es eso.

10. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Creo que toda iniciación sexual es traumática, sea un hombre o sea una mujer. Esto de decir lo que un hombre debería hacer, o que se espera de ese hombre o marcar que se espera de ese hombre no es sin consecuencias. Me parece que hay un discurso social que dice que los hombres o los adolescentes varones tienen que hacer tal cosa, que esto no debería ser traumático, que deberían disfrutar y que deberían saber de qué se trata. Y me parece que, justamente, estamos pensados y atravesados por discursos. Pero por suerte, desde las escuelas hoy, se está trabajando desde el orden de lo complejo que es la sexualidad. Es a pensar esto de que los hombres, la primera vez, seguramente, debe ser traumática. De hecho, esto lo he leído en pacientes y trabajado. Me parece que hay que romper con estos ritos, esto de “no hay que llorar” o “la tiene que tener clara”. No sé. Me imagino. O por ejemplo, enfrentarlos a ver películas pornográficas. Creo que lo hay que romper, y que se encuentran atravesado, que al momento del encuentro sexual con un hombre o con una mujer o con ese partner que elije estar, debería estar seguro. Ojalá se pudiera elaborar y trabajar esto: que esos ritos de iniciación sexual, de ir y pagar a alguien, me parece que responde a otro momento. Me parece que era otro momento, en otro contexto con otras subjetividades. Hoy por hoy, la verdad, y me parece interesante investigar, si los adolescentes continúan con esos ritos de los padres y los abuelos, de antaño donde se trata de la iniciación del macho y no la del adolescente, donde no tiene que responder como adolescente sino como macho.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

11. ¿Cómo definiría ASI?

El abuso sexual tiene que ver con todo enfrentamiento con lo cual un niño o un adolescente no esté preparado subjetivamente ni por su estructura puede recibir. El abuso sexual infantil tiene que ver con esto que en su cuerpo se ha dejado marcas donde hay algo del dolor y del silencio....es aquello donde por una posición, por lo brutal que es y las consecuencias que tiene, y cuando digo brutal no por la violencia física, porque puede que se prescindiera de ella sino por aquello que en su cuerpo y también su cuerpo subjetivo y simbólico fue expuesto a algo del orden de lo traumático y por una posición subjetiva ha quedado expuesto sin poder salir. Me parece que son cuestiones de poder, porque hay otro adulto que lo expone a ese acto. Siempre lo he pensado al enfrentamiento a algo que lo excede. Me parece que es interesante pensar el abuso sexual infantil, pero también pensar el abuso en aquello que esa personita no pudo tramitar, por ejemplo, ¿que lo sometieran a ver una película pornográfica es abuso sexual? Me parece que hay que pensar esto: si un niño de cinco años es puesto a ver una película pornográfica, es un abuso.

12. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Depende la edad. Por ejemplo, un niño pequeño relata situaciones que si no fueron vividas no puede ser una fantasía, poder pensar en el plano de la fantasía y el plano de realidad. Hay indicadores como lo son el relato, un dibujo, un juego, aparecen indicaciones y manifestaciones donde un niño expresa de este modo que dije, porque si no ocurre lo que muchas veces no entienden los jueces, que si no hay relato lo desestiman. Pero sabemos que un niño manifiesta, habla y expresa de distintos modos: dibujos, trabajo con plastilina...hay otros modos de expresar. Entonces, hay situaciones en las que lo manifiestan en un discurso, en un relato claro a lo cual, si no lo vivió pasiva o activamente de ningún modo es una fantasía, porque algo ocurrió. Traigo el tema de activo y pasivo. Ver una película pornográfica implica que algo en su cuerpo de niño, no estaba preparado al enfrentamiento descarnado de esa película y seguramente lo va a relatar y manifestar. Hay que saber, y vuelvo a la pregunta inicial, y estar atento a la escucha y a las distintas manifestaciones de los niños. Si hay un cambio abrupto de conducta, o si un niño que hablaba no deja de hablar o si no quiere jugar con sus amiguitos. Estar atentos y sobre todo, creer que lo que está contando tiene un sentido y hay algo que duele.

13. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

Hay que ver caso por caso. A veces pienso, en relación a los derechos, si ponemos o nombro un derecho pareciera que ese derecho fuera más importante que otro. Creo que hay algo de su personita, algo del ser que se vulneró. La integridad, el ser, no sé. Me cuesta pensar que derecho. Su cuerpo, su derecho de elegir, su integridad, su derecho decir “este es mi cuerpo” donde no fue escuchado. Después hay que ver en un contexto, en un caso. Si te puedo decir que no sólo pasa en las familias pobres. Hay situaciones que, supongamos, está en situación de calle y ahí hubo un abuso, no tenían para comer...no sé, hay miles de situaciones. Por eso te digo, me cuesta pensar en el derecho sin pensar en el caso. En términos generales me parece que la integridad a su ser.

14. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

¿Leyes específicas? Conozco todas las leyes que tiene que ver con normas internacionales. La 061, la ley Provincial que tiene que ver con la integridad del niño y de sus derechos. Las leyes que tienen que ver con la salud mental, obviamente. Las leyes más jurídicas...si, normativas y protocolos de atención. No te puedo decir los nombres de las leyes, pero si, en tanto, el MPA, y demás, donde existe un protocolo está, justamente, para quien recibe las situaciones y a los médicos, a los hospitales y a todos los agentes que trabajan con niños, del modo en cómo debe ser la escucha, de qué modo preservar la prueba, que esto es un tema ya que cuando llegan niños con abuso sexual con penetración o lesión en el cuerpo, sino se toma bien la prueba, esto es invalido. Y si se toma la prueba tiene que reunir ciertas características que, los médicos, los ginecólogos infanto-juveniles, tienen que saberlo. Y esto es importante también hablarlo con los médicos, con las guardias, con los hospitales ya que si no hay un debido procedimiento, se termina por perder. En cuanto a las personas, no sé si las leyes son conocidas por la gente. Si creo que hay una cuestión simbólica y también hay ciertas restricciones que el cuerpo de un niño no se toca, el tema del respeto y del cuidado...por eso me parece importante la educación sexual infantil, que esté en las escuelas, importante que esté en la educación formal y la educación no formal que es aquella que recibimos por parte de nuestros padres, de nuestros familiares, de los tíos, de aquellas personas que nos cuidan, y estos pueden empezar a transmitir. Pero la escuela es importante, no sólo como ese lugar que, no sólo institución familia, va a

plantear las cuestiones del cuidado y los niños, en esta terceredad, pueden plantear cuestiones que les está pasando en el interior de la casa. Entonces, no sé si saben de las leyes, pero cada vez más, por suerte, los padres y la sociedad piensa en recursos como la educación sexual infantil. Y, específicamente, en cuanto a las leyes no sé si saben que existe a ley 12.967 y el artículo tal, pero me parece, que se sabe, y es lo más importante, que con el cuerpo de un niño no se hace cualquier cosa, y que no es un objeto de intervención para la satisfacción sexual.

15. ¿Ud. cree que ha habido modos diferentes de pensar el tema del abuso?

Si. Me parece fundamental que no se naturalizan los abusos sexuales. Nunca debe ser naturalizado. Me parece, en ese sentido, que lo que sucede es que empieza a ser denunciado, a veces denunciado, pero denunciado, que ciertas situaciones que, por ser hijo de, un padre o una madre puede hacer de ese cuerpo cualquier cosa, es decir, dejarlo en posición de objeto. Sabemos que nacemos en posición de objeto, pero si no tenemos otro que en un momento no se separa, alienación-separación como operaciones que si no están de manera simultánea no hay un sujeto, necesitamos estar alienados para poder separarnos, pero, en cierto momento, tomarlo como objeto y que ese cuerpecito poder hacer lo que el otro quiere, es decir, decir, “este es mi hijo y yo hago lo que quiero con él”, es una problemática a pensar. Si ha cambiado porque hay un nuevo paradigma que se viene trabajando y que va a llevar mucho tiempo para poder pensar y trabajar. Hay que meterse en esto temas. Hay que hablar, denunciar estos temas, no hay que naturalizar. Y cuando un niño habla, manifiesta se cree, y volviendo a lo que decía antes, cuando un niño con palabras o con gestos y demás manifiesta ciertas cuestiones que por su edad no debería estar enterado sino es por lo vivido, de una u otra manera, como dije antes, esto tiene que ser escuchado.

16. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si, llegan, como habíamos hablado, de manera espontánea, por la mamá, o por el papá, o por un tío o por alguien que ha visto manifestaciones. Llegan de otras instituciones oficiando nuestra intervención. Si, llegan. Generalmente, son cuestiones en el interior de la familia, endogámicas o de alguien muy cercano que hizo uso de la confianza y de su cercanía y que hace que el niño, en esa confianza, quede atrapado. Generalmente, lo que nosotros vemos, víctimas son más niñas, dentro del ámbito conocido: papá, un vecino. Y ahora, y esto es un tema a poder pensar, también, que por ser mujeres buenas, sino

también, y nos han llegado situaciones, que son mujeres que han abusado a sus hijas, o a sus hijos. No llegan situaciones de niños que han sido víctimas de abuso sexual, no tendría los números. Si te puedo decir, que por mayoría, son niñas y adolescentes. Pero también hay algunas situaciones que quienes ejercen y son figuras son mujeres que también están implicadas. Por eso hablamos del discurso patriarcal. También aparecen las mujeres. Me parece interesante, poder pensar el lugar de la mujer en todo esto porque, justamente, esto no es sólo de los hombres a las niñas sino también, muchas veces, las mujeres, en su lugar de mamá. Por supuesto que habría que ver si este niño o esta niña ocupa el lugar de hija o hijo para esa mamá o ese papá.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

17. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

La misma que tendría acerca de un hombre hacia una adolescente. Me parece que hay una cuestión de poder, que no hay paridad. Una de las cuestiones que antes decía, voy diciendo cosas y me olvido, que hay algo que se diferencia en abuso sexual infantil es que, justamente, no hay paridad. Por ejemplo, un jugo sexual entre pares, que puede llegar a ser traumático para uno de ellos, estamos hablando de semejantes. Cuando no hay paridad, y hay otro adulto hacía un adolescente, no hay paridad. Siempre, en estos casos, es el adulto el que tiene que decir “no”, porque si no nos encontramos con esta versión de “me sedujo”. Lo mismo que vos me decís de una mujer adulta a un adolescente, te respondería de la misma manera si fuese un adulto varón a una adolescente. Es el adulto el que dice que “no”, porque después nos encontramos con “me sedujo”. Si, los niños son seductores, las adolescentes son muy seductoras, pero es el adulto el que dice que “no”.

18. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Me parece que no genera tanto espanto. Y creo que tiene que ver con esto que decíamos anteriormente, sobre los ritos sexuales que circulan y que establecen que se supone que un hombre tiene que disfrutar, que un varón debería decir siempre que sí. Una cosa es la fantasía, por ejemplo, la fantasía con la profesora. Hay casos que pasaron, donde la profesora sedujo y tuvo relaciones íntimas con un varón quedó en lo social como

“bueno, a ver, no es tan grave”, “¿quién no tuvo fantasías con su profesora?” o “que ganador, te cogiste a tu profesora”. Me parece que hay que romper con esto de la masculinidad pensado como el macho y romper también con esto de que para un varón, el encuentro sexual, no sería tan problemático como le pasaría a una adolescente mujer. Pero también de a poquito, hay voces que empiezan a cuestionar esto y esto va a replicar, y poniendo en cuestión cosas establecidas, porque es el adulto el que dice que “no” ante ciertas situaciones donde el beneficio es para el adulto no para el niño o el adolescente.

19. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Sí. Sobre todo profesoras con alumnos.

20. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Si, pienso que sí. Si no, me preocuparía mucho (se ríe). Y si hay alguien que piensa que no, me parece, que es interesante, ponerla a trabajar por esto: porque al trabajar en una Defensoría, lo primero, es mirar a ese niño, a ese adolescente y obviamente y al entorno familiar. Pero todo aquello que descuide y que vulnere, porque en esto sería vulnerado, todos deberían pensar así, estoy segura. Pero si no es así, sería interesante revisarlo porque estaríamos desprotegiendo a alguien. Digo, que si alguien atiende una situación con estas características y no lo ve grave estaríamos haciendo un mal trabajo. Pero, yo estoy segura que todos piensan como yo.

21. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Depende de cómo llega. Si es el primer lugar, donde nadie lo escuchó, me parece, y ante todo, no hay que revictimizar. Si viene una mamá y dice “me acaba de decir que fue abusado por...”, lo primero es contener a esa mamá, pero no hacerlo hablar al niño, me parece que hay que ser cuidadoso y respetuoso. Hay que preservar al niño y a la familia y ser muy claro. En este sentido, y los trabajadores de la Defensoría son muy conocedores del sistema, saben a quién acudir o llamar y por eso, lo interesante del equipo de Atención, que sabe que sólo no tiene respuesta, sino que en conjunto se pensará. Si un caso llega así, se escuchará, se alojará, pero no se hará hablar porque para qué hacerlo hablar si ya lo dijo. En todo caso si llegase una situación donde ya hubo alguien que lo escucho, bueno, a ver, ¿quién lo escucho? La Defensoría es un lugar

donde pone una pausa, un parate a ciertas cosas que se personifican horrorosas o, por la cercanía, no lo pueden ver, porque cuando uno está muy cerca, implicado, ya sea un equipo de salud, ya sea padre, sea madre, sea escuela, algunas veces, no pueden ver. Estando en el sistema, pero un poquito alejado, nos permite acomodar a las distintas instituciones del Estado. Me parece que siempre tiene que ser acompañar, asesorar y ante estas situaciones no naturalizar y si viene una mamá y dice “me lo dijo, pero yo no le creo tanto”, en todo caso, reforzar y decirle que siempre la palabra de un niño es muy importante y se le encaminará para que se lo escuche debidamente. Me parece que no hay que repetir ni lugares, ni lógicas, ni discursos de aquellos que decimos combatir. Nosotros, siempre, decimos no revictimizar, no hacer sobre-escuchas y ser cautelosos. Y, me parece, en estas situaciones es ser cautelosos y ver como acompañar. Y como decía antes, en la escucha, no ir más allá de lo que el otro puede decir o ir acompañando para que, de a poquito, vaya diciendo. En lo específico, me parece, que es alojar y cuando uno aloja se anoticia de la situación. Lo que vos me preguntaste al principio, lo más importante es la escucha, y el alojar a la persona y a la situación, ambas van de modo paralelas y se van juntando, sin escucha y sin alojar no hay armado posible. Eso es lo principal.

g. Entrevista a psicopedagoga

Fecha de entrevista: 29 de Marzo de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Trabajo en el Área de Atención Integral en la institución que es el área que atiende las situaciones particulares de situaciones de vulneración de derechos que involucra a niños, niñas entre 0 y 18 años. Trabajo con un compañero, compañera abogado, abogada preferentemente para así hacer la atención complementaria. La semana que estoy de guardia atendemos a las personas que vienen hasta acá, y el resto de la semana se trabaja lo que ingresó en la semana que estuve de guardia.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

Yo creo que esta tiene que ser una boca de información: la gente viene, plantea una situación y debemos brindar todas las posibilidades que podrían venir a colaborar para que la situación de vulneración de derecho cese, digamos. Depende muchísimo de lo

que la gente venga a plantear y de quienes vengan también. Para mí tiene que ser un punto de escucha y poder brindar caminos posibles para poder ir acompañando el devenir de esa situación. No creo que sean situaciones que se solucionen, no me parece que la gente se tenga que ir de acá con una solución, porque es la vida y, son muchas situaciones de vinculación familiares y los vínculos no tienen solución, sino que hay que tratar de llevarla lo más sanamente posible, siempre y cuando no se trata de una vulneración extrema de un derecho de un niño. Cuando el relato es de una situación de extrema vulneración y de mucha gravedad del orden de lo físico, si la respuesta tiene que ser más contundente. No somos, generalmente, un organismo que estamos invitados o convocados a resolver o desactivar aquellos mecanismos, pero sí a habilitar caminos para acompañar una situación de mayor o de menor gravedad depende de lo que se vino a plantear y de quien.

3. ¿Cómo definiría "vulneración de derecho"?

Toda situación que pone a un niño en lugares de objeto o de no niño. Todo lo que tenga que ver con forzarlo y hacer tareas o situaciones, o ser víctima de actos que no tengan que ver con su crecimiento y desarrollo. Entiendo que los derechos están estipulados para favorecer el crecimiento y desarrollo de los niños de manera saludable, dicho bellamente, digo que, están vulnerados cuando se los separa de ese camino de una manera que daña. No es lo mismo una chica que trabaja, que es mandada a ser explotada sexualmente por su mamá que una chica que acompaña a su mamá a recolectar frutas en algún lugar como una manera de sostener la economía de la casa. Entiendo que ésta última no es la situación ideal de un niño pero hay que ver si hablamos de una vulneración o de una manera de resolver una situación. Creo que vulneración es eso, sacarlo del lugar de niño, es decir, tenerlo como objeto y correrlo de los momentos evolutivos que cada uno debería pasar, agregado a situaciones de violencia y que... bueno, también cuando son tratados como niños o niñas, pero que hay un adulto que ejerce su rol con violencia sobre ello, eso también los pone en lugar de objetos. Tiene que ver con eso, me parece.

4. Hablaste recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Personas adultas que ejerzan un rol adulto, no obstante en su edad cronológica, que puedan contemplar las necesidades de la persona niño a medida que va creciendo. Esto

se enmarca en garantizar los derechos, es decir, un niño cuando recién nace necesita de alguien que lo lleve al médico, que lo mire, que le de comer, que lo cuide, alguien que le cante. Me parece fundamental la presencia de un adulto que pueda reconocer que ese niño está creciendo e ir acompañando eso, en términos de salud, de educación, de identidad, de vivienda. Todo esto se traduce en un adulto que lo cuide.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

5. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Ay, Difícil pensarlo. Diría: fuerza, por las cuestiones físicas. Hablaría de poder, en término de construcción social, de siempre el hombre referenciado a lugares importantes. Así de amplio, podría decir esas dos cosas. Después, no puedo pensarlo sin asociar al hombre en algún rol, y ahí se me complica un poco más. Así “lo masculino” pensaría en eso, fuerza y poder.

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Ora fuerza, que no tiene que ver con el tener fuerza física sino con la fuerza del poder avanzar y poder soportar otras cuestiones, una fuerza más espiritual o subjetiva, por decirlo de alguna manera. Y sí, el cuidado. Al aire, sin pensarlo demasiado, y sin problematizarlo son esas cuestiones.

7. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

La manera de pensar, de hacer y de crecer y de educar pensando, siempre, en el rol del hombre como el más importante, y que los otros roles se ubiquen en función de ese hombre.

8. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Sí. Creo que sí. Los pone en un lugar porque el mundo les exige un rol y les pide algo en función de esto, el hombre debe hacer algo y en contraposición lo debe hacer la mujer, y el hombre es un genio sin ayuda. Y estas son cuestiones que se transmiten intrínsecamente, tácitamente y el niño, y todos, lo reproducimos permanentemente, aún i después de decirlo lo podemos pensar, pero lo estamos haciendo permanentemente. Creo que sí, que influye. No sé si en su constitución y desarrollo integral, pero sí que los niños están criados en este marco. Nosotros fuimos niños que fuimos creados en este

mismo marco y somos estos adultos, entonces, me parece que sí. Creo que interviene en lo que ellos puedan elegir menos libremente sus deseos e intereses, me parece que y sí, que obtura, y que es la cultura patriarcal que viene obturar algunas cuestiones y viene a imponer, y que quita libertad en ese sentido, asociado al género asociado a la genitalidad, viene a obturar algunas cuestiones, que es lo que se intenta ahora es empezar a cuestionar, independientemente de esto, hay otras opciones, esto no es tan así, el hombre ya no sólo hace esto y las mujeres sólo esto. Se empieza a poder pensar múltiples lugares. Y me parece que eso, en unos años, no lo sé, les va a dar más libertad a los niños al momento de crecer. Habrá que ver.

9. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

Sí. Creo que tiene que ver con esto que dije, con la cuestión de la fuerza, “yo todo lo puedo”, y así debe ser, “yo debo poder” y “debo hacerlo”, no me puede afectar, no me puede angustiar, no puedo decir que no, me la tengo que bancar siempre. Y si la situación no se soluciona, vamos a pegarnos, porque así es como se soluciona, esto de poner en juego la fuerza y la capacidad de soportar porque “soy hombre y me la banco” y no lloro porque no me afecta, porque no puedo, porque no tengo la sensibilidad de la mujer, que todo le afecta, que todo la angustia, que todo le preocupa, y se entristece y que cuando se pone contenta llora, como la debilidad de la lágrima.

10. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

La iniciación sexual me resulta difícil pensarla sólo en hombres o en mujeres. Creo que el hombre está más condicionado y exigido a debutar, en una cuestión más, supongo yo, no soy varón, de masa, esto de “mi amigo ya debuto y yo no”, entonces resuelven como pueden. A la mujer, sí se le permite, y se la juzga sino, es románticamente. El hombre tiene que hacerlo como sea, en cierto momento porque si no “no da”. En estas cosas, el patriarcado obtura y condiciona mucho el crecimiento, el poder decidir y elegir los momentos en que cada uno tiene que vivir cada experiencia. El de la iniciación sexual, los hombres tienen esta exigencia. No es lo mismo un chico de 19 años virgen que una chica, digamos. La chica puede estar justificada, el varón difícilmente.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

11. ¿Cómo definiría ASI?

Cuando el niño forma parte de la escena, cualquiera fuera esta, sea su participación activa o pasiva, digo, que forme parte de la escena sexual sea porque lo recibe o es obligado a hacerlo, o si mira, o si es expuesto a fotos, o videos. Hay algunas situaciones de abuso sexual de palabra, que puede existir en relatar, delante de los chicos, algunas cuestiones en estas cosas. Me parece que tiene que ver con el incluir en una escena sexual al niño y que lo involucre activamente también a él sin su voluntad, por supuesto. Voluntad que se debe poder definir cuando esta voluntad puede darse individualmente y realmente, no sé, si una nena de 12 años que dice que “sí”, siempre es su voluntad. Creo y soy una convencida que los niños con respecto a los adultos en estas situaciones, se encuentran en una vulnerabilidad dada por la edad que no les permite que sea una voluntad real basada en la elección y el deseo, sino que sea una voluntad viciada por la propuesta del adulto. Misma voluntad que se puede viciar al querer llevarlo a comer pizza o de comer un asado. Digo, me parece, que el adulto ejerce esa misma influencia en cuestiones sexuales, más allá que no exista la violencia física en el hecho el abuso esta igual porque está inducido a participar en una actividad que no elige y que incluye cuestiones de lo sexual.

12. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

El derecho a decidir, el derecho a elegir, al crecimiento y al desarrollo saludable, tanto de salud psíquica como física, física si es que participa activamente en la situación. No sé en qué derecho se puede incluir esto, pero hay un arrasamiento del cuerpo y de la subjetividad del niño muy importante, sobre todo si es reiterado y sobre todo si el que participa es un adulto de confianza, y cualquiera sea la edad. En esto último, tanto en niños como adultos, siempre tiene que ver con esto. Por ahí, algunos, ya de adultos, tardan más en poder reconocerlo y decir “me pasó esto”, viven la situación y después pueden decir que no estaban realmente convencidos. Creo eso, fundamentalmente el de la integridad.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Fundamentalmente la asimetría, en poder, diría.

14. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

Sí, yo las conozco. Yo pienso que la gente sabe que las situaciones de abuso se denuncian, que son denunciables. De ahí en adelante, “que es denunciable”, “que implica”, ahí hay un bache, porque en el imaginario aparece que se hace la denuncia y ya está, que es la receta. Me parece que hay un desconocimiento, y por ahí, los que trabajamos un poco más en esto, podemos bajar un poco más las expectativas, sobre todo...Que son denunciables, pero que pase no quiere decir que hay que ya ir a denunciar, puede haber un compás de espera, se puede esperar, se puede pensar o que se intente instalar algo de esto de poder pensar, o, volviendo a lo que uno le dice la gente que viene con una situación de abuso a la Defensoría, uno pone estos caminos: esta es la denuncia que vos puedes hacer, por acá vas por el camino judicial, por acá el camino administrativo, por acá puedes esperar todo esto para poder llegar hasta acá, pensar quien fue víctima del delito tiene que poder estar en condiciones de afrontar un proceso judicial de estas características. Me parece que está bueno que esto se pueda empezar a contemplar: que hay un delito, está clarísimo. Que es condenable, si es condenable. Aunque no siempre la justicia ajusta esos procesos a las necesidades y a lo que en una charla suena tan obvio, para la justicia después no lo es. Por eso hay que ver hasta donde este costo y beneficio de afrontar un camino, que no se si va a venir a sanar. Digo, viene un adolescente o un adulto que puede relatar claramente una situación de abuso sexual, esto no siempre es suficiente para que el otro sea condenado y responsable del hecho. Entonces, ¿Qué expectativa vamos a poner sobre esos procesos?, porque generalmente esos procesos ocurren en la intimidad de dos personas, donde está la palabra de uno sobre la del otro, sobre todo cuando no hay penetración ni cuestiones físicas, esto queda un poco en que la justicia no puede reservar lo que para uno es clarísimo, como “este hijo de puta no está preso, mirá lo que hizo, mirá lo que dice el chico, mirá lo que dice la psicóloga”; estas cosas que resultan obvias, en el sentido común y desde la indignación la justicia después, no va por ahí, necesita de un montón de otros elementos que en situaciones de abuso sexual, sobre todo de niños, es muy difícil de conseguir. Por eso te digo, hay un contraste de expectativas-realidad a veces muy grande, y depositar todo en esto: “quiero condenarlo”, para que quede en un “no hay prueba”, porque hay cosas muy difíciles de comprobar, y eso se entiende en una esfera del problema que es el de la justicia, me parece complicado.

15. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si, muchas. El que a mí se me viene más recurrente es el conformado por una pareja de la mamá, que quedan al cuidado de los chicos en un marco de confianza y de cuidado y de cotidianidad, y suceden cuestiones graves. Si, familiares: tíos, padres. Lo que sí, quienes generalmente se indican como responsables de abuso sexual son hombres, esto sí. Cuando aparece una situación de una mujer, es muy raro, que alguien venga a relatar diciendo que se lo procuró una mujer, es más raro. La mayoría son hombres y la mayoría con vínculos. Son muy pocas las situaciones de abuso ocasionales, que devienen en situaciones de violencia.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

16. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Las mismas que con un hombre y una adolescente mujer. Se juega lo mismo, que el acto sexual sea siempre una cuestión de deseo, de voluntad, de algo que se juega ahí de las ganas, de lo que provoca en uno el cuerpo del otro. Me parece que una mujer adulta tiene la misma capacidad de viciar la voluntad de un adolescente varón que un hombre de una adolescente mujer. No hay distinción y eso hay que escuchar. Independientemente del sexo hay que escuchar el relato.

17. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Hay muy poco de esto, pero creo que hay algo de “no lo puedo creer, ¿cómo la señorita hizo una cosa así?”, volviendo un poco a situaciones de escuela. Aparece un “no puede ser”, como una cuestión de descreimiento al niño u otras polaridades, que pueden decir “que hija de puta”, “mirá que hija de puta, se abusó de que es mujer y que puede ser tierna y entonces”. Me parece que están esas dos lecturas. Sobre la mujer, y distinto de lo que pasa con el hombre que se dice “que hijo de puta lo que hizo”, al abusar de su rol de ternura que debería tener, es como que redobla la cuestión, sobre la mujer. Para pensar una diferencia. Si pensamos en cuestiones más mediáticas, cuando son hombres o mujer la diferencia, ¿Cómo se mencionan los casos?, siempre por la mujer, sea la víctima o la que hace, es la mujer la que es nombrada, en “caso tal” fue la mujer que abusó, “en caso tal”, fue la mujer que mató al novio. Siempre es la mujer la que está en cuestión, no se nombra siempre a la víctima o al victimario. Tampoco sé si tendría que

haber un camino u otro pero, la que siempre queda ahí, la puesta de su nombre y sobre quien se opina verbosamente es la mujer, me parece.

18. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Hay muy pocos, pero han habido. Lo primero que pensé es “docente-alumno”, fue la primera que me acorde, de una docente mujer con un adolescente varón. Son muy pocas. De todos modos tienen el mismo curso que las otras, no hay ninguna diferencia en el modo de intervenir. Uno sí, queda más sorprendido porque sale de lo común, no porque crea más o menos, sino porque sale de lo común. No es lo que más suele suceder. Uno queda más sorprendido en el relato, pero se interviene de la misma manera porque se trata de un abuso sexual y se vulnera un derecho de un niño, niña o adolescente.

19. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Más o menos. No siempre. Creo que hay, me parece, que la situación del abuso sexual, además, es muy particular, porque impacta en la subjetividad de quien lo escucha de distinta manera. Hay relatos muy cruentos, muy contundente, muy claros, se vuelven muy duros y eso afecta al momento de dar una respuesta, afecta no peyorativamente, sino que uno necesita uno, dos o tres días para pensar y poder responder de otra manera. Siempre, en esta función de control, media rara y abstracta, ¿hasta dónde acompañar y hasta dónde?, ¿brindar el asesoramiento, brindar solo el asesoramiento y qué más?, ¿es siempre el asesoramiento de la denuncia?, ¿es cómo? Por eso, vuelvo a lo del principio, es ofrecer caminos distintos, no hay una única respuesta y no porque yo sea psicopedagoga voy a responder de una manera, y mi compañero por ser abogado, va a responder sólo de otra. Me parece que, con el ejercicio del tiempo, uno debe poder ensayar respuestas más integrales, que puedan contemplar un poquito más. Tal vez brindarlos como caminos: “mirá, a vos te pasó esto. No te tendría que haber pasado. Vamos a lo más importante: ¿el niño está protegido?, ¿está atendido?, ¿está contenido? Desde acá en adelante hay un montón para pensar. Esto sí, la cuestión del resguardo y la contención son fundamentales y eso lo vamos a exigir a esos adultos que cuidan de estos niños: “esto pasó. Ok. No tendría que haber pasado pero acá estamos. Hay que resguardarlo y hay que cuidarlo”. Esta es la base como para arrancar. Una vez que esto está dado, hay que ir pensando cómo seguir, como avanzamos, para ir en contra de este

otro que hizo esto que está mal. Me parece que las situaciones son especialmente particulares, sobre todo en estos casos.

h. Entrevista a trabajadora social 1

Fecha de entrevista: 22 de Marzo de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

¿Mi función?, bueno...es medio raro, porque me contrataron por haber hecho las practicas acá, y como ya conozco el mecanismo y entré este año cumpliendo el rol de trabajadora social. Estoy trabajando en dupla con una de las abogadas del Área de Atención Integral, y trabajamos todas las situaciones que llegan a la institución entre las dos, cosa que me parece bastante rica porque tenemos diferentes profesiones, ella como abogada, yo como trabajadora social. Entonces de las situaciones que llegan tenemos miradas distintas y al momento de abordarlas o lo que fuese, surgen otras cosas que, por ahí, si las trabaja sola no sería así, o no los tomaríamos de la manera en que las tomamos.

2. ¿Qué implica trabajar una situación?

Ver la manera en que podemos ayudar o asesorar a la persona que viene en busca de algún tipo de ayuda.

3. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

Y yo creo que en un espacio cálido. Generalmente, cuando la gente llega acá...nos pueden tocar situaciones que, por ahí, pueden ser simples, llamo simples a esas situaciones que quizás es algo que no tengamos que abordar nosotros, sino derivar a otra institución, que puede ser rápido...pero pasa que nos llegan muchas situaciones “explotadas”, “estalladas”, de venir de muchas instituciones donde hubo malos tratos o le dicen las cosas de mala manera o que para ciertas situaciones no está la respuesta de lo que la familia quisiese, pero hay maneras de comunicar las cosas, y yo creo que la persona llega cansada de los malos tratos que sufre en las instituciones. Para mí lo primordial acá es, más allá de que podamos satisfacer lo que vienen a buscar, es ofrecer un ambiente de confianza, de escucha cálida, que no se sientan mal tratados.

4. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

Uhh es complicada...es como idealista...nosotros tomamos lo que es vulneración de niños, niñas y adolescentes. En sí, es cuando un derecho que se debería cumplir, no se está cumpliendo como se debería. Nosotros trabajamos para que no se vulnere un derecho y muchas veces, nosotros terminamos reproduciendo esa vulneración de derechos. Yo creo que se trata de algo que nos excede, no es “el profesional” que está vulnerando, sino que el sistema de niñez está bastante colapsado, desbordado, y hay políticas públicas desbordadas, y políticas públicas que faltan, y faltas de presupuesto para niñez, y eso colabora que en vez de estar ayudando o atendiendo para que no se vulnere un derecho, se termina reproduciendo esa vulneración.

5. Hablaste recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

La familia. Yo no puedo pensar al niño, niña o adolescente solo, sino en el ámbito en que se cría. Y yo con familia no me refiero a “mamá” - “papá”. Yo con familia me refiero a la persona con la que el niño, niña y adolescente establece su ámbito, su crianza. Quien está para él. Siempre que tuve que referirme a la familia, porque yo trabajó también en un barrio, y a veces damos charlas, y ellos no siempre cuentan con su papá o su mamá. Ellos tienen, muchas veces, como familia referencia a otras personas. Es por eso que se intenta siempre hablarles de “familia” de esa manera, porque es quien está para vos en todo momento, para el cuidado y para lo que necesites. Ese es el término de familia para mí, y es lo más importante.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Lo varonil, al rol que se le dio al hombre. Yo me refiero a un rol que tenemos inculcado. Tiene mucho que ver con el sistema en el que vivimos, que por ahí, nos inculcaron una manera de pensar al hombre. Primero lo biológico, lo que tiene el hombre que no tiene la mujer, que son los genitales que tiene el hombre...es decir, la cuestión biológica que distingue el uno del otro. Y después, su rol. Hoy yo no lo veo tan marcado, porque podría decir que el hombre trabaja y todo...Desde mi ámbito familiar, yo no lo viví así, porque en mi familia, muchas veces, el sustento de mi casa fue mi mamá y no mi papá.

Yo no lo puedo referenciar en ese sentido. Pero en lo masculino sería también el rol de padre. No se...no tengo muchas diferencias para marcar más que lo biológico.

7. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Bueno, también: la biología. Bueno...Me cuesta un montón pensar las diferencias, bahh, no sé, por ahí porque yo nunca las tuve tan marcadas. Más que la parte biológica, no puedo.

8. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

Con machismo. Pero yo tengo una postura. No creo que se trate de “patriarcado” – “matriarcado”, porque nos vamos al otro extremo, y bueno, yo pienso “patriarcado” en el sentido que, muchas veces, a las mujeres no se le da el lugar laboral, tampoco tienen el mismo salario por más que tenga el mismo lugar en lo laboral que el hombre. En cuestiones de fuerza, la mujer...para las cuestiones de violencia veo mucho esto de patriarcado, el hombre y el uso de la violencia. Pero no apoyo el extremo. No busco el matriarcado, como hablan muchas. Me considero feminista, pero no al feminismo extremo de “no al macho”, “no al hombre”. Me parece una locura. Antes, tanto las mujeres como los hombres, teníamos naturalizadas un montón de cosas que pasaban, y las teníamos todos naturalizadas, el hombre no se daba cuenta de lo que hacía, ni la mujer tampoco. Yo lo veo cuando nos reíamos, por ejemplo, cuando mirábamos las cámaras secretas de Tinelli o cuando le cortaba la pollerita, nosotras también nos reíamos. Ahora se empezó a ver, porque se empezó a tomar conciencia. Nosotras, las mujeres, empezamos a tomar conciencia, tenemos que dejar que los hombres también la tomen. Por ser hombre, no se le permite apoyar o reconocer, porque hoy prima esto de “si lo hiciste”...Me parece que se están mezclando muchas cosas y se está yendo muy al extremo. Recién ahora se está desarmando un sistema que existe hace un montón, está como todo muy desordenado, entonces, se va para un lado extremo o para el otro, y no creo que tenga que ser así. Está bueno que empiece a cambiar.

9. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

Influyen, sí. Está en la manera en que se cría a tu hijo, hija, hije, no me voy a acostumbrar nunca, a usar la “e”. Hoy por hoy...no sé, mi papá tiene algunas contestaciones machistas en un montón de cuestiones y yo hoy las sé reconocer, pero antes las naturalizaba o las tomaba o las reproducía y hoy yo se las hago ver, como hija

mujer, de una forma distinta. También él la está reproduciendo de lo que vivió en su infancia. Para mí, todo lo que se enseña en la infancia va quedando. Entonces, si vos tenés cierta postura del patriarcado vas a influir sobre tus hijos.

10. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

“Los hombres no lloran” más que “soy macho y me la banco”. Pienso que es mentira. Tiene que ver con la dignidad. A la mujer, siempre, se la vio como más sensible, entonces la mujer no tiene vergüenza de llorar. No lo digo generalizando, porque hay mujeres que se guardan las cosas. Pero a la mujer siempre se la vio como la más sensible, entonces, ella no tiene vergüenza de llorar. En cambio, el hombre, sí. Va perdiendo su dignidad, pierde su rol de hombre. Yo no creo que sea así. Yo tengo más amigos hombres que mujeres y nada que ver. Yo encuentro la misma sensibilidad en el hombre que en la mujer, incluso a veces más. Pasa que, aparece esta cuestión de “el hombre no llora”. Porque sos hombre, no puedes llorar. Esto aparece relacionado con que si lo haces, sos un maricón, por así decirlo. Se enseñó de esa manera. Yo siempre me acuerdo de cosas que le decía mi abuela a mi papá, no sé...no le dejaba comer pollo porque tenía hormonas y decía “se me va a volver puto” o cuestiones así. “Los hombres no lloran” me resuena a esas frases, todo tirando a lo femenino, entonces, llorar está relacionado con eso. Para mí, nada que ver.

11. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

¿Qué pienso yo? Es raro, porque yo he escuchado chicos que la primera vez la tienen en un prostíbulo como para tener experiencia, pero yo no lo pienso así. La primera vez del hombre ¿por qué no es igual que el de la mujer? La mujer no sí o sí tiene que ir a un prostíbulo para ganar experiencia. Yo creo que para ambos debe ser una primera vez...no hay nada más lindo u honesto. Lo escuché muchas veces. Yo creo que se da porque es algo que se habla entre pares que el hombre tiene que tener experiencia y también viene de más arriba, es decir, de los adultos o de los padres de esos chicos. He escuchado varias veces que su primera vez fue en un prostíbulo.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

12. ¿Cómo definiría ASI?

Que alguien te toque o acceda a tu cuerpo sin tu consentimiento. La mayor parte de las veces pasa al interior del hogar. Es muy difícil la situación del abuso sexual porque muy pocas veces se logra corroborar del todo, algo que sucede tan en secreto y, otra cosa que tiene que ver con el patriarcado, en que, y lo sigo viendo más allá de las repercusiones, las mujeres sigue adoptando una posición de sumisión frente al hombre permitiendo que esto pase o no puede salir de eso que pasa, entonces, queda escondido en el ámbito de lo familiar y cuesta mucho reconocer. Entonces, al momento de actuar sobre la situación del abuso sexual se actúa sobre la suposición o sobre el presupuesto...cuesta mucho, excepto que haya moretones, o cuestiones específicas, cuesta un montón comprobar esta cuestión del abuso.

13. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

A ver...la palabra. Cuando se trata de un bebé, puede ser desde otro aspecto que se le descubra o se detecte que hubo abuso. Pero yo creo que ya escuchándolo, puedes detectar muchas cuestiones. No te lo van a decir de forma explícita pero se expresan de cierta forma, no se lo manifiestan, o sea, directamente pero te lo hacen saber de cierta forma: por ejemplo, que las paredes caen encima de uno, siempre las mismas paredes, o que el padre está encima. Yo creo que la palabra del niño es fundamental. Luego se trabaja sobre eso, para ver si o si no, como fue, pero desde que puede hablar es la palabra del niño para mí. Y sino a través del dibujo, o otras estrategias. La palabra del niño es el punto de partida.

14. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

Para mí el derecho a jugar, a la recreación...todo derecho. Porque para mí, cuando pasa una situación de abuso se le destruye la infancia a un niño, entonces, pierde todos los derechos. Bueno, el derecho a la privacidad, o sea, es dueño de su propio cuerpo y en una situación de abuso, deja de serlo. Todo el derecho a la infancia está vulnerado, yo creo que se pierde todo. El niño deja de ser un niño.

15. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

No las conozco. No. La gente tampoco. Si pasa, que se habla sin saber. Pasa con todo.

16. ¿Ud. cree que ha habido modos diferentes de pensar el tema del abuso?

Yo creo que ahora se conoce más, se está haciendo conocer más que antes. Pero, no sé hasta qué punto cambió. Si estamos en un sistema distinto de niñez, se habla del Sistema de Protección Integral de los derechos de los niños, pero de ahí que se vuelque a la realidad lo que dice la ley hay un espacio enorme. Lo fundamental de la ley es la escucha del niño y yo he podido ver muchas situaciones o leer informes donde está completamente borrada la palabra del niño. Se escucha otra versión de lo que está diciendo. Para mí en un montón de cosas seguimos igual, en el pasado. Esa escucha no tiene que ser literal sino...poder ir viendo que hay más allá de las palabras. No veo que hayan cambiado demasiado las cosas. Sí que se saben más situaciones que antes, pero no lo ideal que propone la ley.

17. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Si, muchas. Las más frecuentes son dentro de la familia. Nos llegan de diferentes lados. No siempre la denunciante proviene de la familia, muchas veces nos llegan de instituciones, el niño ha contado en un espacio educativo, o algún espacio que el niño considere de confianza. Muchas veces nos llegan por instituciones donde perciben abuso en el ámbito familiar. Nos llegan mucho.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

18. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Que no va. Siempre se habla al revés. Y más ahora, que está todo tan sensible, entonces, se habla siempre del abuso de alguien más grande masculino y de una adolescente mujer. Siempre se habla desde ese aspecto. No se habla mucho del otro, para mí es igual de horrorizante. Acá, no hace mucho, salió en la tele una situación de una maestra con un alumno y yo escuché y veía la situación de la mamá y me agarraba una impotencia impresionante. No me entra en la cabeza, como no me entra en la cabeza ninguna situación de abuso. Yo creo que tenés que tener una mente perversa. Y creo que es mejor no entenderlo porque tendría que tener una mente perversa para entenderlo. Es algo que me va a acostar trabajar siempre porque imposible que no te toque, perder la sensibilidad frente a eso, tenés que ser un hielo. Me toca en todos los sentidos, sea un

hombre, sea una mujer adulta hacia un nene, o un hombre adulto hacia una nena. Pasa que se habla menos.

19. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Se habla menos porque está mucho más fuerte la cuestión del feminismo, la cuestión de que el patriarcado tiene que caer, se cree que la mujer, al ser más vulnerable a la violencia del hombre...pero yo creo que no es así únicamente. Muchas veces la violencia viene por parte de la mujer, el mal trato psicológico puede provenir de la mujer. Si reconozco que, para mí, es menor la cantidad de estos casos que de los otros, pero también reconozco que quedan más ocultos porque está tan fuerte el tema del feminismo, quedan más ocultos, pero están. Y para mí son igual de horrorizantes. Yo escuchaba la nota, y te sorprende, primero, que salga en la tele que salga una situación de una mujer más grande y un nene, porque uno está acostumbrado a ver miles con lo contrario, pero me toca de la misma manera. No lo puedo entender. Me agarra una impotencia. Si fuera esa madre no sabría cómo actuar. Es la misma sensación. Es difícil porque la mujer que es abusada sexualmente, tanto por los genitales y por las agresiones en tanto fuerza es diferente, pero subjetivamente es igual. Yo creo que es horroroso, subjetivamente. Por más que no te agrada, te daña mentalmente y en un montón de cosas. Cuando la diferencia de edad es grande horroriza, cuando vas creciendo no ves tanto la diferencia, por más que se lleven mucha diferencia, no horroriza en ninguno de los aspectos. Pero bueno, una situación de abuso entre una mujer más grande y un adolescente me horroriza de la misma manera.

20. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Con mi compañera, con mi dupla no. Que yo esté al tanto, no. Si escuché está que dije que escuché en la tele. Se habló acá, pero yo no la trabajé.

21. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Sí. Más allá de que la situación, por ahí, la tenga una dupla, todos, dentro del área, conocemos las situaciones más cuando se ponen difíciles, como las de abuso, nos consultamos entre todos. Se coincide mucho en la manera de abordar. Y, a su vez, cada una distinta de acuerdo a las características que presente. No todas requieren de la

misma intervención. No hay un protocolo general para situaciones de abuso sexual. Se trata la situación de manera particular y se piensa la intervención para esa situación.

22. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Es difícil de pensarlas, porque no me tocó atenderlas. En primer lugar, hay que ver, corroborar...por ejemplo, en este caso que te digo que vi en la tele, corroborar que esta docente no esté al cargo del lugar que tenía, ni ahí ni en otro lado. Una mujer que tenía a su cargo un menor, que era su alumno, no puede seguir ejerciendo como si nada, sin ningún tipo de sanción porque dañó la vida de un niño, más allá de que él no se haya dado cuenta por ser justamente un niño. Lo segundo, buscaría un espacio para que este niño esté contenido, acompañamiento psicológico, que comience a trabajarlo, para que empiece a reconocer que lo que vivió se trató de una situación de abuso, y si sabe de que se trata de poder trabajar el trauma que genera y trabajar con la familia, porque el daño también repercute en la familia. No son situaciones fáciles, se la debe acompañar un montón

i. Entrevista a trabajadora social 2

Fecha de entrevista: 1ro de Abril de 2019.

En cuanto a la escucha

1. ¿Cuál es su función en la Defensoría?

Estoy en el Área de Atención Integral, en un equipo interdisciplinario. Desde el Área se trabajan las situaciones particulares que ingresan a la Defensoría de Niños, realiza un monitoreo, se interviene en cada una de las situaciones y se hace en algunos casos, se hace un acompañamiento a las personas o niños que están involucrados. Pero en general es, más que nada, pensar de qué manera se interviene en cada situación.

2. ¿Cómo considera que deben recepcionarse las diferentes situaciones que ingresan a este organismo?

A mí me parece que en este momento la escucha es una escucha adecuada porque, sobre todo, está enriquecida porque son varias profesiones, profesionales de distintas disciplinas los que toman las situaciones, los que pueden escuchar a las personas que están sufriendo alguna cuestión en relación a sus hijos o directamente a adolescentes o niños. La escucha, considero, que está bien en esos términos, creo, que sea escuchado desde discursos disciplinares distintos me parece lo interesante, porque permite

enriquecer la mirada, la intervención. Desde lo legal, lo psicológico, desde lo social es adecuado que sea así. Desde el punto de vista del trabajo social, lo que me mucho interesa es la cuestión del contexto, el contexto familiar y el contexto social y comunitario y el contexto social, el contexto más cercano y también pensar en cuestiones más generales que, tal vez, es posterior ese análisis. En ese momento lo que más me interesa es saber cómo es su familia, como está conformada, de que barrio, como son las instituciones que frecuenta, cuáles son sus vínculos en cuanto a lo familiar, a la familia ampliada, a lo comunitario. Me parece que es lo que más apporto. Después hay una cuestión que uno responde a un imaginario de las personas que se acercan, un imaginario que tiene que ver con, a lo mejor, con el recurso, con el acceso a determinados recursos que cuando sos trabajadora social se pregunta mucho sobre eso, digamos, ¿Cómo acceder a un beneficio?, ¿Cómo acceder a un subsidio?, ¿cómo acceder a un programa? Me parece que eso tiene que ver con un imaginario que, me parece, no sería una función tan propia tan nuestra, pero también es una forma de asistir en esas cuestiones, de acercar información, acompañar en algunas gestiones. Eso es lo que, creo, que apporto.

3. ¿Cómo definiría” vulneración de derecho”?

Nosotros, a partir de la situación, lo que tendemos, primero, es a observar y supervisar lo que pasa en su contexto familiar, en su grupo de crianza. Me parece que es ahí donde vemos situaciones de violencia o situaciones más graves que tenga que ver con algún delito, o abuso, eso es lo que primero se nos aparece, me parece: esa vulneración. Después cuando uno profundiza en el análisis de las situaciones, uno va viendo otras vulneraciones de derecho, y ahí aparece más el Estado y lo institucional, y ahí va viendo que la familia también está vulnerada en sus derechos y ahí aparece todas las carencias del Estado, de que no permite el acceso a derechos a un sector de la población. Eso se da en un segundo momento. Lo primero que aparece es una vulneración de derecho que el niño llega porque previamente su familia y toda una historia de vida donde en las instituciones por las que circuló también vulneraron sus derechos.

4. Habló recién de niños y niñas, ¿Qué cree Ud. que necesita un niño/a para desarrollarse?

Creo que necesita adultos, adultos que estén bien, que tengan ciertas cuestiones aseguradas que tienen que ver con el trabajo, que tengan una vivienda digna, que hayan

accedido a la cultura, a la educación, a la salud. Me parece que necesita adultos fortalecidos en esos términos. Después, por supuesto, se necesita que estén bien en lo material, pero que estén bien en lo emocional. Eso es lo que hace que una crianza sea saludable o que podamos pensar que va a llegar a ser un adulto que va poder, a su vez, cuidar, contener, proteger. Me parece que tiene que ver con esto, con su grupo de crianza, con su familia, con su centro de vida, como lo queramos llamar, pero que los adultos estén bien para poder brindar una buena crianza. Esto que se dice “los niños sujetos de derechos”, muchas veces queda individualizado, el niño por sí solo como sujeto de derecho y, justamente, el ser humano lo que lo hace humano es esto: estar en grupo, en familia. Creo que ahí está la crianza.

En cuanto a las representaciones sobre lo masculino y sobre lo femenino

5. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “masculino”?

Me parece que volvemos a lo que dijimos antes, hay que pensarlo en un contexto, contexto determinado, contexto cultural, social, la clase social, me parece que muchas cosas interviene en esto de “lo masculino”. Igual, en la actualidad, me parece, se trabaja mucho con la cuestión del patriarcado, lo masculino relacionado a la cuestión del patriarcado y las cuestiones que son importantes releer, cuestionar, transformar para que lo masculino represente una cuestión saludable para así poder convivir. No me parece que hay cuestiones estáticas, no se puede pensar “lo masculino”, no existe “lo masculino” como tal, si me parece que hay un sistema cultural en el que vivimos tiene un modelo dominante de lo masculino que tiene que ver con el patriarcado, donde el varón ocupa determinados lugares que la mujer, históricamente, que a la mujer le han sido negados y ahí aparece toda la cuestión del feminismo, de la lucha por la igualdad. Me parece que hay que contextualizarlo bien para poder pensarlo. Me parece que no existe “lo masculino”, sino que hay que analizarlo en cada momento histórico, en cada clase social, te diría, hasta en una ciudad: bueno, a ver, ¿qué pasa con “lo masculino” en Rosario?, ¿en los barrios?, ¿Qué pasa en el centro? ¿en las universidades? Me parece que hay que analizarlo en un contexto social, institucional.

6. ¿Con qué característica asocia Ud. a lo “Femenino”?

Lo femenino en este momento está muy caracterizado con la lucha, me parece, con la organización, con la participación, la reivindicación de derechos que la mujer no ha

tenido o que le ha costado mucho más acceder. Entonces, me parece, que lo femenino hoy tiene mucho que ver con eso. Pero también, lo mismo, no me parece que exista “lo femenino”, Me parece que hay formas de vivir el género, de manera particulares y no generales. Hay una heterogeneidad, lo mismo que con “lo masculino”. “Lo femenino” en un contexto de pobreza no tiene nada que ver con “lo femenino” en la clase alta, donde lo que atraviesa a una y a otra son totalmente distintas. No me parece que fueran categorías aisladas, me parece que son categorías que tienen que estar integradas a otras para poder ser pensadas, pero sí cuando uno está escuchando una situación, uno analiza el lugar que tiene lo femenino, la mujer, en ese contexto. Siendo, yo mujer, uno ahí ve la diferencia y aparece esta cuestión de espejo, y se pregunta: ¿a qué edad fue madre?, ¿a qué edad tuvo su primera relación sexual?, ¿Cómo fue su inicio en la sexualidad?, ahí aparecen las diferencias.

7. ¿Cómo definiría el concepto de “Patriarcado”?

Me parece que es una cuestión de sistema que tiene que ver con la dominación del varón sobre la mujer, pero como producto de una cuestión familiar, que uno lo puede relacionar, por supuesto, con otras cuestiones económicas, sociales, pero me parece que tiene que ver con una cuestión histórica y cultural. Y bueno, el patriarcado es la dominación de lo masculino, del varón como dominante, en relación a la mujer o de lo femenino. Ahí aparece estas diferencias: lo activo, lo dominante, lo político, lo exitosos pasa por la cuestión de lo masculino y, lo hogareño, lo privado, lo domestico está más relacionado a lo femenino, por supuesto con unos cambios, revoluciones y transformaciones en estos últimos años. El patriarcado lo relaciono con eso.

8. ¿De qué manera cree que estas ideas influyen en la crianza de los y las niños/as?

El patriarcado por supuesto. A mí me parece que el sistema capitalista se sigue reproduciendo gracias al patriarcado, por más que, digamos, que la incorporación de la mujer es otra en el mercado, en la producción, en la política se ha avanzado mucho, pero, la familia nuclear que sostiene este tipo socio-económico sigue subsistiendo por más que haya transformaciones y modificaciones. Pero sí, influye muchísimo. Los estereotipos siguen estando presentes y, en determinadas clases sociales, o en familias provenientes de determinados nivel cultural, logran o intentan romper con esos estereotipos pero los niños están totalmente atravesados. Hay cuestiones que son para niños y otras que son para niñas y el mercado refuerza de modo permanente eso, y

desde la familia, desde las instituciones buscan romper eso, pero desde el mercado está y es bien sexuado, lo que es para los niños y lo que es para las niñas. Y bueno, es muy difícil tratar de romper, porque en el consumo los niños están muy introducidos desde muy temprana edad. Hay que hacer un esfuerzo para romper eso. Que influyen en la crianza, por supuesto. Incluso los niños que están en esa contradicción, las niñas también están en esa contradicción permanente: “esto es para nenes” o “estos es para nenas”. Entonces, uno se pregunta: ¿y esto de dónde viene?, ¿es natural?, ¿se nace con esto? Y no nacen con esto. Pero al segundo día de vida a la nena ya le ponen los aritos y al nene no y bueno, la vestimenta es distinta y hasta el trato es distinto. Eso no quiere decir que esté bien o este mal, si me parece que si uno quiere algo distinto, algo más igualitario tenés que estar atento todo el tiempo.

9. ¿Alguna vez escucho la frase popular “soy macho y me la banco” o “los hombres no lloran”? ¿Qué le resuena de estas frases?

A mí lo que me parece que son mandatos culturales, esto que está impuesto, incluso desde la infancia se lo refuerza esto de decirle "bueno, vos sos un varón y no tenés que llorar". Estas cuestiones se reproducen a nivel familiar, a nivel cultural. Son mandatos y no tienen nada que ver con lo que vive cada persona en esto de poder manifestar sus sentimientos. A través del llanto se puede transitar una situación de dolor, de tristeza, tanto varones como mujeres, más allá de cada género, pueden manifestarlo. Son mandatos culturales y los varones como mujeres reproducen esto. Lo que da fortaleza son otras cosas y el manifestar lo que decimos y el llanto y el bancárselo no tiene nada que ver con debilidad sino con el poder transmitir lo que se está sintiendo. Hay mucho de esto, sobre todo hay hombres jóvenes o adultos ya que no los ves llorar como podes ver llorar a una mujer, Me parece que estamos muy atravesados aún por estas cuestiones del "no llorar", "de no reírse mucho", "de no hablar mucho". Tiene que ver con una cultura...cuando se dice "ay pero que sensible", "ay porque es nena es tan sensible", eso es cuestiones que se van construyendo y que no tienen nada que ver con lo natural, ni con lo biológico, sino con una cuestión simplista de si es así es porque es varón o si es así es porque es mujer

10. ¿Cuáles son sus apreciaciones personales sobre el rito de iniciación sexual de un adolescente varón?

Me parece que eso ya no...no sé, yo estoy alejada de esa cuestión. Por supuesto que lo cuestiono. Los rituales como mandatos son terribles, dramáticos para un adolescente cuando no aparece el deseo, la decisión, las ganas. Me parece que no está muy presente o por lo menos lo que a mí me parece. Se da en otros marcos que podría ser que la iniciación sexual, me parece, que hoy los adolescentes tienen la posibilidad de hacerlo libremente, más de decisión. No sé lo que pasa en otras clases sociales, ahí si me lo cuestiono. No sé qué pasa en un barrio de la periferia de Rosario, ¿Cómo un adolescente se inicia?, si es tan decidido, muchas veces está atravesado por el abuso, por la promiscuidad. Si vos vivís en una casa dos por dos, donde hay adultos y conviven niños que están permanentemente juntos, yo ahí no sé, como circula la sexualidad, me parece que hay alto grado de promiscuidad que no propicia la intimidad, espacios propios, lo privado. Me parece que ahí es complicado y ahí aparece otra exposición a la sexualidad desde bebé.

En cuanto al abuso sexual infantil (ASI)

11. ¿Cómo definiría ASI?

Me parece que también hay que entenderlo en distintos contextos. Me parece que eso es importante también. Para mi familia, o para como yo entiendo se trata de cualquier exposición a cuestiones de índole sexual es un abuso. Pero me parece que eso hay que contextualizarlo. No es lo mismo una violación, un tocamiento, una exposición a la pornografía que esto: convivir con situaciones donde hay adultos que están ejerciendo una sexualidad activa y que el niño participa sin querer de eso. Ahí uno lo puede pensar como un abuso, pero muchas veces son otras condiciones lo que determinan, y no el adulto, que ese niño esté expuesto al abuso. No hay una decisión ahí. Me parece que si hay que intervenir, por supuesto, siempre que se puede, pero no me parece que fuera “el” abuso, sino que hay que entenderlo en cada contexto. Por supuesto que hay cuestiones que tienen que ver con exponer a un niño, niña, a un menor de edad a cuestiones de la sexualidad que no tienen que ver con su edad madurativa, cronológica. Me parece que es eso.

12. ¿Qué elementos o variables cree Ud. que influyen al momento de determinar una situación de abuso?

Se determina desde lugar de dominante. Se determina desde las instituciones. Desde una mirada muy penal, muy punitiva, me parece desde lo moral más que desde lo punitivo,

porque muchas veces, lo legal y lo punitivo no llegan me parece que hay una mirada desde el estado y desde las instituciones que intervienen atravesado desde lo moral, desde lo que está bien y lo que está mal, que tiene que ver con la sexualidad. Igualmente, hay cuestiones que tienen que ver con la ley, me parece importante el poder difundirlas y que llegue a todos porque me parece que por más que algunas cuestiones sean culturales o históricas, me parece, que hay que cuestionarlas y que hay que ponerlas en tensión. Que se viva todos juntos en una habitación, no sé, diez personas, eso no quiere decir que se atente contra la subjetividad de esa niña, de ese niño, y que esté expuesto a situaciones y escenas de índole sexuales que su edad no le permite, cuando no hay decisión ahí, no hay libertad.

13. ¿Qué derecho se encuentran vulnerados en una situación de ASI?

Varios derechos, me parece. El derecho a la vida, me parece que no es posible tener un desarrollo, una vida saludable si se estuvo expuesto al abuso, entonces, me parece que se viola el derecho a la integridad física, a la integridad subjetiva, a la salud, y después, afecta en todos los ámbitos de la vida. Me parece, que después, al momento de detectar o de alarmar con la cuestión del abuso, me parece que hay otras instituciones, más allá de esa familia que no pudo, hay otras instituciones que continúan vulnerando a ese niño, a esa niña o al adolescente que estuvo expuesto al abuso. Me parece que son otras situaciones que se empiezan a sufrir y que también afectan los derechos de ese niño. En principio, se me ocurre, la integridad, como algo muy general, pero también a la salud.

14. ¿Conoce las leyes vigentes respecto al ASI? ¿Cree que la ciudadanía en general está al tanto de la normativa del ASI?

Si, si conozco las leyes. Sí. Me parece que la sociedad también las conoce. Al conocerla y saberla, también hay situaciones que se dan entre pares que muchas veces son vividas en la familia o en el barrio que son vividas como abuso entonces, que hay abuso, que hay situaciones de abuso, pero ahí no aparece la respuesta de la ley. Si se da una situación de índole sexual entre dos niños o dos niñas de una misma edad, donde hay paridad, por lo menos cronológica muchas veces se apela a la denuncia y la denuncia, en esos casos, no corresponde. Eso es lo que no se sabe, eso es lo que no está muy difundido, y justamente, es importante la denuncia de abuso pero también es muy importante un montón de otras cosas que hay que hacer como el acceso a un tratamiento, a la salud, que en la escuela se trabaja desde una educación sexual integral.

Hay muchas otras cuestiones que no son únicamente con la denuncia y esto confunde, me parece, a la familia cuando un niño de 10 abusó a otro de 6, entonces aparece la cuestión de la denuncia, cuando sabemos que ahí no está la respuesta ni la solución ni la posibilidad de denunciar a un niño de 10 años. Si no se puede la denuncia, algo, igualmente hay que hacer, hay que trabajar, hay que intervenir en eso. Esto es lo que no se sabe o no se conoce. Tampoco está el ofrecimiento desde el estado ni desde las obras sociales. Una obra social no te cubre, si sufrió un abuso sexual, ¿te ofrece un equipo que va a trabajar esa situación? Como no lo hay en lo público, tampoco lo hay en lo privado.

15. ¿Ud. cree que ha habido modos diferentes de pensar el tema del abuso?

Si muchos cambios. Y todo el tiempo. Si, muchos. De todos modos me parece se naturalizan algunas cuestiones que se deberían pensar como abuso, que tiene que ver con una exposición a los medios, por ejemplo: un niño expuesto a medios masivos de comunicación, donde hay un acceso a la cuestión de lo sexual, incluso de lo pornográfico, eso, de alguna forma, está dando vuelta pero no está muy cuestionado o no se está tan atento a eso. Y también, me parece, que hay una cuestión que todo es abuso, cualquier juego o exploración o conductas propias que uno podría entenderlas como saludables, normales, digamos, muchas veces desde la mirada del adulto no son marcadas como abuso y no siempre es así. Y después, y por más que haya salido del ámbito de lo privado, hay muchos abusos intrafamiliar, que se producen en circunstancias donde hay adultos a los que se le tiene confianza, con los que se convive, o con los que la niña o el niño se ha criado. Eso está. Y está muy oculto y me parecen que salen a la luz cuando ese niño o esa niña ya son adultos, fuertes, que pueden decir. Me parece que muchas cosas han cambiado y se han modificados y otras me parece que aún no. Muchas veces, y ha pasado, que salen estas cuestiones en las clases de ESI y aparece. Cuando se empieza a hablar de sexualidad, aparecen las vivencias traumáticas. Pero me parece que está bueno, instalar el ámbito para que se pueda hablar, que se pueda decir, para que no quede en el ámbito de lo privado y que no quede en esto e “lo hizo un adulto” o “eso está bien” o “lo hizo por cariño”

16. ¿Recepcionan situaciones de ASI? ¿Cuáles son los casos más frecuentes?

Sí. Me parece a mí, que el intrafamiliar. Creo que es el que más aparece de los abusos realizados por personas del círculo más íntimo de la niña, el niño o adolescente...si, personas muy cercanas. Me parece que tiene que ver con eso. También aparecen

algunas situaciones de abuso de pares, de compañeros, compañeras, amigos, amigas .Yo no he recepcionado abusos cometidos de adolescentes por parte de desconocidos, de ataques. Digamos, no llegan tanto acá, quizás llegan más al ámbito penal estas situaciones, a la fiscalía, pero acá ataques violentos, una sola vez por alguien, yo no he tenido que atender esas situaciones. Siempre, me parece que aparece más la cuestión de lo familiar dando vueltas.

En cuanto al encuentro íntimo entre un adolescente varón y una mujer adulta.

17. ¿Qué consideraciones tiene Ud. acerca sobre el encuentro sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Me parece que es un abuso eso. Siempre que una mujer tiene intenciones o pone en prácticas cuestiones sexuales con un adolescente, es un abuso. Eso está naturalizado, incluso que está visto como una cuestión de virilidad para el varón pero eso no deja de ser abuso.

18. ¿Cómo cree Ud. que las personas en general consideran el vínculo íntimo entre una mujer adulta y un adolescente varón?

Me parece que la sociedad lo permite, ¿no? Todo depende de la edad del adolescente. No es lo mismo una mujer de 40 con un niño de 13, por eso te digo, me parece que hay que pensar siempre el abuso en el contexto, ¿Cómo se da?, ¿Cómo se produce? No es lo mismo un abuso de un adolescente de 17 años con una chica de 20, que podría llegar a haber cierta paridad y ahí sí, legalmente, hay un adulto y un adolescente, por eso hay que pensarlo en un contexto. Pensar que en las situaciones que hemos tenido, que un niño de 13 años con una mujer de 30 años, eso es un abuso por más que al varón le guste, o le parezca fabuloso estar con una mujer grande y que haya enganchado, pero el abuso está, y creo que hay que plantearlo en esos términos, y claramente, porque si no estamos muy mal, sobre todo pensar en ese adolescente que va a tener ,muchas complicaciones en su sexualidad adulta y la persona adulta, en este caso la mujer, tiene que estar sancionada, por supuesto. Pero hay que ver en cada situación. No sé. Hemos tenido noviazgos de varones menores de edad, de 15 o 16 años, de novios con chicas de 19, 20. Legalmente uno es un adulto y el otro un menor de edad, pero bueno, son pareja, y podes ver, que en cierto contexto, ese joven es ya un adulto, quizás ya trabaje, quizás ya tenga un hijo, no sé, digamos, que quizás no viva esa relación como un abuso. Me es

difícil pensarlo. Lo mismo con una joven mujer. Si lo pensamos en una joven de 16 o 17 años con un varón de 22, 23, me parece que se da en contexto de pareja. Lo hemos tenido y no es un abuso, por más que uno puede plantear una llamada de atención, si es que hay mucha disparidad de edad, uno puede decir: “bueno, a ver, ¿Qué está pasando en esta relación?”, tratar de que haya una pregunta ahí, para ver si hay una vulneración, una dominación, opresión. Me parece que hay que verlo en cada caso.

19. ¿Han recepcionado situaciones en las que se ha indicado un vínculo sexual entre un adolescente varón y una mujer adulta?

Sí. No yo directamente, pero sí lo hemos tenido. Tengo dos o tres de jóvenes, menores de edad, chicos de 16 que su novia tiene 20, pero en este caso que te digo, la que está complicada es la chica porque es ella la que sufre una cuestión de malos tratos, acá no es el mayor el que está oprimiendo al adolescente. Y después esa que pensé ni bien me preguntaste. Si sí, si hay.

20. ¿Hay acuerdos dentro del equipo en torno a esta problemática?

Me parece que sí. En general sí. Igual todo está en debate. Sí. Me parece que sí, que vamos hacia un consenso interdisciplinar en cuanto al abuso. Me parece que acordamos, igualmente todo se complejiza con el análisis, con el debate, con las distintas miradas. Me parece que siempre desde el punto de vista legal se tiende mucho a la denuncia y está bien, digamos, y es el aporte del abogado o abogada del equipo. Desde las miradas más “psi” o social se atiende a otras cuestiones que uno antes de la denuncia tiene que estar asegurado de que ese niño o esa niña ya no esté expuesto más al agresor. Me parece que ahí ya estamos pensando en que pueda acceder a un tratamiento. Me parece que ahí está lo interesante, las miradas distintas.

21. ¿Qué intervenciones se puede pensar en estos casos?

Me parece que el acompañamiento es fundamental, que haya una institución del estado que esté ahí, presente. Eso es una intervención importante. Y bueno, después construir un trabajo con la misma persona, con el adulto que está cargo, o con el niño, niña o adolescente para poder “sanar”, digamos, para poder darle una respuesta a eso que se vivió. La presencia es fundamental, el no dejarlo solo. Y después si esa persona, ese niño, esa niña o ese adolescente se decide a iniciar un tratamiento, tratar de acompañar mucho en eso, porque sabemos las deficiencias que tiene el propio estado con respecto a

trabajar estas situaciones. No sé si siempre se logra. Pero eso sí creo que es una impronta del equipo, no abandonar, sino acompañar. Pero también, me parece, que muchas veces estamos atravesados por la política de este Estado. Hay veces que uno puede hacer el seguimiento de una situación, pero muchas veces te ganas otras situaciones que se presentan como urgentes. Por lo menos, como primer objetivo del equipo es esto: la presencia institucional en cada una de las situaciones.